

1

Diligencia y rubricas y sellas los folios.

Diligencia. La realcopia para tener cuenta que el presente libro, compuesto de docientos folios se destina para reunirnos los actas de las sesiones que celebre el tanse leutissimo Cabildo Insular de Tenerife, segun lo prescripto en el art. 1.º de los decretos treinta y tres del Gobierno de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de los Organismos Locales. Santa Cruz de Tenerife, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,

pasado a reglar

N.º 93:

El Presidente,

Don *[Signature]*



Sesion extraordinaria de constitucion del Excelentisimo
Cabildo Insular de Tenerife.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron, en el local, provisionalmente, habilitado para tales efectos del Palacio Secular bajo la Presidencia del Excelentisimo señor don Antonio de suena y Pacheco, Presidente del Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Consejeros no concejales del mismo y los doctores para formar parte de dicha Corporacion, con arreglo al Decreto de ocho de febrero del corriente año, previa convocatoria circulada al efecto, con cumplimiento de todos los requisitos legales prevenidos acerca del particular.

Concurrieron los siguientes señores Consejeros, relacionados por orden alfabético de su primer apellido, dentro de los respectivos representacion municipal e corporativa, a saber:

Representacion municipal.

1. Don Julio Acunilla Montes de Oca.
2. Don Manuel Gonzalez Sordas.
3. Don Miguel Gonzalez Pico.
4. Don Julio Sparberson Picasso.
5. Don Sordas Luis Garzante.
6. Don Sereniano Mayo Moreno.

Representacion corporativa.

1. Don Leoncio Alfonso Pico.
2. Don Juan Alonso Pelgado.
3. Don Fermín Cruz Lami.
4. Don Pedro Dominguez Quisado.
5. Don Benigno Lucin Rojas.
6. Don Simón Luis Lucin Lujián.
7. Don José Feran Duran.

Se hace constar que el Senorjefe se renovará don Carlos Hernández Duran, falle-
ció el día veintinueve de marzo próximo pasado.

Asistió, también, el Interventor de fondos del Excmo. Sr. D. Eduar-
do Oloro Manduelli, y el actualizado Secretario Titular de la propia Excmo. Corpora-
ción.

Se ordena del señor Presidente de ordenar lectura al artículo tercero del invocado De-
creto de ocho de febrero próximo pasado; a los artículos doscientos treinta y cinco y doscientos
treinta y seis de la reciente Ley de Fijación Local; y a la constitución de la Junta Provisional
del Banco Electoral, reconditativa de la elección de los ahondados señores Senorjefes electos, que
son los que siguen:

Representación municipal.

1. Don Miguel González Pico.
2. Don Julio Aparicio Duran.
3. Don Teodoro Cruz Tripujuelo.
4. Don Teófilo Rojas Duran.

Representación corporativa.

1. Don Juan Albornoz Pelgado.
2. Don Fermín Cruz Lami.
3. Don José Feran Duran.

Hecha, por la Presidencia, la adecuada invitación, no se formalizó, por ninguna
de las señores presentes, declaración ni observación alguna, sobre la aptitud legal de los rela-
cionados electos, para el ejercicio de sus cometidos de Senorjefes de esta Excmo. Corpora-
ción.

En este sentido, el señor Presidente tomó dichos señores Senorjefes electos y estos se
fijaron, uno a uno, ante la Sagrada Imagen del Crucificado y sobre los Santos Evangelios
juramento de lealtad a sus Excelencias el Sr. del Estado y de defensa de los intereses
civiles y materiales de la Isla, dentro del mejor servicio de España.

El señor Leoncio Aparicio Duran dice posesión de sus cargos a los repetidos señores



benéficos dotes y, con ellos y con los no reservados y bajo su Presidencia, declaró definitivamente, constituido el Excelentísimo Cabildo, dirigiendo a todos la más cordial salutación de bienvenida al seno de la Cooperación.

Expuso el señor Acunaza que los dotes de inteligencia, laboriosidad y patriótico celo de todos los componentes del nuevo Cabildo, aseguran una eficiente defensora de los vitales problemas de Tenerife y son garantía de una perseverante labor en pro de un engrandecimiento, efeciente, en servicio de una alta ideal, en una fervorosa cooperación.

Por último, patentizó el señor Presidente el profundo pesar cooperativo por el fallecimiento del benéfico señor Ferrnández Armas, que pivota al Cabildo y a la lista de uno de sus elementos más destacados y valiosos.

El señor Manuel Delgado, por sí y en representación de los señantes benéficos electos, agradeció la bienvenida presidencial; dirigió una cordial saludo a los antiguos benéficos presentes; dedicó un respetuoso recuerdo a los que fueron de los anteriores Cooperación; se adhirió a la conducta testimonial de por el obito del señor Ferrnández Armas; y afirmó la tenaz decisión de todos de rendir el máximo esfuerzo en el estudio y resolución de cuantas cuestiones se sometan a la consideración del Excelentísimo Cabildo.

En este acto, se personó en el Salón de sesiones, el Excelentísimo señor don Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil de la Provincia, que ocupó la Presidencia y eshortó a la nueva Cooperación al más estricto cumplimiento de sus deberes, haciendo ferviente votos por que el acierto y el éxito coronen sus labores en beneficio del país.

El señor Presidente, en nombre propio y en el de los señores benéficos, agradeció las frases del señor Arias Navarro, expresando su entusiasta colaboración de todos, en el ejercicio de sus cargos y testimonios de los más altos respetos tanto al propio Excelentísimo Señor Gobernador Civil como al Gobierno que tan dignamente representa, y, en especial, al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación.

Entonces, el Excelentísimo Señor Gobernador Civil se retiró del Salón de sesiones, ocupando de nuevo, la presidencia, el señor Acunaza Gredinera.

Seguidamente, y conforme con lo dispuesto en el artículo quince del repetido Decreto de cese de deberes anteriores, se procedió a la elección, mediante votación secreta, de cuatro representantes de esta Organización, en la Excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular, y verificando el correspondiente escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

1. Don Tomás Vera Lanza Daba voto.
2. Don Manuel González Jordán Daba voto.
3. Don Miguel González Pérez Nuevo voto.
4. Don Teodoro Díaz Crijeantes Daba voto.

5. Don Julio Hardison Piarrero. ... *Sede vacante.*

6. Don Juan Alvarez Velgado. ... *Sede vacante.*

En su consecuencia, quedaron designados Representantes de este Excelentísimo Cabildo, en la mencionada Excelentísima Mancomunidad, por mayoría de votos, los señores Don Basilio, Donáto Sedán, Donáto Pico y Don Carpintero.

El mismo Presidente dió cuenta a la Excelentísima Corporación, y ésta quedó enterada, de que, en uso de las facultades que le competen, ha realizado los siguientes nombramientos:

I. - Representante del Excelentísimo Cabildo:

Don Teodoro Luis Carpintero.

II. - Comisiones del artículo doscientos treinta y cinco de la Ley de Régimen Local:

1.º - Beneficencia y Obras Sociales. - Don Domingo García López (Presidente) y don Basilio Luis García Sanjuán, don Miguel González Pico y don Teodoro Luis Carpintero (Locales).

2.º - Sanidad, Urbanismo y Limpieza. - Don Teodoro Luis Carpintero (Presidente) y don Julio Hardison Piarrero, don Pedro Dominguez Guzmán, don Antonio Alfonso Pico y don Julián García Tramas (Locales).

3.º - Agricultura, Ganadería y Población Forestal. - Don Basilio Luis García (Presidente) y don Manuel González Sedán, don Selasmino Majojo Majojo, don Teodoro Luis Carpintero y don Miguel González Pico (Locales).

4.º - Educación, Deportes y Turismo. - Don Basilio Luis García Sanjuán (Presidente) y don Antonio Alfonso Pico, don Julio Acarabán Morte de Cea y don Juan Alvarez Velgado (Locales).

5.º - Obras Públicas y Fomento. - Don Manuel González Sedán (Presidente) y don Julián García Tramas, don Basilio Luis García y don Selasmino Majojo Majojo (Locales).

6.º - Finanzas y Economía. - Don Julio Hardison Piarrero (Presidente) y don Domingo García López, don Juan Alvarez Velgado, don Julio Acarabán Morte de Cea y don Pedro Dominguez Guzmán (Locales).

III. - Comisión de Gobierno.

Presidente: El del Excelentísimo Cabildo.

Locales: Don Domingo García López, don Teodoro Luis Carpintero, don Basilio Luis García, don Basilio Luis García Sanjuán, don Manuel González Sedán y don Julio Hardison Piarrero.



IV. - Inspecciones de servicios delegadas por la Presidencia:

- a) Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de esta Capital. - Don Viridato Luis Larcia Larciano (titular) y don Domingo Larcia López (suplente).
- b) Sancti Hospital de la Sagrada Familia. - Don Domingo Larcia López (titular) y don Viridato Luis Larcia Larciano (suplente).
- c) Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de San Lorenzo. - Don Miguel Larcia Larciano.
- d) Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortoana. - Don Leodoro Luis Carpintero.
- e) Plantas Insulares. - Don Julio Hernández Pizarro.
- f) Yas y Obras Insulares. - Don Manuel González Soriano.
- g) Excarrosión Eléctrica Insular. - Don Pedro Remigues Joverada.

V. - Representantes del Excelentísimo Cabildo en Organismos Insulares:

- h) Santa Insular de Turismo. - Don Viridato Luis Larcia Larciano, don Leodoro Luis Carpintero, don Julio Hernández Pizarro y don Manuel González Soriano.
- i) Municipio de Transmigración Insular. - Don Domingo Larcia López.
- j) Consejo de Dirección de los Excarrosiones Eléctricas Insulares. - Don Pedro Remigues Joverada, don José Ferraz Oramas y don Miguel González Pico.
- k) Consejo directivo de la Comunidad de Fiumes La Encañada. - Don Leodoro Luis Carpintero, don Julio Hernández Pizarro y don Manuel González Soriano.
- l) Junta de Abalcances (Arbitrio insular sobre la importación y exportación de mercancías). - Don Julio Hernández Pizarro (local propietario), don José Ferraz Oramas (local suplente del anterior), don Viridato Luis Larcia Larciano (local propietario) y don Miguel González Pico (local suplente del anterior).

VI. - Representantes en otros organismos:

- m) Santa Administrativa de Obras Públicas. - Don Manuel González Soriano y don Leodoro Luis Carpintero.
- nn) Santa de Obras del Puerto de esta Capital. - Don Viridato Luis Larcia Larciano.
- oo) Patronato de Protección Escolar. - Don Leodoro Luis Carpintero.
- pp) Patronato Municipal de Puertos y Sardineras. - Don José Ferraz Oramas.



de Gerona

Manuel Saez Oliva
forador vegada

Leccion extraordinaria celebrada por el Comisario Delegado, el dia dieciseis de abril de mil novecientos once y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de abril de mil novecientos once y dos, siendo los dieciseis horas y veinte minutos, se reunió el Comisario Delegado Sr. D. Pedro de Arce en el Salon de Actos del Colegio Comedor, bajo la presidencia del Comisario Sr. don Antonio Llorens Hernandez, Presidente de dicho Comisariado Insular, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para este proposito y con asistencia de Interiores de Tenerife don Eduardo Abreu Mandrosell, y del Secretario autorizando.

Concurrieron los señores Consejeros don Santiago Luz Carpentier, don Leoncio Aguirre Perez, don Juan Alvarez Delgado, don Julio Arcimbrun Montes de Oca, don Pedro Dominguez, Ocaso, don Manuel Gonzalez Forlan, don Manuel Gonzalez Saenz, don Julio Hernandez Pizarro, don Jeronimo Lopez Marrero y don José Toranzo Osorno.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior extraordinaria de convocatoria de Comisariado Insular, celebrada el dia dos de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º De conformidad con lo intercedido con don Manuel Saez Oliva y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Direccion de los Establecimientos Penales de Sevilla, se acordó provisionalmente nombrar honorario y gratuito del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital.

2.º Prorrogar decreto de la Presidencia fecha diez de marzo último por el que se concedió una onza de pensión a la Motrora Numeraria del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, doña Maria Amalija Bécarr, por tener que trasladarse a la Penitencia por motivos de salud.

3.º Reponerse a don Nicolás D. Armonio Baulabeng, jefe de Penitencia de tercer clase de este Comisariado Insular, el día primero quince siguiente, a partir del

del primero de enero de corriente año, el cual ascende a la cantidad de dos mil quinientos ochenta y seis pesos al año, importe del día por ciento de un haber bien es de ochocientos mil ochocientos sesenta anuales que artísticamente disfruta, y se le abonará entre este, quinientos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos más por seis quince años que viene germinando.

Beneficencia

4.º Visto los antecedentes relacionados con la instancia de doña Noe - tans Pérez Padua, solicitando la ayuda económica de la Corporación al objeto de someterse a tratamiento quirúrgico en clínica de Barcelona, se acordó con celeridad el interesado un dominio de tres mil pesos, con destino a sufragar los gastos de viaje, de ida y vuelta, en segunda clase, por omrs. a la clínica Hospital.

5.º En relación con los antecedentes correspondientes a la petición formulada por la Aquelante Sanitaria del Hospital de este Hospital, Doña Rosa Díaz Martínez, solicitando un préstamo a la Municipalidad, se acordó pasarlos a informe de la Comisión de Gobierno.

Señala en el Plazo de Sesiones al Beneficencia señores Beney, Garrón.

6.º Visto el informe emitido por la Dirección del Hospital de este Hospital en orden a una instancia de doña Guadalupe Oliva Marrero, solicitando ayuda económica para sufragar los gastos de tratamiento de la operación que padecer, se acordó le sea practicada el mismo en el expresado establecimiento.

7.º Aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Sección de Vías y Obras Municipales, con objeto de adquirir, mediante concurso, el material para la elevación de aguas al Preparatorio Infantil Antituberculoso de la Esplanada, y anunciar dicho concurso.

8.º Decargar la petición suscitada por doña Aurelia Luis Martín, solicitando que por esta Corporación se abone el importe del tratamiento que le fue efectuado en clínica particular, toda vez que no consta haber sido autorizada previamente, por este cuerpo en aplicación con cargo a los fondos municipales, ni tampoco se haya acreditado la necesidad del mismo.

9.º Pasar a instancia de la Comisión de Beneficencia, previo el informe de la Intervención de Fondos, los antecedentes relacionados con los recursos de personal existentes en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, con motivo de la implantación de los Servicios de Consultorios de "Otorrinolaringología" y "Oftalmología" y de la especialidad de "Patología -



general y terminativa del aparato ortopédico de expresado letrado.

10. Visto el expediente en que se tramita la subasta celebrada para ejecutar los obras de "Ampliación en una planta de la cruce transversal y pasadizos del Pas del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital", que se otorgó provisionalmente, a don Luis Arroyo Bonello, el Encarcelamiento Cabildo acordó:

10. Adjudicadas definitivamente a don Luis Arroyo Bonello la subasta de que se trata.

11. Devolver al otro licitador "Pedro de Alejandría, Contrata, S.A." el resguardo de la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta de referida.

11. Visto el expediente en que se tramita la subasta celebrada para ejecutar las obras de "Cominación de la cruce lateral derecha del Jardín Hospital de la Laguna Familiar", que se adjudicó provisionalmente a Pedro de Alejandría, S.A., se acordó adjudicar definitivamente el remate a la citada entidad.

12. Ratificar escrito de la Presidencia, fecha veintinueve de diciembre último, en cuyo virtud se adjudicó definitivamente a "Centrales de Cacao, S.A." por la cantidad de un millón trescientos veintinueve mil pesetas, la ejecución de las obras de "Cominación del Jardín Hospital de la Laguna Familiar".

13. Pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, previo el informe de la Intervención de Fondos, escrito del señor Encargado del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, proponiendo se doté de un sistema de acondicionamiento de aire a los quirófanos del expresado letrado.

14. Pasar a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, previo el informe de la Intervención de Fondos, los antecedentes relativos con la adquisición de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de Radiografía del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital.

15. Pagar al Encarcelamiento Cabildo Insular de Juan Llamín la suma de noventa y cinco mil pesetas, importe del aparato dental que necesita el enfermo natural de este Isla y alojado en La Leprosaria Regional de San Lázaro, por cuenta de este letrado, Joaquín Álvarez, Contriques.

Contabilidad

16. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía un Anteproyecto de Presupuesto Continuo dinario por dos millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y siete pesetas, que quisiere por la Presidencia.

17. Queidas extraídas de los autos correspondientes a los argueros suscritos.

dos los días treinta y uno de docenas o mil novecientos cincuenta y uno y quinientos de uno del actual año, que arroja por una consistencia en lazo de cincuenta mil llaves novecientos cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centimos y treinta y un millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y uno centimos, respectivamente.

Comento.

18. Visto el presupuesto de reparación de la carretera y estacion en la Loma de La Laguna. Propuesto, formulado por el jefe de líneas y Caminos, que asciende al de ejecución por administración a la cantidad de ciento ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centimos, se acordó pasarlo a informe de la Comisión de Obras Públicas y Caminos.

19. Leída propuesta de compra de un par de brújulas, una goniómetro y cincuenta jalones con distintos a dichos servicios, cuantía el importe de los mismos a treinta mil novecientos sesenta y cinco pesos con ochenta centimos, se acordó adquirirlas, y que por dichos servicios de topografía se informe al para el servicio de que se trata de que se necesite algún otro material.

20. Dada lectura a instancia de don Nicolás Flores Saldaña, en representación de su esposa doña Consuelo Gil Pérez, solicitando se le abase el importe del valor de unos terrenos de su activo comercial por "La Madrileña", que le fueron ocupados al construirse el camino General de Guimara a Lerma, así como el de los destrozos causados en las plantaciones que se hallaban en los mismos, y de acuerdo con el informe del señor Comisario Director de la Comisión de Obras y Caminos, se acordó manifestar a dichos señores debe dirigirse en primer lugar a los Agentes de los respectivos terrenos, quienes han de poner a libre disposición de estos señores los terrenos a ocupar por los caminos Generales que constan.

21. Dada sobre la Mesa instancia de don Fermín Castro Díaz, solicitando se autorice para construir un canal en la margen izquierda del camino entre Alda y Los Cristianos.

22. Vistos escritos de la Dirección General de Caminos en los que participa tiene dispuesto un autocar de treinta y dos plazas destinados a los occidentales turísticos de esta Isla para su entrega a este habilitado, quien cubrirá con los gastos de mil ochocientos y se ocupó remitir a cubren enmas a dicha Dirección General en la cantidad de dos mil pesos anuales para atender a las formalidades propuestas, se acordó pasarlo a informe de la Junta Superior de Caminos.

23. A la vista de las características técnicas dadas por la Comisión de



Arquitectura para el alumbrado de los tramos ocultos y tramos de la Fábrika de General Canaris, desde la calle del Solano a San Claudio, y de ésta a su encuentro con la vía de lateral, se acordó aprobarlos y que se tramite el expediente de ocupación de cubiertas y cornisas, donda la urgencia se adquirirá a instancia los elementos necesarios para el alumbrado de dichos tramos a la citada Fábrika, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Regimen Local, a base de dichos característicos, y de las demás condiciones que deberá dar la Sección de Arquitectura en el correspondiente pliego que se trará a aprobación para el subsiguiente trámite.

34.º Leída propuesta de ciertos Concejales con D.º Comis.º Sr.º García de confesión de un Plan insular de aprovechamiento de aguas de riego y de energía hidro-eléctrica de Tenerife, se acordó pasarla a informe conjunto de los Comisiones de Agricultura, Ganadería y Población Forestal y de Obras Públicas y Servicios Urbanos.

35.º Leídos ciertos decretos del Sr.º Gobernador accidental de cubiertas y obras pasados por el que se recibirá que por la Dirección de Servicios de Tranvías Eléctricos Insulares, de acuerdo con el Sr.º Concejales Inspector del mismo, se prosiga a la adquisición en forma directa de los carros o tramos de fauna necesarios para dotar al personal de la Compañía.

36.º Vista presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el replanteo definitivo de los otros dos tramos ocultos, tramos ocultos de la Barrieta 6-222 de Santa Cruz de Tenerife a finca de Tierra por el Sr.º, adjudicados a este Comendatario Cubelido, con fecionados por el Sr.º Ingeniero Sub-Director de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Provincia, y cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil novecientos treinta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos, se acordó elevar la referida suma.

37.º Leídos ciertos de la Dirección de Servicios de Tranvías Eléctricos Insulares, comunicando gracias al respetivamente cubiertas cubiertas de cruces que han de instalarse en el tramo de San Andrés, Buenavista y la Buena, de Puesta, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y dos mil pesetas con los gastos de transportes, seguros, etcétera, se acordó adquirir el referido material.

38.º Conocidos convenientemente de acuerdo del Ayuntamiento de Buenavista de haber obtenido compromisos de venta por el plaza de ochenta días de distintos solares de una extensión aproximada de 550 metros cuadrados para ser permitidos con la finca que posee este Comendatario Cubelido deslindada a instancia del Sr.º Comis.º de dicha Ciudad, y con el fin de que en ellos se construyera una nueva Estación, se acordó aceptar la permula, salvo que al dictarse términos no fuera favorable a

ella, a cuyo efecto deberá hacerse a expense del señor Empesero Jefe a la Comisión de Minas y Obras.

29. = Véase dictamen de la Comisión de Gobierno, que ha autumado de escrito de la Dirección de los Ceramios Chalcos Simulados, pediendo en este de república de - mil oncescientos cincuenta y uno, relacionados con el costo de suministros de fierro eléctrico a dichos Ceramios, de seis a siete de la semana, y de acuerdo llamo la atención a la Unión Celestina de Comercio, S.A. para que en se repita el caso.

30. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se acci- de en instancia de varios señores de Tel. Focaris, con domicilio en el Polonchillo y Llano del Morro, solicitando la subvención del alumbrado eléctrico en las escuelas - de niños, se envió por triplicas que deba ser la que sea emprendida de Arguamén- to de expresión con cargo a la participación en el impuesto del tres por ciento ad- sobre los impuestos y exportación de mercancías, que le ha concedido este Consejo - tísimo Señalado.

31. = De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se acci- de a crear el Parque Jovial de Autosomóviles, maquinarias, herramientas y demás ac- ciones para obras públicas de la sea provincia y que por la Comisión de Ob- ras Públicas y Pisos Obvios se estudie el proyecto de organización del mismo que - traba de orden a este Consejo tísimo Señalado para ser aprobado.

32. = En consonancia con dictamen de la Comisión de Gobierno se acci- de a acceder a la petición del Presidente de la Junta Vicaria Muñiz del Anepuerto de Los Poderes de realización de obras complementarias en el mismo obligando de- nada del consumo de energía de los autos de dicho Cerroquero.

Tramitación 33. = Véase una instancia presentada por don Francisco Andrés De- tega, gerente de la Casa Felipe Herrera S.A. de. en la que solicita la excep- ción del pago del arbitrio de exportación sobre un aparato de Papeo X enviado a la Isla de La Palma para su examen y posible adquisición y mis- mos suministros los empeseros emitidos por la Administración Principal de Fie- tos y Presupuestos y por la Intervención de Fondos de esta Comandancia. En con- sonancia, acordó desestimar dicha petición a causa de ser de carácter imperioso le- gal para ello.

34. = Apruebo ante la Alcalde de Borebona de un escrito a los receptores - de frutos de los ceramios, residentes en dicha Capital, relativo a que los expresados en- caminos continúen abriendo los y desgrahando, según costumbre admitida, dichos - comerciantes, y en trasladando directamente al mercado central de dicha Ciudad,



a causa de los perjuicios que esta cantidad ocasiona.

35. Queda enterada de los estados demostrativos del número, trabajo, tripulación y pasajeros de los buques entablados en este Puerto, en los meses de agosto, septiembre y octubre del año último, que eleva el sumergido de arriendos de Estabilidad de ochos barcos.

36. Queda enterada de los estados demostrativos del número, trabajo, tripulación y pasajeros de los buques entablados en este Puerto en el pasado año de mil novecientos cimientos y uno.

37. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Comercio, asunto relativo a retención de la Agrupación de aduanas referentes al pago del impuesto de Consumos como por diferentes partidas de jaban, que dicha entidad declaró en orden de cinco pesos los de la base tributaria que se viene aplicando a la de tres pesos.

38. Pasar a informe a la Comisión de Hacienda y Comercio, en escrito a la Administración de Rentas y Propiedades, relativo a las liquidaciones del porcentaje correspondiente a los agentes incoleccionadores y al Personal de la Administración, en los expedientes de depuración e infracción.

39. Queda enterada de estado mensual comparado, de las cantidades liquidadas por arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Rentas de esta Corporación, correspondiente al mes de enero último, y que eleva dicho oficio.

40. Queda enterada de estado mensual comparado, de las cantidades líquidas por arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Rentas de esta Corporación, correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos, y que eleva dicho Oficio.

41. Visto en escrito del señor Director Provincial de Institutos Nacionales de Previsión en esta Capital, instruyendo que los impresos, modelos y demás cosas efectuados desde la Central del Instituto mencionado, a la actual Dirección de esta Capital, sean declarados ocultos del arbitrio del tres por ciento sobre el valor de la importación y exportación de mercancías, y considerando que la Ordenanza reguladora de la materia del referido arbitrio, en cumplimiento de la comisión que se pretende, y que el artículo 693, letra a) de la Ley de Fijación Local, de 16 de diciembre de mil novecientos cimientos, establece que la obligación de contribuir es de carácter general y, en su consecuencia, en las Corporaciones ni el Gobierno pueden declarar otras exenciones que las expresamente previstas en dicha Ley, aunque se funden en razones de equidad, analogía o equivalencia, o en especial consideración de clase o fuero; se acordó desestimar la mencionada solicitud a causa de existir impedimento legal para ello.

Construcción Pública.

42.º Revisar la designación verbal hecha por la Presidencia de esta Corporación, a favor del Sr. D. Gerardo de la Cruz, de la misma don Carlos Luz, carpentero, para representar a este, en la Junta Directiva de Primer curso para extranjeros en Cominos; es favorable por la Administración de La Laguna.

43.º Vista una instancia y demás antecedentes de los estudiantes de quinto de curso de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, relativa a ayuda económica para atender a los gastos de viaje de fin de curso, a Congrativa, se acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Educación, Deportes y Cominos.

44.º Vista un escrito del Catedrático don Ferrnando de las Barras, relacionando con viaje a Tenerife, con el fin de verificar estudios de Antropología, se acordó se confirmará con su petición, satisface los gastos completamente referidos a dichos estudios, y, además, los gastos de viaje y de estancia en Tenerife.

Indeterminado (Instrucción Pública).

45.º Pasar a informe a la Comisión de Educación, Deportes y Cominos, propuesta de la Presidencia relativa con recursos para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Químicas de Tenerife.

46.º Vista un escrito del Ayuntamiento de Casarvento, interesando la devolución la cantidad de diez mil pesetas para atender a gastos de honorarios relativos a la confección de un plano parcial de urbanización de dicha localidad, se acordó librarle la expresada cantidad con cargo al crédito y cinco por ciento de la participación que el mencionado Ayuntamiento tiene en el arbitrio municipal del tres por ciento del volamen, entre la importación y exportación de mercancías.

47.º A la vista de una instancia de la Reverenda Madre Superiora de la Congregación de las Siervas de María, domiciliada en la Ciudad de La Laguna, solicitando una ayuda económica para realizar obras de extrema urgencia en el edificio de la misma, se acordó concederle un donativo de quinientos mil pesetas, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto municipal en vigor.

48.º Comedat a la "Asociación Fotográfica Canaria" de Las Palmas de Gran Canaria, un trofeo con destino al concurso del "I Salón de Fotografías del Archipiélago Canario, que se celebrará en dicha capital, durante el presente mes, cuyo premio equivalente a la suma de trescientos setenta y cinco pesetas se otorgará a "M. Blaverde" de esta plaza con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vi-



grs.

50.º Con relación con el Proyecto de adaptación del actual edificio propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Cádiz, sito en Guimar, en Centro vacacional de Hazaña, se resolvió pasarle a informe de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Fomento, órgano del A. Cabildo de dicha localidad.

50.º Adquirir a don Manuel Montes de Oca García, Director del folleto "Los Deportes de Canarias", diez ejemplares del mismo, al precio de rebaja que nos es total, cuyo gasto se dotará al céntro Deportivo de Fondos Consulares para su remesa a dicho céntro en Las Palmas de Gran Canaria, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor.

51.º A la vista de un escrito de la Institución Benéfica Social "Caridad de los Menemores", de Madrid, interesando que el Consuecutorio de Cádiz adquiera ropas con el objeto de recaudar fondos para atender a los gastos que ocasiona la labor que desempeña, se acordó no acceder a lo solicitado por no existir crédito en el presupuesto insular vigente.

52.º Comedir a la "Real Sociedad Colombofila de Canarias" en troques - que destinó a los concursos para la Campaña de "Primavera 1953" cuyo gasto de trescientas setenta y cinco pesetas se abonará a "M. Blaverie", de esta Plaza, - previa la adquisición de dichos troques, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto insular en vigor.

53.º Alíto las antecedentes relacionadas con la actuación de una Campaña de Opom en las próximas fiestas de primavera, se acordó cubrir la terna que del defecto, previa justificación, que quiere tener la empresa de dicho espectáculo, hasta un maximum de treinta mil pesetas, respecto que la dignidad artística de la mencionada compañía lo merezca, a juicio de la Presidencia.

54.º Seguidamente de lectura a una moción conjunta de las Comisiones de Gobierno, de Beneficencia y Sociales y de Sanidad, Urbanismo y Fomento, se la inmoviliza con la asistencia hospitalaria de los enfermos tuberculosos y con la atención de la mendicidad y se ordena a cuyos importantes problemas benéfico-sanitarios las aludidas Comisiones programen la adopción de los acuerdos siguientes:

Primeros. - En cuanto a la asistencia antituberculosa.

a) Construir, dentro del recinto del Sanatorio Antituberculoso de Opom, un Pabellón destinado al aislamiento y asistencia de los enfermos en tránsito y de los inmoviles.

b) Poner en dicho pabellón cincuenta camas de las cuales se destinaron

asistencia para hombres y asistencia para mujeres, de acuerdo con la Dirección Médica del Hospital de Laredo; y

c) Mantener la actual expresión de asistencia a enfermos tuberculosos de los centros hospitalarios similares, de conformidad con lo que resulta de las resoluciones particulares por la Dirección General de Sanidad.

Segundo. Respecto a la reposición de la morbilidad.

a) Procurar la restitución a los miembros de su naturaleza, todos los miembros no naturales de la Capital que, actualmente, se hallan radicados en ella.

b) Cuidar a la adopción de las medidas tendientes a la reposición, con el máximo rigor, de la morbilidad profesional.

c) Establecer, con sus antiguas organizaciones y finalidad, los colonias costeras de "Amalio Solís"; y

d) Con el fin de aumentar su actual capacidad, realizar las necesarias obras de ampliación, en los Recintos Profesionales Colegiales de esta Capital; en los de los de Amalio de Punta Lengua de Vaquería y de La Laguna; en el Arco de los Obispos; en la finca del Departamento de Obras (Zona); y en el "Gran Hotel" de la "Laguna de Amalio"; en este último tanto para su total terminación.

El Correlativo de Bienes a ser aprobados, en todos sus casos, los trámites propuestos, en materia de la inversión de referencias, y que, por los distintos departamentos involucrados, se tramiten, con la máxima urgencia, los expedientes necesarios para la debida ejecución de lo acordado.

55. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Tesorería, por parte de la Comisión de Gobierno sobre realizar las correspondientes gestiones con el fin de evitar el desmembramiento de la Universidad de La Laguna con excepción de facultades en otros lugares del Archipiélago.

56. Constituir con la suma de dos mil pesos el déficit ocasionado con motivo de los Festivales de Nación celebrados en la primera del Real Alcazar de Laredo, como número integrante del programa de los Fiestas de Mayo de este próximo año, cuyo gasto se abonará al Plus Tricénario de los Abogados, Presidentes de la Comisión de Fiestas del Correlativo Ayuntamiento de esta Capital, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto anual de gastos.

57. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, se autoriza a la Dirección de Sanidad para que, en el caso de ser necesario, se construya una casa habitación con destino al Correlativo Señor Deminante jefe de la Base Naval del Archipiélago Laredo.



58. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno se acordó ofrecer un contrato a los arquitectos de esta provincia de la C. de C. de cultura para la construcción de un nuevo edificio para la Gran Plaza Española.

59. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno se acordó adjudicar a "Celleris Alvarez" de Alicante, cinco encargos para un destino a los cuartos de los edificios de la "Sección segunda de Persepolis", de este edificio, por la suma de seis mil quinientas treinta y ocho pesetas por el total de la oferta de la misma base, con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto vigente.

60. De conformidad con la propuesta a la Comisión de Gobierno se acordó asignar la Poliza de Seguros de Prendidos de los edificios del Palacio Comunal y Hospital Civil, en la cantidad correspondiente a los accionistas de los mismos, contratada la de Prendidos de accionistas del edificio a la Compañía "Comercio" y, la del Hospital a la Unión Española "Salmoral".

61. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno se acordó conceder, por una sola vez, un descuento de dieciséis cincuenta pesetas a la Comisión de Teatro de Santa Cecilia del Niño Jesús del Barrio del Obispo, en La Laguna, con destino a la suscripción para obtener el costo de una imagen y una capilla para la misma, cuyo gasto se abarcará con cargo al crédito correspondiente en el presupuesto.

62. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno se acordó asignar al Consejo Diocesano de los Obispos de León Obispa de esta Capital, la imposibilidad de acceder a un contrato de una subvención mensual de quinientos pesetas, por no existir disponibilidades económicas para ello en el Presupuesto actual vigente.

Comento

63. Por la Presidencia se dio cuenta de la decisión adoptada por el honorable Señor Ministro de Aire en un último visita al Aeropuerto Nacional de "Los Rodeos", relativa a la construcción de edificio con destino a los servicios de Maestranza en dicho Aeropuerto, conforme sugerencias formuladas en tal sentido por el honorable Señor General Jefe de la Zona Aérea, y la Corporación acordó expresar el más vivo agradecimiento al indicado Ministro, y adquirir en los proximidades del referido Aeropuerto, una finca de cabida mínima de dos hectáreas, con el fin de destinársela a la ubicación de viviendas para el personal de la referida Maestranza.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo los señores señores y señores.

ta y cinco minutos, a todo lo cual se le levantaron dos fé

La Licencia ~~Harri...~~

La Lic. Luz, Leysculta

La. Aguirre ~~...~~

La. Aguirre ~~...~~

La. Amelina Montes de Oca.

La. ~~...~~

La. Aguirre, Jordán

La. ~~...~~

La. Harri...

La. María ~~...~~

La. Cozco, Oramos 1

La. Cozco, Oramos

La. Olmos ~~...~~

La. ~~...~~

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Correlutivismo
 Bolibato Simulador de Coahuila, los días primero y catorce de mayo de mil
 novecientos cincuenta y dos

En la Ciudad de Santa Cruz de Coahuila, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunió los señores el Sr. Simulador, - se reunió el Correlutivismo Bolibato, en el Salón de Actos del Salvo Form



de bajo la presidencia del Ilustre Sr. don Antonio Leucoma Harriola, Sr. Sec. de dicta. Concluyeron las sesiones, para celebras asimismo ordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, en asistencia del Sr. Interventor de Fondos don Eduardo Obispo Macdoule, y del Secretario autorizado.

Concurran las señoras Concejeras: Don Esteban Luz Caspenter, don Leoncio Aguirre Serey, don Juan Alvarez, Delgado, don Felix Arambilla Montes de Oca, don Domingo Cruz Garcia, don Pedro Dominguez, Quezada, don Miguel Gonzalez Serey, don Felix Harriola, don Evaristo, don Gerónimo Morja Marrero y don José Serraga Oramas.

No asistieron las señoras Concejeras: Don Domingo Garcia Lopez, don Camilo Luis Garcia, Lajoinie y don Manuel Gonzalez, Jordán.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada. E. don diecisiete de abril último, la cual fue aprobada por unanimidad.

A las diecinueve horas quince minutos, se suspendió la sesión, para volver a abrirla al punto sobre a las dieciséis horas treinta minutos.

En el día y hora indicados se reanuda la sesión bajo la presidencia del Ilustre Sr. don Antonio Leucoma Harriola y en asistencia de las señoras Concejeras don Esteban Luz Caspenter, don Leoncio Aguirre Serey, don Juan Alvarez, Delgado, don Felix Arambilla Montes de Oca, don Domingo Cruz Garcia, don Pedro Dominguez, Quezada, don Manuel Gonzalez, Jordán, don Miguel Gonzalez Serey, don Felix Harriola, don Evaristo, don Gerónimo Morja Marrero y don José Serraga Oramas, del Interventor de Fondos occidental Sr. don Melchior Sical y del suscritor Secretario, así y estando los señores Concejales.

Contabilidad

1.º Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de Gastos y gastos de este. Concluyeron los señores Concejales, por unanimidad de veintinueve votos, la cual arroja un superavit de cuatro millones trescientos cinco mil ochocientos diez pesetas con treinta y cinco céntimos, que eleva la dotación de Fondos Comunes.

Propuesta

2.º Pasar a informe de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Fomento, los auten. de las obras de construcción de viviendas en distintos términos municipales de la Isla.

Contabilidad

3.º Aprobar provisionalmente una liquidación de créditos por gastos en millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos por los gastos de la dotación de Fondos, para dar cumplimiento al compromiso suscritado por

este edificio con la Junta de Obras de Sanidad de este Hospital, en relación con los que se llevan a cabo en el terreno de curules, comprendidos entre las calles Norte y Sur.

Indeterminado.

4.º Litimar con cargo al correspondiente crédito, a la Junta Económica para el Abastecimiento de Los Rodeos, la suma de cuatrocientos mil pesetas, para otros fines de dicha entidad.

Sesenta.

5.º Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de terminación del Ala del Fomento del Gran Hotel Gran, del Puerto de la Cruz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de seis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, autorizando para la Sección de Arquitectura, y aida la Intervención de Fondos y la correspondiente Sección Técnica, declarar de urgencia las citadas obras, decidiendo el trámite de subasta, de conformidad con el apartado c) de artículo trescientos once de la Ley de Fomento Local, y encomendar su ejecución a la Entidad "Centrales y Gran, S. A.", que con la Empresa que viene ejecutando las obras en el mencionado Hotel.

6.º Aprobar la propuesta que eleva la Dirección de la Sección de Vías y Obras Similares, relativa a proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el diseño de las obras de reparación de la trapezoidal de Camión "Nacional" del Puerto de la Cruz, a la Orden de la Calle de Guerra, cuyo presupuesto por administración asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y once mil novecientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, aida la Intervención de Fondos Similares, declarar de urgencia las citadas obras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de artículo trescientos once de la Ley de Fomento Local, decidiendo el trámite de subasta, y adjudicar su ejecución a don Antonio Pérez Campor, que es el diseñador que ha venido ejecutando las referidas obras.

Indeterminado.

7.º Dada lectura a carta de don Guillermo Cuevas Torres, manifestando el propósito que tiene el diario "La" de Madrid de publicar un número especial dedicado a Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acuerda conceder la autorización de treinta y dos mil pesetas para ocupar ciertos espacios de dicho periódico, a razón de ochenta mil pesetas cada una, reconociendo los siguientes aspectos: Puerto de la Cruz, Universidad de La Laguna, Turismo y Economía Similares, y encargar a los señores don Pedro de Garrido Rodríguez, Secretario de Turismo y don Ramón de la Rosa Obispo,



Oficial administrativo de la Corporación, para que realice los trabajos correspondientes.

Comento

2.º Fijar el acuerdo de esta Corporación relativo a adquisición del inmueble denominado "Hotel Comaral" en Tacoronte, para dedicarlo a peculiares fines turísticos, y que por la Comisión de Arquitectura se realice el oportuno proyecto de restauración del inmueble adquirido.

3.º Comprobada técnicamente la necesidad de los esteros o prados por el Consejo Localísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Gomara para permitirlos con los que hoy ocupa la testarera de los Caminos Vecinales Similares en dicha localidad, se acordó:

1.º Realizar dicho permiso.

2.º Conceder, en los esteros o prados por la expresada Corporación municipal, la nueva testarera Comunal de aquel término.

3.º Convenirse a la Comisión de Fines y Obras Similares la redacción de los oportunos proyectos y presupuestos para el derribo de la testarera actual, aprovechamiento de sus materiales y construcción de la nueva.

4.º Realizar los trabajos que ante se den de forma tal que no sufran interrupción los servicios transitorios de referencia; y

5.º Conducir a la permula de que se trata a que los esteros resultantes de la antigua testarera se destinen primero totalmente a plaza pública.

1.º Aprobado el proyecto y presupuesto de "Reparación de la carretera y urbanización de la línea de La Laguna a Tacoronte", acordando el presupuesto por administración a la entidad de cuatrocientos y cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, y ejecutar los mismos por administración.

Entrenamiento Público

11.º Queda enterada de parte del rubricado de este Excmo. Cabildo, Sr. don Manuel Martel Langil, de que da cuenta de habersele concedido el Premio Nacional de Trabajos Científicos realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se acordó felicitar a dicho Sr. Martel.

Beneficencia

12.º De continuación de lectura a una propuesta formulada por el Sr. Concejero don Gerardo Luis García Langil, acordando en los siguientes términos:

"Entiendo que en el próximo mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, es propiamente la celebración de los Juegos Canarios de un Congreso Internacional de Alérgia, de la cual es máximo jerarca el eminente médico don Carlos Fontana Díaz, aprovechando su reciente estancia en Madrid, tuvo el Concejero que acudir a una amplia entrevista con dicho profesor, quien le manifestó un grupo

11
sita de celebrarse en Santa Cruz de Tenerife, teniendo en cuenta que es la Capital del Distrito Universitario, volviendo en ella los principales centros de cultura, en el seno de la Academia de Medicina.

El Consejo que suscribe propone a su Excelentísima Corporación dirigirse al Profesor don Carlos Jimenez Diaz, ofreciéndole la colaboración de este Real Cédula Lomales tan amplia como fuere posible, bajo su exclusiva dirección, ofreciendo a los Hospitales dependientes de este Real Cédula Lomales que en ellos quedan abiertas las prácticas que sean convenientes para el personal que el señor Jimenez Diaz de ella tiene, así como prestarle este Real Cédula Lomales en el momento de la celebración de este Congreso, a todas partes activas en su desarrollo.

El Excelentísimo Real Cédula Lomales aprueba la transcrita propuesta y es-
tomminala, con especial cumplimiento al referido profesor Carlos Jimenez Diaz, con el encargo de que se digna aceptar los ofrecimientos de que se ha hecho men-
ción.

Resumen.

13. = Comedero a don Fernando Mora Godwin, jefe clínico del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, el rubricado memorial de setenta y tres cuarenta y ocho pesetas doscientos con noventa y cinco céntimos de que hizo el señor Mora Novero, en la Península, correspondiente a ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos anuales, que representan el 52.50 por ciento de la gratificación y quinientos que percibe, y resulta de aplicar la escala de cálculo tenida del Reglamento aprobado por la Comisión Gestora en sus sesiones de treinta de junio de ochocientos cuarenta y dos, setenta y cinco de febrero de ochocientos cuarenta y tres y once de noviembre de ochocientos cincuenta y uno, el cual le será abonado desde el treinta y uno de diciembre de ochocientos cincuenta y uno.

14. = Comedero a don Manuel Serranillo de Villalta y García, Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, el rubricado memorial de sesenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que su cónyuge hija de una José Serranillo de Villalta y Dehesa, por estirado en Centro Oficial de Medicina en esta Isla, desde el cuarenta y cinco de febrero último, fecha de presentación de una instancia debidamente documentada, hasta el treinta de junio próximo, y sucesivamente de aquí, hasta cinco años venideros, y omeñentes el funcionario concurra la optitud legal para el percibo.

Beneficencia



15.º En relación con una instancia de la Excmo. de A. de Amador D.º, conyugados de San Cristóbal de La Laguna, solicitando la ayuda económica de la Corporación para realizar determinadas obras de reparación de la techumbre del edificio que ocupa dicho establecimiento, se acordó, de conformidad con el dictamen emitido respecto de la misma, por la Comisión de Gobierno, comedida al expresado A. de Amador, por una sola vez, de nueve mil pesetas, cantidad en que se calcula el valor de dichos obras, debiendo darse cuenta a este Cuerpo de su total realización.

16.º De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó con estos tres ejemplares de blue circular en los tranvías eléctricos a favor de Fermín, María Rosa y Barma Esteban Martínez, Cabrer, nietos de Fernando de Lamenza de dicho servicio Los señores Cabrer Luis, para que quedasen realizados sus estudios en La Laguna General.

17.º Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de Administración don Demetrio Quirós Solera, Secretario de la Dirección Escultora de la Beneficencia, Comedor, en los libros de la misma, solicitando se le aumente la gratificación que percibe por el expresado trabajo en consideración a los riesgos que expresa, y le devuelva en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno se acordó con este los tres meses anteriores devueltos autorizados, y la gratificación de tres mil seiscientos pesetas anuales por mayor responsabilidad, con efectos al primero de mayo de mil novecientos veintidós, y una, sesenta y seis el período de la gratificación que tiene hoy atribuido, el veintidós de febrero de mil novecientos veintidós y uno.

18.º Casos a impreso de la Comisión de Edificación, Depende y Gobierno la propuesta de modificación del Reglamento de Subsidio a familiares para estudios de sus hijos.

19.º De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, a instancia de doña María Ponsau y de Riera, que dependía y vivía a expensas de su hermano fallecido, doña Amparo Díaz Ponsau, familiar de este - Consalutissimo Cabildo, en virtud de un devotivo mensual, se acordó, ante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, sólo el presidente que autorizaría con cargo de un devotivo, por una sola vez, de cinco mil pesetas.

Beneficencia.

20.º Terminando el expediente relacionado con la petición de subsidio por la producción de servicios del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, Dolores Díaz Martínez, solicitando la sea otorgado un Premio a la Sup. rioridad de los creados por el Devotivo de veintidós de diciembre de mil novecientos.

sucesos y otros, cuya omisión regula la Orden de cinco de mayo de mil novecientos y once; el Consultísimo Real cede de ser en la petición, en base en el informe, recibiendo por la Recesión respectiva, por cuanto resulta de la documentación oportuna que el importe liquidado de los impuestos por ramos de trabajo de la aduana y de su futuro cuingaje excede del límite establecido en el artículo, segundo de la mencionada orden de cinco de mayo de mil novecientos y once; pero tratándose de ser acordada en la Coma de Huirpoma, cuya circunstancia de ya que tal objeto, se acordó remediar a la instancia un derivativo de dos mil quinientos pesos como ayuda a los gastos derivados de su continuación.

Indeterminado.

21.- Comedero con cargo al Hospital primero Artículo primero del Presupuesto Ordinario en cargo, al Reverendo Padre Gerardo Ferris, la M. D. Director de las diferentes Asistencias Ordinarias, un derivativo equivalente a la suma de doscientos cincuenta pesos, por una sola vez, para atender a los gastos de la hospitalidad a los mismos que habitan en los cuartos del barranco del Barrio de la Salud en esta Capital.

Personal.

22.- De enfermedad con distancia de la Comisión de Gobierno se acordó ser conceder a voluntad de donña María Teresa Pérez González, interesando a la madre con carácter provisional Auxiliar de Administrativa de tercera clase del Consultísimo Real en lugar de su hermana Bernarda que se encuentra con licencia limitada con carácter de enfermedad voluntaria, ya que la expresada plaza fue antes ocupada de producirse la vacante con motivo de la enfermedad concurrida.

23.- De enfermedad con distancia de la Comisión de Gobierno se acordó ser conceder a voluntad de don Celedonio Duran Jimenez, en la que interesa a la madre de su esposa en otro cargo análogo de este Consultísimo Real, por ser prescripto cubrir los distintos subalternos mediante como si se quisiera de que oculte a ellos como se requiere.

Indeterminado.

24.- A la vista de la solicitud de don Leopoldo Forales Torres, Comisionado de la Comandancia de la Santa Iglesia Real y cura parroquial de la Iglesia Parroquial de Santa Rosa de Lima, en Guamala, interesando aquella, como antes para llevar a cabo obra de reforma y ampliación del edificio parroquial, se acordó de conformidad con la distancia de la Comisión de Gobierno, ser conceder a la voluntad



por un comité organizativo presupuestaria para ello.

Bonificación.

25. Voto en el fin del presente año habido Comités de Gran Canaria, donde cuenta de la necesidad de disponer de un aparato dental, en que se halla el enfermo de esta Villa, negocio de la Corporación Regional de Las Lagunas dependiente de dicho cuerpo. Pedro Alfonso Bault, se acordó pagar a dicha Corporación la suma de mil doscientos pesetas, a que asciende el valor del referido aparato, que donado sin efecto el acuerdo adoptado por el Comandante habido respecto del particular se accionó al onse de noviembre de mil novecientos cincuenta.

(Entre en el Libro de Actas de Comiseros sobre Gaceta Sanitaria).

Comento. (Voto de calce).

26. En un voto del escrito de Messrs Hermanos L. L., y del de la Señora receptiva, en el expediente número mil noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y uno, Negocios Comunes (Voto de calce), invisto para terminar la realización de los obras de terminación del conjunto bajo de la vía de calce, que comprende de la Avenida de la Armería al trazo primero de aquella Vía desde la Avenida Marítima a la carretera del Bosque, en cuyo escrito se cita de la obra definitiva de cuatrocientos mil doscientos quinientos pesetas con cincuenta céntimos que tiene depositadas, en depósito provisional para optar a la subasta, según resguardo correspondiente a la carta de pago número ciento ochenta y nueve, otorgado en el citado expediente, y el constituido el cincuenta y cinco próximo pasado, según resguardo correspondiente a la carta de pago número ciento y nueve, en concepto de adjudicatario de las expresadas obras, que conde de la que corresponden conforme a la Ley de Bases de octubre de mil novecientos cuarenta declarada de aplicación a las Corporaciones Locales por Decreto de dos de noviembre de dicho año.

Y la Corporación, acordó por unanimidad:

Primero. Que por constituido la fianza definitiva en la cantidad de los resguardos citados que ascienden a cuatrocientos mil doscientos quinientos pesetas con cincuenta céntimos, en arreglo a la Ley de Bases mencionada; y,

Segundo. Señalar el día setenta y cinco próximo, a las diez y seis horas para otorgar el contrato en escritura pública, en el despacho oficial de la Sindicatura, en presencia de la Comisión adjudicatario y a presencia del Notario que le corresponde, a cuyo efecto se interesará el turno del Delegado del Colegio Notarial.

Hacienda Insular.

27. Quedar autorizada del establo demostrativo del número, treinta y

titulantes y pasajeros de los buques entóndos en este Puerto en el mes de febrero último, que eleva la Administración de Puertos y Propiedades.

28. Vista instancias presentadas por la Jefatura de Compuertas Militares de Tenerife, en la que solicita con excepción de una partida de canchales con los de garbanzos, del arbitrio insular de impuestos, por razón de venir destinada dicha mercancía al consumo de la Guarnición del Ejército en esta Plaza, y visto asimismo los informes emitidos por la Administración Municipal de Puertos y Propiedades, Intervención de Fondos Circulares y Comisión de Hacienda y Economía, se acordó significarle la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado.

Beneficencia.

29. De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en relación con las obras de construcción de la Casa de Maternidad, se acordó habilitar el oportuno crédito por la cantidad de ochocientos mil pesetas, para atender a la realización de dichas obras, reintegrándose el correspondiente habilitado de dicho curso cuando por el Estado se libere las correspondientes cantidades.

Hacienda Insular.

30. Pasar a la Junta de Valoraciones, para su resolución, asunto relativo a la autorización de una partida de jabón común recibida por la Agrupación de Administradores de esta Plaza.

31. Visto escrito de la Comisión de Fiecos del Consorcio de Aguas de esta Capital, relativo con la dispensa de arbitrios insulares repercutidos a tener con destino a la escuela que se celebrará en el mes de mayo en esta Plaza, de acuerdo a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, facultar al Presidente de esta Corporación para hacer una donación equivalente al importe del referido arbitrio.

32. Aprobar la solicitud propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía:

"Esta Comisión tiene el honor de proponer al Consorcio de Aguas que, por la Intervención de Fondos Circulares, se atienda y otorgue a la Corporación la correspondiente fórmula económica, con el fin de dotar de mobiliario al Parador de Turismo que construye este cuerpo en la ciudad de Fond de los Niños, correspondiente a la parte de ampliación de dicho edificio."

Igualmente propone que por la Comisión de Arquitectura se compruebe que los modelos de dichos muebles así como también el correspondiente presupuesto.



Contabilidad

33. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Tesorería se ordena a un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario por dos millones doscientos doce mil ochocientos una pesetas, para la compra del Hotel "Bambalá" en la calle de la Ciudad de Barcelona y para realizar los necesarios obras de acondicionamiento, adquisición de mobiliario y de un tiempo de ferretería para desahogo o ampliación del mismo; se acordó aprobarlo y dar al respectivo proyecto la tramitación prevista en los artículos cincuenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley de Régimen Local de divisiones de dieciocho de mil ochocientos ochenta y cinco.

34. Asimismo aceptando propuesta de la Comisión de Hacienda y Tesorería relativa a un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario por siete millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos una pesetas con cuarenta y dos céntimos, para la recaudación y distribución del arbitrio que grava la importación, exportación y consumo de tabaco en esta Isla, para la distribución del impuesto especial de la gasolina y para aprobar la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales; se acordó aprobarlo y dar al respectivo proyecto la tramitación prevista en los artículos cincuenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley de Régimen Local de divisiones de dieciocho de mil ochocientos ochenta y cinco.

Hacienda

35. Vista la correspondiente propuesta de la Comisión de Hacienda y Tesorería, se acordó eximir del arbitrio insular del tres por ciento ad. o sobre los libros que se importan o exportan en esta Isla.

Personal

36. Ratificar decreto de la Presidencia de fecha veintidós de abril último, por el que se concedió licencia y cinco días de licencia al Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, don Bernardino Rodríguez López.

37. Ratificar decreto de la Presidencia de fecha diecisiete de abril último, por el que se concedió licencia de veinte días al Profesor de Sala del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, don Cecilio Sordo Fuentes.

38. Ratificar decreto de la Presidencia de fecha catorce de abril último, por el que se concedió un mes de licencia al Interventor de Fondos de este tan celosísimo Cabildo, don Eduardo Obispo Wambroel.

39. Responder a don Francisco Consejo Cito, Practicante Mayor de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, el veinte y cinco.

51
oio, a partir del diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesos al año importe del día, por cuenta de su haber básico de setenta mil cuatrocientos pesos anuales que antecediamente disfrutaba, y se le abonará sobre este mil cuatrocientos pesos a las mil novecientas y sesenta y cinco que viene percibiendo.

Beneficencia

40. Vista un escrito de la Administración del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, dando cuenta de haber asistido los arrojados en el mismo a la proyección de la película "Nuestra Señora de Fátima", estrenada en el "Cineorama Antorcha", en virtud de la invitación hecha al efecto por la propietaria de dicho Pala donna Juana Massieu, viuda de Zambrano, se acordó quedar entendido y expresarse a dicha señora la complacencia y agradecimiento que los asociados a este Colegio se queremos a este querido gesto.

Instrucción Pública

41. Vista la correspondiente instancias, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, conceder una ayuda económica de quinientos pesos al mesero don Anselmo Rodríguez Guanche, para atender a gastos de viaje de regreso de la Seminario a este Colegio.

42. A un escrito de don Enrique Serranillo, Baldas, solicitando un apoyo económico del temerario Colegio para continuar sus estudios de Química en el extranjero, se acordó, a petición de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda económica de cuatro mil pesos por una sola vez, para el título fue.

43. Vista la correspondiente instancias, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, conceder al mesero don Alberto Serranillo Salazar, una ayuda económica de seis mil pesos, por el resto del curso, para atender a los gastos de estudios de perfeccionamiento de Biología en Canarias.

44. Vista una instancia de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de la Misericordia de la Oratoría, solicitando una ayuda económica con el fin de continuar los obras de construcción de dicho Centro docente, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, en primer lugar, lamentablemente, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por no existir crédito disponible para este clase de gastos.

45. A una petición de don Santiago Armas Caspan, interesado en



creación de becas para seguir los estudios de Pablo Bóvil & Arminio, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que quede pendiente el asunto para en otro día, cuando en su día, se reúna esta Comisión con motivo de próximo concurso de becas.

46.- A una instancia de los alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de viaje de fin de carrera, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederse la suma de tres mil pesetas para dicho fin.

47.- A una instancia de don Manuel Basterola González, solicitando se le entregaran algunos ejemplares de un libro a vender "La nueva fuerza entontada", del que es autor, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir veinticinco ejemplares de la referida obra a razón de quince pesetas el ejemplar.

48.- A un escrito de la Cooperativa "Los Tróvros" solicitando una subvención para los fines sociales de la misma, se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que dice lo siguiente:

"Que teniendo en cuenta el máximo interés que tiene para la cultura de estos Islas la permanencia del profesorado oficial en las mismas, y por otra parte, teniendo en cuenta que la Cooperativa "Los Tróvros" es una entidad benéfica que proyecta labores sociales para dicho personal; esta Comisión se ve paralizada que proceda a contribuir con una dotación de unos cincuenta metros cuadrados, o de una cantidad para su adquisición, cuyo valor se ha de deducir al exclusivo fin de construir en el mismo solar para profesores de centros oficiales de enseñanza que, por su cargo, no tengan derecho a casa habitacional, debiendo pasar el asunto a la Comisión de Hacienda, al objeto de que estudie y proponga la procedente fórmula.

49.- A una instancia de los alumnos de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, solicitando la ayuda de este honorable Cabildo para realizar un viaje de fin de carrera a esta Isla, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, resignándose, lamentablemente, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, a causa de que esta clase de ayudas ya la tiene siempre metida la Corporación con los estudiantes de estos Islas que cursaban fuera de las mismas a realizar sus planes de estudios.

50.- Vista una instancia de doña Carmen Rodríguez Martín, solicitando un pase de libre circulación en los Tranvías Insulares, para su hijo Esteban Díaz Rodríguez, con el fin de que pueda asistir a clase en la Escuela Náutica de este Hospital, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Primeros. Donde el pase atribuido en los referidos Comenios y

Segundo. Considerar una ayuda económica mensual de cincuenta pesetas, a partir del primero de febrero último hasta el treinta de junio próximos venideros.

51. = A una petición de don Francisco Rodríguez Melari, como secretario de equipo de natación "Atlante", solicitando el apoyo económico de esta los. por. nancia, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, originarse la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que los subvenciones que, en su caso, pueda otorgar este habilitado, para fomento de los deportes, las recibirá por conducto de la correspondiente Federación.

52. = Vista la instancia de la Mesa Local Balmesiana solicitando un donativo de dos mil quinientos cincuenta pesetas, para atender a unos gastos ocasionados con motivo de la celebración que tuvo dicha entidad a la Sala de La Madona, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, tomarse el referido donativo.

53. = A una petición de don Juan Cecilio Hernández, seminarista, solicitando una ayuda económica para ingresar en el Instituto Superior de los Hermanos Maristas, para estudios cortámpagos, de Burgos, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acceder una ayuda económica, por una sola vez, de cuatro mil pesetas para dicho fin.

54. = Vista un escrito de la Dirección General de Turismo, relativo a un informe del Consol de España en Southampton, sobre dificultades de alojamiento de los turistas en esta Sala de Tenerife, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, solicitar a dicha Dirección General, expresándole la máxima atención que presta a este asunto la Corporación, para lo cual se están realizando obras en el Hotel Bravo, gestionándose la compra del Hotel Comarcho, en Casserote, construyéndose un Parador en Toud, etcétera, así como también encareciendo la iniciativa privada en varios establecimientos que para este fin se están realizando.

55. = A una instancia de dona Isabel Sello Suárez, solicitando el apoyo económico de este habilitado, para atender a los gastos de estudios de su hijo de la misma llamada Manuel Sello Sello, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgarle una ayuda económica de cincuenta cincuenta pesetas, por una sola vez, para dicho fin.

56. = Vista la instancia de la Comisión Organizadora del viaje de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de



La Laguna, asistiendo el aprigo económico para realizar dicho viaje, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, someterse una agenda económica de tres mil pesetas, para dicho fin.

57.º A una petición de los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna, interesando el aprigo de la los pasajería con el fin de realizar el viaje de fin de carrera, a Tangier, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgar una agenda económica, por una arbu. ref., de doce mil pesetas.

58.º Vista una instancia del Presidente del Ateneo de La Laguna, asistiendo el aprigo económico a la los pasajería para los Juegos Sociales que dicha Entidad organiza, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, crear el Premio de Ecolutividad Habitable, cuyo avalúo, será de cinco mil pesetas.

59.º Vista una petición de don Luis Alvarez, Bray, interesando se adquiriera por el Habitable ejemplares de su obra "Jabalí Solitario", se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir treinta ejemplares de referida obra.

60.º A una propuesta de la Comisión de Gobierno sobre realizar gestiones con duciendo a coltar el desmembramiento de la Universidad de La Laguna en Universidades de Facultades en otros lugares del Archipiélago, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que dada la gran importancia que tiene este asunto, puede ser designada una comisión de Comiseros a Madrid, los que en unión del Sr. Enciclopedia, practiquen las referidas gestiones ante la Superintendencia.

Los otros particulares, se acordó la sesión, siendo los veinte horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Leocadia Hernández

La. Luz Carpena.

La. Alfonso Cruz

La. Juan Pedro

La. Aracelia Montes de Oca

La. Juan Carlos



delimita los dos primeros y otros del artículo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Lojendamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concluídos

1.º Dada cuenta de expediente de fusión de los municipios limítrofes denominados del Poblado Alto y del Poblado Bajo, de este Cabildo de Tenerife, remitido para informe por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, el Excmo. Sr. Gobernador de Canarias, después de Comunicados los distintos documentos que lo integran, acuerda:

1.º. Aprobar la petición que formulan los Ayuntamientos de los municipios interesados, por estimarla oportuna de su forma a las normas legales reguladoras de este clase de expedientes y hallarse plenamente justificada la necesidad de la fusión de su fusión.

2.º. Poner de la Superioridad la resolución favorable de la solicitud de fusión decidida por los Ayuntamientos abultada, basando para ello en este Cabildo de la facultad que le compete con arreglo al apartado a) del párrafo primero del artículo nueve de la vigente Ley de Régimen Local, con fundamento en sólo en los rasgos ya decididos, como también en las alegaciones en tal sentido, remitidas en el informe de la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular obrante en el expediente.

3.º. Solicitar de la Superioridad que la fusión intercedida se lleve a efecto de los propios términos acordados por las Corporaciones apartadas, salvo en aquellos casos en que incompatibles con la legislación vigente, que se traten por los jueces, en su esfera jurídica.

4.º. Que para reflejar en estos los cambios que han tenido efecto como entre los dos municipios que se fusionan, sino también para recoger la antigua denominación del territorio en que ambos se hallan enclavados, el nuevo término municipal se denominará "los Poblados del Paso".

5.º De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, a la vista de la petición formulada por la Autoridad Municipal de Tenerife y de las diligencias de este Cabildo, se acordó conceder la suma de tres mil quinientos pesetas, por una sola vez, para subvencionar la asistencia de dos asesores de dicho Cabildo al Congreso Constituyente de Barcelona, cuyo gasto se abonará a la Presidencia de la misma forma que delimita el Sr. Gobernador, con cargo al Capítulo 1.º, "Impresarios", artículo único de Presupuesto de riego.

6.º De su formulada con el dictamen de la Comisión de Gobierno, a la vista de la petición formulada por la Jefatura del Centro de Juventudes de este Partido, para solicitar se acordó conceder la suma de tres mil quinientos pesetas, por una sola

neg, para cubrennos la asistencia de dos afilados a dicha Organizacion, a sa-
mor de mil cincuenta pesetas cada uno, el Congreso Encaristis de Barcelona,
cuyo gasto se abaraca a don Juan de Lorenzo Baeres y Torres, titulos de aquella fe.
futura, con cargo al Hospital 18º "Comprensivos", articulo unico, de Presupuestos en
cings.

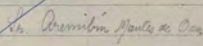
Lo a la conta de la peticion formulada por la Comision Ejecutiva Dis-
curana del Congreso Encaristis Internacional de Barcelona, en Santa Cruz de
Venice, se anula como de la cuenta de tres mil cincuenta pesetas, por una vez
cuy, para cubrennos la asistencia de dos peregrinos al encareado Congreso, cu-
yo gasto se abaraca al Reverendo Padre Luis Maria de Cagunanes, con cargo
al Hospital 18º "Comprensivos", articulo unico, de Presupuestos en cings.


Los otros particulos se levan a acion, siendo los demas de todo lo
encl. qd el Penultimo, dos fe.

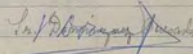
La. Luz Caspentes

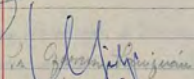
La. 

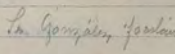
La. 

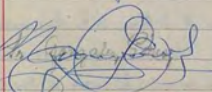
La. 

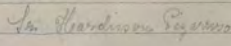
La. 

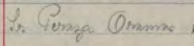
La. 

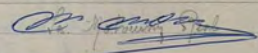
La. 

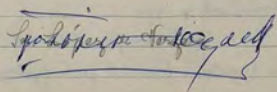
La. 

La. 

La. 

La. 

La. 



Leontulidad

5. = Testada propuesta de Suplemento y habilitaciones de crédito, a reunir en el Superal de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y uno y acuerdo que por la Intervención de Fondos, se prepare el presupuesto correspondiente, para la prescripta remisión de este Plan.

Comercio

6. = Dada cuenta de los antecedentes relativos a la construcción de un Pabellón de Turismo en el Cerro Municipal de Guay de Lora, se acordó tramitar el expediente de cubiertas de los planos respectivos tan pronto como el Intendente Aquilantado de aquella localidad acordó la adquisición de estos terrenos de su dominio, se el Pabellón se referiría y acuerdo de darlo a este Comisario Cabildo, sin perjuicio de que dicho Corporación Municipal recibirá y obtenga la necesaria autorización superior para poder formalizar la citada donación.

7. = Visto los antecedentes relativos a reparación del Acueducto del Cerro de Las Mantecas de Barbaol de Guay, por cuyo canal se riega la finca propiedad de esta Corporación denominada "El Barbaol", se acordó suspender a la indicada reparación en la medida correspondiente.

8. = Visto escrito de la Junta Administrativa de Obras Públicas por el que se adjudica a este Cabildo la ejecución de las obras de nueva construcción del Cerro tirero de la Barrera L. 2313 de Orotuna a Cord (Sección del Poblado Alto a La Guandera), se acordó aceptar tal adjudicación, aprobar el proyecto y pliego de condiciones y presupuesto cuyo importe por contrato asciende a quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos, acordar a cubiertas la ejecución de tales obras por dicho importe, designar al señor Benigno de Santero Luz y Benguer para formar parte de la mesa que ha de proceder a la apertura de proposiciones y al Sr. Andrés de Guay López de Vergara para el contrato de poderes y al Sr. Juan José de la Sección de Fincas y Obras para que represente a esta Corporación en todo lo referente a las enjueradas obras.

9. = Visto un escrito de la Dirección de las Economías Electivas Simuladas, dando cuenta de determinados asuntos en el suministro de energía eléctrica que viene obligada a proporcionar a la Central "Unión Electiva de Guaymas", se acordó pasar el asunto al Consejo de Dirección de los expresados Economías.

Instalación Pública

10. = Visto los antecedentes relativos al establecimiento de Albergue Civil.



reunidos, en este Archipiélago, según el respectivo plan nacional, se acordó facultar a la Presidencia para realizar los gestiones encaminadas a la obtención de los correspondientes locales y, en su caso, para proceder a su arrendamiento con dicha finalidad.

Reunión Circular

11.- Ochoa autorizó con ratificación del artículo mensual relativo a las cantidades liquidadas hasta el treinta de abril último, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, correspondiente con iguales meses del año anterior, de cuyo estado resulta un aumento total de seis millones setecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas.

Intelectuales

12.- A la vista del escrito que por el Presidente occidental de esta Corporación y de la Excelsísima Mancomunidad, se dirigió al Plenísimo Señor Subsecretario del Ministerio de Comercio, durante su visita a este Archipiélago, en nombre de los Corporaciones, Organismos y Autoridades provinciales e insulares, los apremios problemas económicos que estos Seños tienen planteados, con propuestas de las resoluciones más convenientes para la economía regional, se acordó aprobar, en todos sus partes, el contenido de dicho escrito, que refleja, exactamente, la situación económica del país y proponer, con otros datos, cuando convenga y sea posible, en otras la ratificación del Excmo. Sr. Subsecretario de Comercio, en relación con los mencionados problemas, ciertamente encamados por su superior autoridad, cuyo parecer será criterio imprescindible en la cristalización de las medidas económicas que figuran en el citado escrito. Asimismo se acordó proteger al Sr. Secretario de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Provincia, don Cecilio Ferrn González, el como debido reconocimiento a la Peña por el valioso servicio que ha prestado al país, al redactar el escrito-exposición de que se ha hecho mención.

13.- Ochoa autorizó de los telegramas cursados al Excmo. Sr. Subsecretario de Comercio y de la Excelsísima Mancomunidad Sr. don María Leocadia Hardeiro, con motivo del fallecimiento del que fue Ingeniero Jefe de Obras Públicas y de la Dirección facultativa en la Junta de Obras de Puertos de esta Capital, don Pedro Mateo Macián, cuya irreparable pérdida ha producido honda pena en esta Peña, que en el día de los ruegos y dolores se acordó en decisivos momentos de tanta importancia para Tenerife, ratificando su contenido, y haciendo constar en autos el cumplimiento de los deseos por tan sensible pérdida.

14.- A la vista de acuerdo adoptado por la Junta de Obras de Puertos de esta Capital

de acabar del Concelhissimo Ayuntamiento de esta Ciudad de el nombre del
Concelhissimo Pedro don Francisco La. Poole y Aguilar a la Vra. Señal que en
haya los omelles Norte y Sur, como merecido homenaje que se rinda a su inob-
viable memoria, se acordó adherirse a tan justo acuerdo, no cob. por su atención
al frente de la plaza de Plaza del Puerto sino por la obra que desarrolló presidiendo
al Concelhissimo Cabildo.

15. Oueda entiendo con satisfacción del merecido homenaje que la Villa
de Guimar tributará en breve a sus ilustres hijos Concejales de esta Corporación,
don Comon Cruz Garcia y don Juan Alvarez Delgado, y se acordó felicitarlos
sino como el Ayuntamiento por tan acertada imitación y adherencia a tan justo ho-
menaje.

16. Con motivo del primer aniversario del fallecimiento del Concelhissimo
Don Capitan General e Comandante don Francisco Garcia-Torres, a Onza de
aviso el día de junio del pasado año se acordó rememorar la causa centida con
decepción del Concelhissimo Cabildo por tan irreparable pérdida, y se acordó una
ceremonia de flores ostentadas en su repulchra de la parroquia de San Domingo de esta
Ciudad el día que tengan lugar los acostumbrados funerales por el término decaído de
junio.

17. Dada cuenta de los antecedentes relativos a la Fomoria de San
Dionisio Nal, celebrada en la Ciudad de La Laguna, se resolvió:

1.º Conceder un premio de quinientos pesetas con destino al certamen de
la Copa comarin.

2.º Otorgar un subsidio de mil pesetas para los gastos de dicho Fome-
ria en el año mil novecientos cincuenta y dos, y otros de cinco mil pesetas para los
del año en curso.

3.º Felicitar a los organizadores de dicho festival por los brillantes éxitos
de mismo.

4.º Que por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo se estudie la
posibilidad de reorganizar la comisión de subsidios comarinos para los fiestas in-
vitables que por su importancia y trascendencia turística sean acreedores a la ayu-
da de la Corporación.

18. Le otorgó el título de quinto de mayo pasado por el que se otorgó al fun-
cionario de este Concelhissimo Cabildo don Eloy Pérez Salcedo una ayuda econo-
mica de cuatro mil quinientos pesetas para atender a los gastos de operación y cotiza-
ción en una Clínica de Las Palmas, con motivo de la enfermedad que padecía.



12. Otorgar a la Sociedad de Fero de Fabela un trofeo de quinientos pesetas y un aniversario de mil pesetas para premiar los trabajos oficiales de pintura y platería en su competición con el Club Financiero de Las Palmas.

20. Continuar por contrato con el Coladero de Gran Canaria a la edición de la obra de don Juan Cipriano Borrero Jimenez sobre "Los Coladeros Insulares de Canarias", accediendo al ofrecimiento de su autor y por el interés que representa para la Corporación.

21. Queda enterado con satisfacción de telegrama enviado por el Excmo. Sr. Presidente titular don Antonio Luaces y Woodhouse y por los señores Benigno - don Carlos Luz y Carpenter y don Julio Arribas Monte de Oca, en el que participan la asistencia en representación de este Coladero a los actos celebrados con motivo del Congreso Científico de Barcelona, uniéndose a la peregrinación de Tenerife, cuando cony - stituido por el Presidente de la Diputación en aquella provincia y por Benigno del Bayo.

22. Vista oficio de la Abolición de la Prisión voluntaria se le concede al queha cantidad en concepto de los Sueldos de San Pedro, se acordó conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas.

23. Conforme al dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó conceder a la Srta. Doña de esta Hospital un donativo de mil pesetas en concepto de la visita de la Banda alta, el día de su viaje pasado.

24. Examinado presupuesto del Arquitecto don José Enrique Moreno Figalado para la instalación de una sala de visita para la Presidencia del Coladero conforme al dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó prestarle su aprobación, deduciendo la parte de onerosos trabajos por el treinta, ascendiendo a la cantidad de treinta y siete mil quinientos pesetas.

25. Conceder un donativo de quinientos pesetas a don José Molina González, como Secretario de la Comisión de Sueldos de San Pedro Labales de Guama, por sus servicios, de acuerdo con dictamen de la Comisión de Gobierno.

26. Adquirir cinco ejemplares de la obra de don Cipriano Borrero Jimenez "La Obra de Caridad en Marruecos", a razón de veinte pesetas cada uno.

27. Vista instancia de don Manuel Santos Rojas asintiendo se le concede una ayuda económica para poder emigrar a la República de Colombia, de acuerdo de conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, manifestando no es posible acceder a lo solicitado por carecer de crédito presupuestario a tal fin.

28. Examinada la propuesta de don Enrique Bernal ofreciendo terrenos de su propiedad en el Puerto de la Cruz, para fines benéficos, se acordó, conforme al dictamen,

tema de la Comisión de Gobierno, otorgar al pago de terrenos aptos de trescientos setenta y cinco cuerdos cuadrados o más bien cuarenta y cinco, por el precio de cincuenta mil pesos.

39. Vista la instancia suscrita por Edoardo Delgado González, y otros solicitando se le otorgue el pago de terrenos aptos de trescientos setenta y cinco cuerdos cuadrados o más bien cuarenta y cinco, por el precio de cincuenta mil pesos, se acordó nombrar a Edoardo Delgado González, César Tezquinel Parra, Concepción Afonso García, Juana Díaz Díaz y Gabriela Rodríguez, Rodríguez, Desembucados de la Comandancia de la Limpieza con el fin de hacer un censo de seis mil cuarenta y cinco cuerdos cuadrados, en cumplimiento de carácter laboral del artículo 10.

30. Vista instancia de don Agustín Aguirre Goytambalo, Jefe de Trámite en Intendencia e Intendencia de La Laguna solicitando se le conceda una gratificación al igual que a los de la Capital, se acordó pasarlo a la Comisión de Hacienda para que estudie el presupuesto para el año venidero.

31. Vista escrito de don Carlos González, Jefe de Trámite del Realizo, solicitando se le conceda una gratificación al igual que a los de la Capital, se acordó pasarlo a la Comisión de Hacienda para que estudie el presupuesto para el año venidero.

32. Comedero un donativo de quinientos pesos al Ayuntamiento del Realizo para otorgar premios de la Feria de Ganados, realizada en dicha Villa el día de San Mateo.

Beneficencia.

33. Quedar ulteriores del compromiso económico del presente año de los Partidos Alimentación, Medicinas, Botapagos y Medicamentos del Hospital de La Laguna familia.

34. La continuación de lectura a los mismos complementarios al Hospital de La Laguna del Reglamento de la Beneficencia Familiar para regular la admisión y salida de los moribundos que han de realizarse en el Hospital Central, las prácticas correspondientes de la Carrera de Farmacia, aprobadas por la Junta de dichos establecimientos, cuyo texto tiene en el siguiente:

Primera. - Darlo cumplimiento al artículo diez y seis del Reglamento de la Beneficencia Familiar, que fija el plazo de matrícula de los aspirantes del primer curso al quince de octubre de cada año, no se admitirá ninguna solicitud de ingreso que sea dicho término.

Segunda. - La obligación de enseñanza de dichos moribundos se fija en



cuente alumnos, y, en consecuencia, para que tal número no sea rebasado, se limita a diez, el de las inscripciones por cada año de los dos que, como requisito obligatorio de prácticas, están en las disposiciones que regulan los estudios de la carrera de Practicante.

General. Para la selección de los diez alumnos que deban admitirse en cada año se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia.

- I. = Mayor número de cursos del Bachillerato aprobados.
- II. = Mejor calificación obtenida en dichos estudios.
- III. = Mayor edad.

Quarta. A los meritarios admitidos se les proveerá de una tarjeta de identidad - que le facilite el acceso al establecimiento y a sus servicios, al concluirse fin de la realización de las prácticas prohibiéndose de modo terminante la entrega a toda persona que no habiéndose en posesión de dicha tarjeta, pretenda realizar prácticas.

La validez de dichas tarjetas quedará automáticamente anulada al finalizar el período de prácticas para el que sea autorizada el titular, o la sea retirada la correspondiente autorización.

Quinta. Los meritarios se distribuirán, a su ingreso, en grupos, según propuesta del Practicante Mayor, que deberán aprobar la Dirección, y han de realizar, cada uno, en turnos rotativos, las prácticas en cada uno de los servicios que a continuación se indican, durante tres meses.

- A. - Medicina e infecciosa
- B. - Cirugía.
- C. - Ginecología.
- D. - Obstetricia.

Seis. Los aspirantes que integren, cada grupo acompañarán al practicante a cuyos ordenes inmediatos se encuentren, en todos los episodios de servicio que inusualmente tenga atribuido, excepto el de guardión nocturno.

Quando realicen prácticas en el Servicio de Cirugía asistirán a las reuniones quirúrgicas en las que intermedia el practicante al que se halla subordinado; no pudiendo concurrir en cada quirófano más de dos meritarios, a cuyo objeto se observará el correspondiente turno por el practicante respectivo.

Séptimo. - El Practicante Mayor rendirá mensualmente a la Dirección un parte en que figure la asistencia diaria de los meritarios y el total de faltas y ausencias de cada uno en el mes a que dicho parte corresponde, proporcionando el turno de la autorización a los que hayan faltado más de seis veces en el período a que se refiere.

Octava. Los onerarios estarán obligados a firmar el parte diario de asistencia que se retirará todos los días y a la hora que avale la Dirección, archivándose en la Secretaría de la misma.

Noventa. Al finalizar el periodo de gratías acordado para cada caso, los Médicos Jefes de los mismos expedirán testimonios, con arreglo al modelo el tipo, de la actuación de cada aspirante, en relación con la aptitud, aplicación y aprovechamiento demostrado por éste; dichos testimonios servirán a la Dirección de elementos de juicio para extender el certificado que ha de otorgarse al onerario al término el periodo de gratías para que haya sido autorizado.

El Excmo. Sr. Secretario de Sanidad, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, acordó aprobar las actas siguientes.

35. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en orden a los ruegos formulados por los facultativos que a continuación se expresan, interesando a los señores Médicos honorarios y gratuitos afectos a los servicios de Pediatría y Puericultura del Jardín Infante de la Laguna de Tambo, el Excmo. Sr. Secretario de Sanidad acordó inculcar dichos insubordinados a don Juan de Dios Soria, doña Arcia Hernández González, don Pedro Rodríguez Cruzado, doña Esperanza Oliva Solís y doña Teófilo Cabrera González, y que por la Dirección de los Establecimientos Similares de Beneficencia, ojeando a los Médicos Jefes de los respectivos servicios del Jardín Infante y al Administrador y Limpieza del mismo, se proceda al cumplimiento de dicho personal según comienza.

36. Terminado el proyecto de reconstrucción del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, y de conformidad con el dictamen emitido respecto del mismo, por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el citado proyecto y que por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el citado proyecto y que por la Comisión de Hacienda y Economía se proponga la oportuna fórmula económica para la ejecución de los obras.

37. De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en orden a la necesidad de adquirir un vehículo adecuado para el servicio del Jardín Infante de la Laguna de Tambo, se resolvió adquirir como fideicomiso María Arcana Justo (Asis Comulgante), de capacidad de carga de quinientos kilos, y que se habilite la oportuna fórmula económica para su compra.

Don Francisco Sábida.



38.ª Vista una moción presentada por el señor Consejero don Bartolomé Luis García Languera en la que da cuenta de que la Revista Nacional de Arquitectura que dirige el Sr. Arquitecto don Carlos de Muzal, tiene el propósito de editar un número extraordinario dedicado a la proximidad de Tenerife y es la que propone se conceda la ayuda económica de cinco mil pesetas para atender a los gastos de viaje que quedan originados al traslado a la oficina de dicho periódico, se acordó de conformidad con lo propuesto por el expresado señor Consejero.

Consejo

39.ª Vista una moción del señor Consejero don Bartolomé Luis García Languera, en donde propone que por la Oficina Técnica de la Corporación se estudie la posibilidad de la construcción de un Camión-Bus que una la población de Sagunto con la Playa de los Arenales, y una vez conocido el importe de dicha obra se solicite del Ayuntamiento de La Laguna que colabore económicamente con la entidad de su costo y esta Corporación, así como también que la misma entidad por entender que la citada vía es de un inmenso interés pues convertiría dicho sitio en un espléndido lugar de baño y recreo, se acordó aprobar la expresada moción, haciendo constar que la respectiva vía está prevista en el Plan de Caminos Navales.

40.ª Vista la moción presentada por el señor Consejero don Bartolomé Luis García Languera, en donde destaca la importancia que para el turismo tiene la construcción del Parador de El Melamo, y es la que considera necesario iniciar las obras respectivas en el presente ejercicio, se acordó aprobar la indicada moción y pasarla a informe de la Comisión de Hacienda para la oportuna dotación económica.

Hacienda Consular

41.ª Vista una moción del señor Consejero don Bartolomé Luis García Languera, en la que manifiesta la conveniencia de dar las máximas facilidades a los personas tanto continentales como extranjeras que con vistas a que traen consigo automóvil para realizar excursiones en esta Isla, así como también a las personas aquí residentes que desean viajar por la Península y que estas facilidades se extiendan al pago de los derechos que quedan correspondientes por dichos vehículos, se acordó aprobar la referida moción, a excepción de lo relativo al arbitrio insular del tres por ciento ad. notandum, sobre cuyo punto debe dictaminar previamente la Comisión de Hacienda y Economía.

Institución Pública

42.ª Vista una moción del señor Consejero don Juan Alvarez, Delgado, relativa a organización de lecturas informativas, e investigadores, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, prestar conformidad a la anterior moción y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía en el día de que sea.

los el precio actual economista del asunto.

13.º Voti un escrito de Instituto de Estudios Comarcales asistiendo una ayuda económica de veinticinco mil pesetas para llevar a cabo la edición de la obra "Español de Comarcales", con suficiente comisión de constituir el homenaje y contribución del Caserío de Comarcales al quinto centenario del Nacimiento de los Reyes Católicos, de acuerdo de conformidad con la actividad, con la obligación por parte de dicho Instituto de donar a esta Jerga varias inocua ejemplares de dicha obra.

14.º A una instancia de don Luis Alvarez Berg, en concepto de Presidente de del Ateneo de La Laguna, asistiendo una ayuda económica con el fin de dar trámite a la obra material y desarrollo de la tarea cultural de dicha entidad, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, considerarse una ayuda de quince mil pesetas, por una sola vez, para los fines expresados.

15.º A una instancia de don Pablo de la Peña Rojas, Doctor en Medicina y Cirujía, asistiendo una subvención de tipo económico para la publicación de la revista de carácter médico cuyo título será "Acta Médica de Ceceña", se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, interarse de dicho artículo de el costo de la mencionada publicación y, en su defecto, resolver lo procedente.

Indeterminado.

Comceder la ayuda económica de cinco mil pesetas a don Salvador Leocadio Castro, con el fin de que pueda desplazarse a Barcelona para asistir a los próximos campeonatos de España de tenis, como jugador aficionado por la Asociación Comarcal de dicho deporte.

Fomento.

Entra una moción del señor Comisario don Celedonio Luis García Luján, relativa a la urgente necesidad de modernización de la Carretera del Sur entre esta Capital de Ceceña, se acordó aprobar la urgente propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obvio:

De conformidad con la propuesta de modernizar la actual carretera de Santa Cruz de Ceceña a Quira de Povo por el Sur, con especificando que los de tener un ancho mínimo de calzada como mínimo, en los sitios posibles y que debe mejorarse hasta la carretera de Arona a Los Cristianos.

Asimismo que puede atribuirse la construcción de una Carretera por la entre Santa de Los Cristianos, con un ancho de calzada con un ancho de doce metros.

Equivalente, se acordó que por la Sección de Povo y Obras Públicas se interarse el referido proyecto de modernización.



Hacienda Troncales

48.º A un escrito de Administradores de Fuentes Troncales, relativo a determinados impuestos, que tienen pendiente de declarar los frutos expuestos en los buques que en dicho escrito se mencionan, se acuerda que por la Oficina Administrativa correspondiente se reclamen al oportuno propietario de comercio y hecho este vuelva el asunto a la Comisión de Hacienda y Economía para su informe.

49.º Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión a Hacienda gubernativa:

Toda Comisión propone al Excmo. Sr. Gobernador que con se incluya, a los efectos de liquidación de arbitrios insulares del tipo por cuenta del adquirente sobre la importación y exportación de mercancías, el valor de los sellos de correo que franquicen los paquetes postales, ya que dichos sellos deben considerarse como un impuesto, pues están incluidos en la Ley del Timbre del testado.

Contabilidad

50.º Concede a la cuenta el expediente de aprobación del Presupuesto Ordinario correspondiente para el presente año de mil novecientos cincuenta y dos, queda impuesto de su aprobación por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia; cuando se di cumplimiento a cuanto ordena en relación al mismo, que se ponga en vigor con efectos del día primero del presente mes y se certifique al primer firmante de la reclamación que se le contrae de interposición de cuyo contenido queda enterado.

Construcción Pública

51.º A un escrito del Sr. Capellán de Sanatorio Antituberculoso de los Pozos de Boranques (Oña) solicitando la cantidad de mil quinientos pesetas, para la adquisición de un aparato cinematográfico con destino a distracción de los enfermos ingresados en dicho Centro Sanitario, se acuerda que continúe el asunto en la Comisión de Hacienda y Economía para su estudio cuando se reúna en virtud de la concesión del Presupuesto Troncal para mil novecientos cincuenta y tres.

52.º A un escrito de don Ceasario Lirio Souto, como Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia, solicitando una ayuda económica con destino a las obras del Local Social de dicha Entidad, se acuerda, de conformidad con la propuesta por la Comisión de Hacienda y Economía, significarle, lamentándole la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por ser excesiva comoagnatoria presupuestaria para esta clase de gastos.

53.º Visto de nuevo un escrito del Sr. Administrador de Fuentes y Pozos.

datos, relativo a los liquidaciones de porcentaje en pago de sueldo al personal de Adm. instrucción y a los Diputados Investigadores, en los expedientes de dispensación e impresión, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que se le queden y se haga los correspondientes pagos en la misma forma en que se han venido verificando, hasta que, por vía de oportuno estudio, se acuerde lo procedente.

Comisión de Hacienda

54. = Quedar enterada del Costo Personal de los controlados liquidados hasta el recientemente de febrero último por los arbitrios, contribuciones y rentas, a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, comparando con aquellos meses de años anteriores y que arroja un aumento total de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesetas.

55. = Quedar enterada de las cantidades de dieciséis de mil ochocientos noventa y seis y durante el citado año, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de la Administración de Puertos y Propiedades, comparando con el año de mil novecientos veintinueve y que arroja un alza total de diez millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres pesetas.

56. = Vista los antecedentes relativos a buques de paso a los que se les ha suministrado puerto en el Puerto de la Luz de Gran Canaria, se acuerda quedar enterada de dichos antecedentes y realizar las oportunas gestiones con el fin de suministrar energía al mayor número posible de buques de paso en este Puerto de Ceuta.

Indeterminado

57. = Consignar en estos el centenario de la incorporación por el fallecimiento del Sr. Comandante Melitón de Morina, don Aurelio Ortega Adán, su viuda y sus hijos.

58. = Autorizar al Plenísimo Sr. Delegado de Comercio, don Sr. Luis Alonso Luengo, el pasaje de la incorporación por la designación familiar que recientemente ha suscitado.

Sea o no particular de levante la sesión, siendo las dieciséis horas quince minutos, se todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Gamboa y Gálvez

La. Rafaela Pardo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partido de Caguay

Por el ordenamiento celebrado por el Cabildo Insular de Tenerife, el día cinco de Julio de mil novecientos catorce y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Julio de mil novecientos catorce y dos, siendo los dichos días veinte minutos, se reunió el Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la Presidencia de don Antonio Lezama Harro, Presidente de dicho Cabildo Insular, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, y con asistencia del Tenor Interventor de Fondos auxiliares, don Mariano Moreno Puel y del Secretario autorizado.

Comunice las señoras Concejales don Simón Luz Caspiter, don Juan Acero, Delegado, don Felis Arribas Montes Montes de Oca, don Fermín Cruz García, don Eusebio Domínguez Quisada, don Manuel González García, don Manuel González Pérez, don Felis Harro, don Gerónimo Jorge Navarro y don José Peraza Ramos.

No asistió las señoras Concejales don Leoncio Alonso Pérez, don Domingo García Pérez y don Camilo Luis García Saizán.

Alberca la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada los días once y once de Junio último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personas

1.º = El Sr. Presidente hizo saber en agradecimiento por el pasaje que le permitió la tan preciosa Corporación, su motivo de fallecimiento de un célebre hermano político Ilustrísimo Sr. don Pedro Jofre Masera.

2.º = Proponer a don Francisco Cabrera Rodríguez, Inspector de los Comisos Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día de Abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil ciento cuarenta y seis pesos en moneda y seis céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de once mil quinientos pesos y nueve pesetas en moneda y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesetas en ochenta y cuatro céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

3.º = Proponer a don Leonardo Cabrera León, Comisario de primera de los Comisos Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día de Abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil cuatrocientos pesos en moneda y cinco céntimos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de once mil quinientos pesos en moneda y cinco céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil quinientos ochenta y dos pesetas en ochenta y dos céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

4.º = Proponer a don Antonio Hernández Hernández, Maestro de Colas Mearinos de los Comisos Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de Abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil doscientos ochenta y siete pesos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil ochocientos ochenta y siete pesos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cinco mil cuatrocientos y ochenta y siete pesos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

5.º = Proponer a don José Álvarez y Álvarez, Comisario de los Comisos Electorales Simulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de Abril del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil quinientos ochenta y seis pesos en moneda y cinco céntimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de once mil quinientos pesos y seis pesetas en moneda y cinco céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil quinientos ochenta y seis pesos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

6.º = Proponer a don Juan José Pérez González, Inspector de los Comisos



1.º Perseguir a don Agustín Martín Gómez, Ayudante de Contador de los Cabildos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos y seis pesetas noventa y seis céntimos de año, importe del día por ciento de su haber básico de once mil cuatrocientos noventa y seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil quinientos ochenta y siete pesetas más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

2.º Perseguir a don Agustín Martín Gómez, Ayudante de Contador de los Cabildos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil doscientos tres pesetas con treinta y seis céntimos anuales, importe del día por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos de año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

3.º Perseguir a don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Contador de los Cabildos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil quinientos ochenta y seis pesetas de año, importe del día por ciento de su haber básico de quince mil ochocientos seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

4.º Perseguir a don Ángel García Pérez, Jefe de Contador de los Cabildos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos y cuatro pesetas con diecinueve céntimos de año, importe del día por ciento de su haber básico de once mil ochocientos ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

5.º Perseguir a don Guillermo Pérez, Colado, Inspector de los Cabildos Insulares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos de año, importe del día por ciento de su haber básico de once mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil quinientos ochenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

6.º Perseguir a don Benigno Costero Díaz, Maquinista de los Cabildos

12.º Proveyo a don Manuel Cabrera Rodríguez, Gobernador de primera de los Territorios Celestinos Sonolares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil de cientos tres pesos con treinta y seis centimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesos con sesenta centimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

13.º Proveyo a don Manuel Cabrera Rodríguez, Gobernador de primera de los Territorios Celestinos Sonolares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil cincuenta y una pesos con quince centimos al año, importe del diez por ciento de su haber básico de diez mil quinientos once pesos con cincuenta y cinco centimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil doscientos cuarenta pesos con sesenta centimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

14.º Proveyo a don Hipólito Garrín Soria, Donado de segunda de los Territorios Celestinos Sonolares, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de ochocientos noventa y ocho pesos con veintidós centimos al año importe del diez por ciento de su haber básico de nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con veintidós centimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil setecientos noventa y dos pesos con ochenta y ocho centimos más por cuatro quinquenios que tiene percibidos y viene percibiendo.

15.º Proveyo a don Alfredo Gutiérrez Vilar, Gobernador de los Territorios Sonolares el quinto quinquenio de mil de cientos tres pesos con treinta y seis centimos al año, a partir del día de abril del corriente año, importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesos con sesenta centimos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

16.º Proveyo a don Adolfo Casaposte Montoya, Magistrado de los Territorios Celestinos Sonolares, el quinto quinquenio, a partir del día diez de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil de cientos tres pesos con sesenta centimos anuales, importe del diez por ciento de su haber básico de doce mil treinta y tres pesos al año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cuatro mil ochocientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centimos más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

17.º Proveyo a don Rafael González Brito, Magistrado de los Territorios



Colaborador Semanal, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil doscientos tres pesos con sesenta y cinco céntimos anuales, importe del día por ciento de sus haberes básicos de doce mil treinta y tres pesos con ochenta y cinco céntimos el año que actualmente disfruta y se le abonará sobre este seis mil ochocientos treinta pesos con ochenta y cuatro céntimos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

17.º Reconocer a don Julián González Díaz, Agente Investigador de Delictivos de primera clase de este Consistorio Lealísimo, el quinto quinquenio, a partir del día de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta y seis pesos anuales, importe del día por ciento de sus haberes básicos de dieciocho mil quinientos pesos el año que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este seis mil novecientos cincuenta pesos por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

Personal.

18.º Reconocer a don Juan La. Spide Piquero, Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras Sociales, sus haberes el primero de febrero de se mil novecientos cincuenta y uno, el tercer quinquenio el cual asciende a la cantidad de dos mil trescientos veinte pesos de la referida fecha hasta el cumplimiento del mismo mes, diez por ciento de sus haberes de veintidós mil dieciséis pesos anuales y a tres mil ochocientos ochenta pesos a partir del primero de marzo de dicho año, diez por ciento de haber a treinta y cuatro mil ochocientos pesos que le fue reconocido y viene disfrutando y se le abonará sobre este seis mil novecientos ochenta pesos más por dos quinquenios que tiene reconocidos más la remuneración complementaria de ochocientos pesos al año que le fue fijada por acuerdo del Consistorio Lealísimo con cargo a la subvención del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras Públicas de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

19.º Reconocer a don Domingo Capina García, Profesor de Sala de Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de este Hospital, el tercer quinquenio, a partir del día de febrero del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos pesos al año importe del día por ciento de su gratificación básica de dieciséis mil pesos anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil ochocientos pesos más por dos quinquenios que viene percibiendo.

20.º Reconocer a don José Polanco, de León, Chofer de este Consistorio Lealísimo, el sexto quinquenio, a partir del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos ochenta

en gastos al año, impo etc. al día, por cuanto se en haber bases de entre mil
docientos cincuenta pesos anuales que ordenamente disfruta, y se le abarria en
be este diez mil, cincocientos pesos más por años quinquenios que más
poribiendo.

Contabilidad.

21.º Aprobar, por sus ordenes, una imputación de crédito por un millón
de pesos, propuesto por la Intervención de Sancho Lumbroso, al objeto de au-
lipar, con carácter recargable, a la Obra Social del Movimiento, con destino a
la reanudación de las obras de la Derrama Obrera de Los Llanos de Barr.

22.º Ordenar entrega de arte de arques extraordinarias verificable a
reintegro de jorno anterior, de que resultó una excedencia en la Caja Social de
treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con sesenta y
ocho centimos.

Seminio.

23.º Legitimamente de letura a la siguiente propuesta del Sr. Luis Torres
Lirio presentada al tercer centenario de la Independencia:

"La gran temeridad económica de Quesito es, basada firmemente
de una omisión casi absoluta de su producción agrícola, y de ella y
de las actividades derivadas de la misma puede decirse que más el que
de Quesito. Su economía, pues, se halla arraigada en las tierras y de
ellos hay que extraer todo cuanto necesite la Pata para su normal desenvolvimiento.

Creemos que el momento actual es de atención preferente para el Sur
oeste de la Pata y, cuando bien unos años toda aquella zona se hallaba casi en
cultivos también lo están así en grupos de pequeños terratenientes que tienen la co-
tina misma de su provenir agrícola, llevando las aguas arcaicas de otros
orinos de esta Pata para fertilizar las adyacentes tierras emmarcadas entre An-
es y Guira de Parra de cuyo trascendental hecho se hizo esa opor tomamos
de esta Corporación, pidiendo y gestionando para quien llevó el peso del café
no y la mayor parte de los intelectuales trabajos, (demostrando un teor digno del
mayor aprecio por parte de todos los ciudadanos de Quesito) la merceda rean-
pensa que dignamente cubran una labor realizada y un trabajo rendido en la
mejora de la Pata.

Es deber ineludible de esta Corporación representación y defensora
de los intereses materiales y morales de Quesito, no solamente formular en si



queja agraria, como tambien acudir a facilitar las comisiones necesarias para los estudios de los productos agrarios y su exportacion por el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En este sentido hay que considerar que la actual Carretera comercial de Santa Cruz de Tenerife a Guisa de Troa no es suficiente ya para el trafico y mucho menos lo sera en un futuro inmediato a medida que se vaya aumentando la suma de edificaciones en el Puerto.

Por ello, es urgente hay que crear los organismos y comisiones representativas, la construccion de una nueva y amplia obra de comunicacion del Puerto de Santa Cruz de Tenerife con el Valle de San Lorenzo de Arona, por otros motivos, que por los que se desarrolla la actual carretera, obstruyendo la futura zona en la que por sus condiciones climatologicas es la de mayor produccion en el perfil transversal de la Isla por el Sur y Sureste.

Es urgente el que concierne de que no puede perderse en un dia en unos trabajos con dificultades a la construccion de la mencionada carretera comercial, con un estudio preliminar que no necesita justificas ante la exacta comprension de sus componentes de organizacion, ha recordado personalmente en su ultima estacion en Madrid al Ministerio de Obras Publicas y obtenido la autorizacion del Ilustre Sr. Director General de Carreteras, para que por este Cabildo Insular se estudiase y redactase un Anteproyecto del trazado de la Carretera comercial que ha de unir el puerto de Santa Cruz de Tenerife con el Valle de Arona, atenuando la costa comprendida entre ambos.

Este Anteproyecto servira de base para solicitar por este Cabildo Insular la inclusion de dicha carretera en el Plan General de Carreteras del Estado, por una informacion publica que se realizara por la Jefatura de Obras Publicas, a donde habra de enviarse el Anteproyecto para que, una vez cumplidos dichos tramites se elevara a la Superintendencia con el correspondiente informe del Ilustre Sr. Jefe de Obras Publicas.

Una vez lograda su inclusion en dicho Plan y en el Grupo 2 de las carreteras del camino nacional entre el Estado y el Cabildo para la construccion de carreteras, despues de definidos convenientemente para reforzar la oportuna del Cabildo de su vinculacion a sus recursos propios, se estaria en situacion de elevar un convenio especial economico con el Ministerio de Obras Publicas para la ejecucion de dicha carretera en el menor plazo posible, aportando este Cabildo la explotacion de los terrenos, como medio de facilitar su ejecucion, apropiacion que logicamente habra de llevarse a cabo por un acuerdo economico entre el Cabildo y los

Agustamientos semejantes en dicha obra.

Estimo el que recuerdo que, una vez muy importante la revisión de este grave problema por el gobierno, el problema se halla en estado latente y con la necesidad urgente de resolverse de manera circunstancial en vista de los demoras en el transporte de frutos y accidentes. Para ello, sin perjuicio de obtener, como ya fue acordado, lo ha acordado el Cabildo, la inclusión en la carretera comercial de Santa Cruz de Guayfá a Guira de Tama, cuando llegue la oportunidad, en una nueva Ley de construcción de las carreteras de los Andes que de manera más gravosa colonizadora, en parte, el conflicto que dentro de unos años tendrá graves caracteres, creyendo debería estudiarse por este Cabildo la forma de acudir inmediatamente con un acuerdo económico para el ensanche de la carretera actual en lo absolutamente preciso, dentro del trazado existente, cuyos obras necesariamente, también que realizarse a través de la Junta Administrativa de Obras Públicas; y activar de dicho organismo la recomendaría de los otros y mejoramiento de alineaciones y mejoras de trazado que desde hace años se hallan suspendidos por falta de crédito.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo el honor de proponer a este Consultísimo Cuerpo lo siguiente:

1º: Que por la Revisión de Vías y Obras de este Consultísimo Cabildo en unión del Ingeniero y Arquitecto encargados de las carreteras de la zona Sur y Sureste de esta Isla, se estudie a la mayor brevedad y se redacte un Anteproyecto de carretera comercial entre el puerto de Santa Cruz de Guayfá y el Valle de Arona, ofreciendo para facilitar la construcción de dichas obras los terrenos necesarios, cuya expropiación deban verificarse por acuerdo unánime entre el Cabildo y los Ayuntamiento interesados.

2º: Que, una vez aprobado por esta Corporación dicho Anteproyecto, se dese a la Jefatura de Obras Públicas, una petición de su inclusión en el Plan General de Carreteras del Estado y en el Grupo A del convenio del Estado con el Cabildo Provincial de Guayfá para la construcción de carreteras.

3º: Interesar a la Junta Administrativa de Obras Públicas la recomendaría de las obras de mejoramiento de alineaciones y mejoras de trazado de la carretera comercial de Santa Cruz de Guayfá a Guira de Tama.

4º: Que por las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, Decore dos por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y el señor Intendente de los dos de esta Corporación, se estudie la posibilidad de realizarse las obras en acuerdo



con arreglo conómicos de este artículo para que por la Junta Administrativa de Obras Públicas se realicen dichos obras con arreglo al presupuesto actual.

22. = Que por esta Consultación Corporativa se incluyan los créditos necesarios para el armamento estanco del auto proyecto referido y que, una vez acordado lo que se interesa en la propuesta 22, se incluya el correspondiente crédito en el Presupuesto para el año mil novecientos catorce y tres, con objeto de llevar a cabo lo interesado.

Aproba esta propuesta los señores Concejeros Dominguez, Acevedo, Bruy Garcia y Gonzalez, foráneos que designan la imitación precedencial. Lo aprueba por unanimidad. El Señor Presidente comienza con gratulacion por dichos acuerdos y agradece a los señores que se le han tributado.

24. = Visto el proyecto de Parador de Turismo en el Pinar, enfeñando por el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado, así como el presupuesto del primer destino, que asciende a doscientos sesenta mil pesetas, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta el primer destino de referencia, y designar al señor Concejero don Manuel Gonzalez Forbán para formar parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de pliegos de proposiciones para dicha subasta y al Letrado don José Victor Lopez, de Vergara y Larranondo para el bastanteo de poderes.

25. = Visto el proyecto de construcción de Parador de Turismo de Guia de Loro, enfeñando por el Arquitecto don Corrado Maribón Mendez y Ferrnández de Lugo, así como el presupuesto del primer destino, que asciende a doscientos sesenta mil pesetas, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta el primer destino de referencia, y designar al señor Concejero don Manuel Gonzalez Forbán para que forme parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicha subasta y al Letrado don José Victor Lopez, de Vergara y Larranondo para el bastanteo de poderes.

26. = Visto el proyecto de construcción del Parador de don Martín, en Güimar, enfeñando por la Señora de Arquitectura, así como en presupuesto por subasta que asciende a la cantidad de doscientos sesenta mil pesetas y un peseta con ochenta céntimos, se acordó aprobar el proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones, sacar a subasta dichos obras y designar al señor Concejero don Francisco Bruy Garcia para que forme parte de la mesa que ha de proceder al acto de apertura de pliegos que se presenten a dicha subasta, y al Letrado don José Victor Lopez.

que de Uyapara para que realice el bastante de poder.

Comisión de Estudios

27. Queda autorizada de esta manera de los cantonales hijudados hasta el treinta y uno de mayo último por los arbitrios, control sucesivos y res-tas comparados con iguales meses del año anterior, que deva la Administración en de Rentas y Propiedades de esta Excelentísima Corporación.

Otros Asuntos

28. De conformidad con dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó proponer al Excelentísimo Cabildo el decaer de con que los costos de articulo del periódico San Antonio de la noche, que aparece en el número cuatro de la revista que dirige, Pedro María Amador, por la inexactitud de sus afirmaciones ajustadas a la realidad, por falta, sin duda, de la adecuada información.

29. Terminando escrito al Director de Ferrocarril de Cerro de las Estrellas, dando cuenta del fallecimiento del productor de los cerros de George Lewis, Johnson, y propiamente de armada, a título de quincena, a sus dos hermanos Amador y Fernando, propietarios y que corren a expensas del costo, dos cuencas de labores, se acordó, en consecuencia, que lo informo por la Comisión de Gobierno, como dar a los expresados hermanos de dicho productor, un donativo, por una sola vez, de oncecientos pesos pesetas.

30. Participando lo resuelto en la sesión anterior de la Comisión de Constitución de dos de abril de mil novecientos veintinueve, y dos, se acordó que los reseros ordinarios del Excelentísimo Cabildo se celebren, en primera convocatoria, los primeros lunes de cada mes, y, en segunda, en su caso, los miércoles siguientes, a las diez y seis horas, y que las reuniones de la Comisión de Gobierno tengan lugar todos los jueves a la misma hora.

También se resolvió que si alguna de las felias señaladas fuere feriado, se diferencen las reuniones respectivas para el siguiente día hábil e igual hora.

31. Por vía de oportuna deliberación se acordó someter a los correspondientes importadores donativos equivalentes al importe del arbitrio municipal de sus por cuenta ad-valorem sobre los aranceles que se importan en esta Isla con destino a la fabricación de café.

32. A la vista de los correspondientes antecedentes se acordó remitir al Banco de Crédito Local de Caguas la documentación necesaria, con el fin de que verifique la oportuna renovación de los resguardos de metálicos expedidos por la Caja General de Depósitos a favor de esti-



Comentarios Cabilde, relativos a un depósito constituido por esta Corporación, al objeto de que por la expresada caja se abonen a este cuerpo Censales los legales intereses.

33.º Se le acuerda de una atribución de la Comisión organizadora de la provincia de la Virgen del Carmen, que tendrá lugar en esta Capital el día de inicio de los ejercicios, interesarle que el Comandante Cabilde contribuya económicamente a los gastos de la misma y otros gastos con dicho destino, se acuerda considerarle un donativo de cinco mil pesetas, con cargo al Capítulo primero, Artículo once del Presupuesto en ramos, para dichos intereses.

34.º Formarse a don José Rodríguez, de León, Abogado de este Comandante Cabilde, de veinte quinientos, a partir del día siete de septiembre de mil novecientos veintita y uno, el cual ascende a la cantidad de mil novecientos veintita pesetas al año - importe del diez por ciento de un total base de veinte mil novecientos veintita pesetas anuales que inicialmente dispuesta, y se le abonará sobre este veinte mil novecientos veintita pesetas más por cinco quinientos que cumpla percibiendo.

35.º Potestarse un decreto de la Presidencia sobre concesión de un donativo de seis mil novecientos veintita pesetas a la Federación de Atletismo de Canarias, con el fin de que puedan desplazarse a la Sembrada los jugadores seleccionados para asistir al "35 Campeonato Nacional de Atletismo", debiendo abonarse dicho gasto al señor Tesorero de la expresada Federación, don Pablo Hernández, Motos, con cargo al artículo correspondiente del Presupuesto en ramos.

En otros particulares se levanta la sesión, siendo las veinti tres horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La Lección Hardson

La Ley Carpelet.

[Handwritten signature]

La Lección Hardson

La Lección Hardson

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La. Gonzalez, Jordán

[Handwritten signature]

La. Herdissau Eizarraso

La. Maria *[Handwritten signature]*

La. Peraza Ormaiztegui

[Handwritten signature]

~~Participación~~

Señores Entendidos de esta, celebrada por el Colegiatissimo Cabildo de Somos de
de Somos, el día cuatro de agosto de mil novecientos once y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de agosto de mil novecientos once y dos, siendo los dieciséis horas, se reunió el Colegiatissimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia de Plutonio S. Oña don Antonio Leuma Herdissau, Presidente de dicho Colegiatissimo Cabildo, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella previstos, y con asistencia del Señor Entendedor de Somos, don Eduardo Obispo Murolet, y del Secretario interino.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Teodoro Ruiz Caspey, don Juan Alvarez Delgado, don Felix Arribas Mante de Oca, don Eusebio Cruz Garcia, don Pedro Dominguez, Ocaso, don Manuel Gonzalez Jordán, don Miguel Gonzalez Pizar, don Felix Herdissau Eizarraso y don José Peraza Ormaiztegui.

No asistieron los señores Consejeros: Don Leoncio Aguirre Pizar, don Domingo Jo Jorica Lopez, don Cándido Luis Garcia Sanjaun y don Jerónimo María Marañón.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día cinco de Julio último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



Contabilidad

1.º Admisión, en mérito a los informes presentados reclamándose, en el pto. en cometido al efecto mediante el oportuno edicto, contra el proyecto respectivo, el número de votos favorables que establece el artículo 670 de la Ley de Régimen Local de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, aprobar un presupuesto extraordinario por pesetas cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos céntimos, para la recaudación y distribución del impuesto especial de la gasolina y para cubrir la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, y dar el correspondiente la tramitación prevista en el artículo veintinueve artículo y uno de la referida disposición legal.

2.º Tramitación de nuevo el expediente tramitado para la formación de un presupuesto extraordinario por pesetas dos millones ochocientos doce mil setecientos una pesetas, para atender a la adquisición del Hotel Leonor, de Plasencia, en la que obra certificación acreditativa de que durante el plazo de quince días, o que, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, sobre el expediente de público el respectivo proyecto, no se presenta reclamación alguna contra el mismo, en su artículo, en el número de votos favorables que previene el artículo veintinueve artículo de la Ley de Régimen Local de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta, aprobar el referido presupuesto extraordinario, y exponerlo al público, con sus anexos, en el plazo y forma que determina el artículo 671 de la citada disposición.

En otros particular se levanta la sesión, siendo los diecisiete horas quince de, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

La. Leonor Hernández

La. Luz Casapuerta

La. Ana María Rodríguez

La. Arcelia Martín

La. María José

La. Adolfo Rodríguez

Dr. González, Jordán

[Signature]

Dr. Hernández Segarra

Dr. Serrano Oramas

Dr. Olmos *[Signature]*

[Signature]

Señal ordinaria celebrada por el Comulgatorio Cabildo Escolar de Puerto Rico, el día cuatro de agosto de mil novecientos catorce, y dos, en la Ciudad de Ponce, P.R., a las once de la mañana, y dos, minutos cincuenta y dos, cuando los diecisiete señores presentes, reunidos al Comulgatorio Cabildo en el Salón de Actos del Politécnico Escolar, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Antonio Lluís Hernández, Presidente de dicha Comulgatoria Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, y con asistencia de señores Intendentes de Ponce, don Eduardo Olmos Wambroell, y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Teodoro Luz Bergantes, don Juan Alvarez, Delgado, don Julio Desvillán, Montes de Oca, don Tomás Cruz García, don Pedro Domínguez, Quezada, don Celedonio Luis García, Languiano, don Manuel González, Jordán, don Miguel González, Pérez, don Julio Hernández Segarra y don José Serrano Oramas.

No asistieron los señores Consejeros: Don Leoncio Aguirre Pérez, don Domingo García López, y don Jerónimo Hoyos Morero.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior sesión anterior celebrada este mismo día, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordaron los siguientes asuntos:

Personal.

1.º Se resolvió que don Manuel Morán Lantana, Coleccionador, y don Manuel González de la Rosa, Almacenero pertenecientes al personal laboral a los Comandos



delimitar y someterse que descomponen en comisiones de servicios sus funciones en la Delegación de Archivos desde el día de agosto de mil novecientos cincuenta y siete hasta el fin de dicho año, respectivamente, por las que a partir de dichos hechos las dependencias sobre sus remuneraciones, como tales transitorios, y el haber de tres mil quinientos pesos, así como a los pliegos de Arqueología e Investigaciones de terreno, en los que los contratados se alimaran con cargo al Capitulo quinto, artículo primero, Parte de Ingresos y gastos del presupuesto.

Cautelabilidad.

2.º Visto el expediente en que se tramita una habilitación de crédito por un millón ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta céntimos, para dar cumplimiento al empréstito contratado por este Cabildo con la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, en relación con los que se llevan a cabo en el tramo de carretera comprendido entre los Diques Norte y Sur, y resultando del mismo que en el pliego convalidado al efecto mediante el oportuno edicto, no se presentó reclamación alguna contra dicha habilitación, se acordó aprobar definitivamente la citada modificación de crédito.

3.º Aprobar, provisionalmente, un suplemento de crédito por cuatrocientos cincuenta mil pesos, propuesto por la Intervención de Fondos en escrito fecha dos del que cursa, y dar al expediente la tramitación prevenida en el artículo seis cientos sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Leetra en el Salón de Sesiones el Concejero Sr. Agusto Pérez.

4.º Del Pleno queda autorizada, con satisfacción, de oficio del Comendatario Sr. Gobernador Civil, en el que trasladada telegrama del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción y Turismo, que dice textualmente: "Comp. la satisfacción de comunicar a vuestra Señoría haber logrado ser firmada el oportuno orden ministerial en virtud de la cual se aprueba el proyecto de construcción del Puente de Las Cañadas, por un importe de cuatro millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y ocho céntimos, a abonar por el Estado en el plazo de seis años, pero facultando al Cabildo Comarcal de esa parte que asuma la más rápida construcción de mismo, siempre a cubierto los presupuestos ordinarios." La resolución, por unanimidad, acuerda expresar en pro forma oportuna, tanto el Comendatario Sr. don Manuel B. Corvina Labra, titular de aquella Subsecretaría, como el Comendatario Sr. Gobernador Civil de la Provincia don Carlos Arino Navarro, por el interés con-

que han gastado obra de tal trascendental importancia para la Caba; continúen para dichos obra con quinientos mil pesos durante el presente año, distribuyéndose el resto de las cantidades que para las mismas ha de abarcar la Corporación, por cantidad, en los años mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuyo efecto se consignarán los mismos en los presupuestos ordinarios para dichos ejercicios económicos.

Comento

5. En relación con la construcción de Barrios de Curismo en "Las Casimbas del Cedral" se resolvió facultar a la Presidencia para realizar las gestiones complementarias a la adquisición de aguas con destino a los trabajos de la respectiva contrato y al abastecimiento de dichos Barrios Curisios.

6. Con el fin de dar a los Barrios de Curismo de "Las Casimbas" del agua potable precisa para su servicio, la Corporación acuerda conceder amplia autorización a la Presidencia para que realice las gestiones complementarias para la adquisición de los canales necesarios para tal abastecimiento, así como para la realización de los obra de construcción del Barrios.

Beneficencia

7. A propuesta del Consejo conser Garra Pariqueau se acordó publicar la siguiente nota en la prensa diaria de la Capital:

En relación con un artículo publicado en el periódico "El Día" y que firma el Médico de esta Capital don Augusto Méndez Salazar, en el que se interesa de esta Corporación se atiende en un Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, a enfermos tuberculosos que tengan necesidad de recibir tratamiento quirúrgico, procede a este Concejo Municipal a la opinión de que contribuya con la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinte y ocho céntimos anuales al costo mensual del Sanatorio Antituberculoso de Ofra, habiendo quedado expresado desde el año mil novecientos veintea y siete la asistencia de estos enfermos en ciertos establecimientos insulares por estar específicamente destinados a los mismos el mencionado Sanatorio de Ofra.

Primero en tanto esta Corporación se las dificultades de capacidad de dicho establecimiento para los casos que menciona el señor Méndez, se reúna plenaria el diecisiete de Abril último acordó ofrecer a la Dirección General de Sanidad:

a) Construcción, dentro del recinto del Sanatorio, de un galpón de



forma el alojamiento y asistencia de los enfermos en tránsito y de los inmorales.

b) La compra de dichos pabellones inmuebles, como de los cuales resultamos por libros y asientos por compras, de acuerdo con la Dirección Médica del aludido Hospital;

c) Mantener la actual expresión de asistencia a enfermos tuberculosos en los centros hospitalarios insulares, de conformidad con lo ya resuelto por la Dirección General de la salud.

Concluso.

8. A propuesta de la Presidencia, se acordó tramitar el oportuno expediente para obtener la necesaria autorización superior a fin de donar al Estado la finca adquirida por este Concejoísimo labrada, en el Puerto de la Cruz, con destino a la instalación del Jardín de Plantas Canarias, finca cuya descripción es la siguiente:

"Corren, en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen 'Martianez', que mide tres hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y tres centáreas, y linda: Al Norte, con barranco y ribera del mar; al Sur, con terreno de don Enrique -- Cruzal y camino Real; al Oeste, con la ribera del mar, y al Oeste, con terreno de don Juan Pablos. Dentro de esta finca corren una fuente, acua, denominada 'Fuente de Martiane', dos casas terrenas con sus anexos, y tres estanques, y se halla abastecida por el camino que desde el barranco de 'Martiane', conduce a la indicada 'Fuente de Martiane'. La adquirió don Mariano Quij y Real por herencia de sus padres don Juan Quij y Quij y don Blas Real Rodríguez, que fallecieron en el Puerto de la Cruz, en veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y le fue adquirida en la partición de los herederos de dichos causantes, en el escrito suscrita otorgada en la Notaría, en diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario don Vicente Luis Vidal. Con firma se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo trescientos sesenta y tres, libro cincuenta y seis, de Puerto de la Cruz, folio cuarenta y uno, finca dos mil cuatrocientos veintidós.

La referida finca fue adquirida por compra a don Mariano Quij Real, autorizada por el Notario Público de este Hospital don Luis Delgado Quintana, con folio veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ciento treinta y cuatro de sus protocolos y se halla inscrita, a nombre de esta Corporación, en el respectivo Registro de la Propiedad, al folio ciento treinta y seis, tomo cuatrocientos cincuenta y tres, libro sesenta y tres, finca dos mil novecientos veintidós.

Para iniciar los trabajos de plantación en el 'Jardín de Plantas Canarias',

Puerto de la Cruz) se acordó poner a disposición de la Jefatura Económica Provincial la suma de diez mil pesetas que deberán devolverse con cargo al Presupuesto Provincial en agosto.

9.º Hasta la devolución de los inmuebles limitrofes con los jardines del "Gran Hotel Arce" de esta Capital, se acordó tomar en consideración la necesidad de adquirirlos para la ampliación del mencionado establecimiento y facultar a la Sección para realizar una de los dueños de dichos predios tales gestiones convenientes a la fijación de precio correspondiente.

10.º Dada cuenta de la visita de don Federico Ludwigson, Director General de las Líneas Aéreas Compañías en España, se acordó autorizar a la Presidencia para disponer cuanto sobre necesario a fin de dispensar a dicho señor las atenciones que juzgue convenientes.

11.º Leído el proyecto de modificación de las bases reguladoras del Comisariado de los productores del Servicio de Comarcas Electrificadas, se acordó que por la Dirección respectiva y por el Comisario Inspector señor Domingo Quevedo, se formule el texto de las modificaciones que juzgue convenientes, interponiendo en el referido proyecto.

12.º A continuación se leturna a escrito del señor Comisario don Leónido Luis García Luján, por el que se da traslado a la carta que dirige al mismo el Doctor don Carlos Giménez Díaz, en relación con el ofrecimiento de esta Sección en orden a la organización de un Congreso sobre Alergia que se propone celebrar en estos Países, y el Comendatario lealísimo acordó quedar enterado de dicha comunicación.

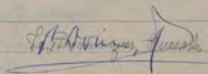
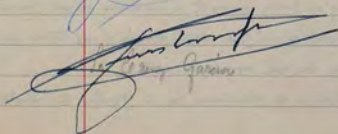
Por otro particular se levanta la sesión, siendo los diez y nueve horas once y nueve minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

D. Leonora Hardisson

D. Luis Garçon



D. Sebastián Sparta de Oca





La García Luján

La González Jordán

La García Luján

La Hernández Figueroa

La Peraza Oramas

La Oramas

~~La Peraza Oramas~~

Lección octavo de marzo es segunda convocatoria celebrada por el Cabildo Insular de Tenerife, el día dieciséis de agosto de 1933. En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Antonio Acosta Hernández, Presidente de dicho Excmo. Ayuntamiento, para celebrar sesión octavo de marzo de la misma, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, y con asistencia del Sr. don Antonio de Torres, Sr. don Eduardo Oramas Wandorrell, y del Secretario adjunto.

Concurrieron los señores Concejales: Don Leoncio Afonso Pérez, don Juan Blas, don Delgado, don Julio Armitán Montes de Oca, don Tomás Cruz García, don Pedro Domingo, don Domingo García López, don Manuel González Jordán, don Manuel González Pérez, don Julio Hernández Figueroa, don Jerónimo María Marrero y don José Peraza Oramas.

No asistió los señores Concejales: Don Simón Cruz Carpena, que excusó su asistencia por enfermedad y don Gerardo Luis García Luján.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día cuatro del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó primeramente los siguientes acuerdos:

General

1.º Dada cuenta de dos decretos del Ilustísimo Señor Presidente de esta Consultativa Corporación, de fecha diecinueve del pasado mes de julio, por los que se nombra, con carácter provisional, Investigadores de Arbitrios a los señores don Tomás Lechamita González, don Antonio Cruz de Carras, don José Luis Jimenez Aguirre, don Gustavo Díaz Lorenzo, don Luis Herrera Delgado, don Humberto Andrés Oran, don Esteban Antonio Pachón Leayros, don Samuel de Rivera Adrián, don Víctor Jesús Brito Infante, don Eudaldo Montevideo Díaz y José Domingo García.

La Corporación, considerando los razones de urgencia en que se fundamentan los citados decretos, por razones del servicio, que me permiten tener de extendida la función investigadora de los mercaderías que se importan y exportan por los puertos y ancladeros de esta Isla, ya que en lo que se refiere al puerto de este Hospital la queda en servicio el omuelle llamado de ribera y del que llamado del Coto, bien que sea insuficiente el número de Agentes existentes en la actual plantilla.

Nota, asimismo, la Ley de la Jefatura del Estado de quince de julio próximo pasado, recibida en este Hospital en fecha posterior a los expresados nombramientos, y considerando que la Aduana Corporación Militar de Fermines Cirules a que se alude en dicho cuerpo legal está en servicio de organización y que, posiblemente transcurriera algún tiempo hasta que se cumplan los trámites que establece la Ley en segunda del Hospital primero de la mencionada Ley; esta Corporación acuerda:

Primero: Solicitar autorización a la Jefatura del Estado para que quede ratificados aquellos nombramientos provisionales antes dichos, sin perjuicio de que en su día se cumplan lo establecido en el artículo tercero de la presentada Ley y extirpar la responsabilidad exigida a los señores que se nombraron en el artículo quinto.

Segundo: Obtener la autorización, ratificar los Decretos del Ilustísimo Señor Presidente de esta Consultativa Corporación, nombrando con carácter "provisional", los once Agentes Investigadores ya mencionados, con el fin de no dejar desatendida un servicio tan importante para la buena recaudación del arbitrio bisoño a la Hacienda Troncal; y



Consejo. Consumar los asuntos existentes a la Ajuntación de Cádiz, dando con ello cumplimiento a lo que establece el artículo cuarto de la suscrita Ley.
 2.º Remover a don Gerónimo Rodríguez López, Profesor de Sala del Hospicio de Nuestra Señora de los Desamparados de este Hospital, el segundo quinquenio, a partir del día de enero del presente año, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año importe de diez por ciento de su haber bruto de dieciséis mil pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil ochocientos pesetas más por un quinquenio que viene percibiendo.

3.º Vista una comunicación del Concejalísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la que traslada escrito de la Dirección General de Administración Local interesando que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anteriormente transcrito y uno del artículo Preparatorio de Organización, Económico y Regional Jurídico de los Corporaciones Locales, se interesase de los Mancomunidades Provinciales Intercomunales y Locales, formularan propuestas sobre las posibles agrupaciones de estos Corporaciones que pudiesen acordarse a efectos de sostenimiento de Secretarías, Colegiados y Depositarios comunes a ellas, se acordó hacer cargo en todas sus partes el importe emitido por la Concejalísima Mancomunidad Intercomunal de esta Provincia en virtud del particular.

Concejalía

4.º Quedar entendiéndose a partir de los arcos celebrados los días trece de junio y veintinueve y treinta y uno de julio del presente año.

Comisario

5.º Dada lectura de propuesta del Sr. Comisario don Cosme Cruz García, en que se instale en nuestra provincia, con sede en esta Corte, un gran establecimiento de experimentación agrícola y ganadera, con tripulas o delegaciones eficientes en cada una de las regiones más importantes de los cuatro Soberanos que la integran, previo acuerdo con la Concejalísima Mancomunidad Provincial Intercomunal y la respectiva Concejalía, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

6.º Vista el expediente relativo a una instalación de faros para el alumbrado de la Puerta del General Franco (torreos, requebrado y toreros), se acordó que quedase sobre la Mesa, para un más detenido estudio.

7.º Vista el presupuesto de los gastos que han de ocasionarse el estudio y redacción del Anteproyecto de la carretera municipal de Santa Cruz de Tenerife al Valle de Arroyo, relativos por la Sección de Fiecos y otros Trámites cuyo importe asciende a -

asunto y así como asunto y entre personas con asunto y otros asuntos, se acordó aprobarlos y se procesa a su abono.

Quinto en el Párrafo de Pensiones el Consejo señor García Saiz.

8.º Sea a fin de autorizar la adquisición del Hotel Comercio de Caracas, y omisión se formaliza en su día la operación de crédito que cubre el Pto. supuesto extraordinario empiezo a tal efecto, se acordó que de los fondos existentes en Valores fuera de Presupuesto, se haga un anticipo reintegrable en su día.

9.º Visto el proyecto de reforma de la Legislación de Camaraje que para la constitución de los Comités Ejecutivos Locales, dependencia de este Comisariato Local de Camaraje, y que forma la Junta Social Provincial de Grupos de Camaraje mecánico de viajeros, y conformidad con lo dispuesto por la Comisión Social Central del Sindicato Nacional de Camarajes y Comunicaciones, y visto asimismo el informe remitido sobre el particular por el Director General de dichos Comarajes con fecha veintidós de julio del presente año, dictaminado por la Comisión de Gobierno de este Consejo. Último punto, se acordó manifestar al expresado Sindicato de Camaraje que el Comisariato Local estaría dispuesto a que se introdujeran en la Reglamentación dicha, las modificaciones propuestas a los artículos propuestos:

a). La incluída para el párrafo tercero del artículo 12.

b). Aceptar la modificación que se propone al Grupo segundo del artículo décimo, apartando cuarto en cuyo caso había de añadirse otro párrafo ya que uno se referiría a los conductores y otro a los extendores.

Consecuente con lo anteriormente dicho había de introducirse la modificación propuesta al artículo once categoría cuarta pero teniendo bien en cuenta de consignar que el conductor ha de poseer los conocimientos necesarios para conducir un coche, al objeto de que pueda auxiliar al conductor en un caso preciso.

c). Se otorga ventaja para el personal, y por ello se acepta la modificación propuesta al artículo catorce, pero con la aclaración de que la prioridad de los permisos que han de ocupar los cargos vacantes será de la libre apreciación de la Junta.

d). Se acepta la modificación propuesta al artículo quince.

e). Igualmente se incluída al párrafo tercero del artículo dieciséis.

f).

g). Se acepta la preferencia de antigüedad que quiere otorgarse al as-



trabaja distintos, pero susceptibles a que esto se aplique en concurrencia de igualdad de condiciones con los demás concursantes y se presta conformidad a la modificación que se establece al último párrafo de dicho artículo.

que No existe inmomentáneamente se acepta la modificación propuesta para el artículo veintinueve.

B.- Se estima aceptable la modificación indicada para el artículo treinta y cuatro.

ii.- De acuerdo con las modificaciones propuestas al capítulo XIII.

g).- No existe inmomentáneamente, accipere que ello fuera legal en dejar se aplique el contenido del artículo once y uno.

con respecto a los restantes modificaciones de Carácterísimo localizable alga es no fundamentado para no aceptarlas las siguientes:

1.- No consistiera en unizable, ni procedente la modificación que se propone al párrafo tercero del artículo cuatro por tratarse de una provisión de cargo por vía de ensayo que no puede exceder de un año.

2.- Se estima un centaja para el personal, que no debe restarse de la aptitudiva del artículo dieciséis que, en la modificación propuesta al artículo tres de citemos.

3.- Debe subsistir la dispuesto en el artículo dieciséis con respecto al personal técnico administrativo porque el designar funcionarios para dichos cargos consiste ya en derecho y no una obligación del Carácterísimo localizable.

ii.- Resulta desproporcionada la suspensión de que los dos locales o turnos sean contratados por el Simbrato ya que, la dicha paridad, exige que lo sean en la forma establecida en el artículo diecinueve y no puede admitirse el cambio onculó onto a favor del Carácter Simbrato por que ello equivaldría a privar a la Empresa del derecho a elegir de la forma que se proponga.

5.- Respecto a las imitaciones que se formulan con relación a los artículos veintinueve, treinta y uno y treinta y dos, y para evitar repeticiones se da por reproducido lo que se consiguiera al texto del artículo dieciséis.

6.- Dada la índole de los cargos a que el precepto se refiere, que lo son de confianza, debe subsistir íntegramente el contenido del párrafo primero del artículo veintinueve.

7.- Al párrafo primero de dicho artículo debe añadirse que, a falta del personal que en el se indica, la Empresa, por el procedimiento reglamentario, puede designar a personal no dependiente de la misma.

4. Debe subsistir íntegramente el artículo reinserto por con la aclaración de que para los cargos a que se refieren los párrafos primero y tercero, una suspensión de los Guardas de Puesto, puede la Empresa aceptar, cualquiera de sus trabajos duros.

Las Guardas de Puesto, por las mismas especificas que se menciona atribuidas y por constituir cargo de la zona absoluta conjujante debe ser designado libremente por la Empresa y aquel de personal que no pertenezca a la explotación.

5. Dado el número personal que cuenta la Empresa y la demanda de la laboriosidad del trabajo a que ello obliga, no se estima procedente la modificación propugnada al artículo veintidós.

6. Dada la índole de la misión asignada al personal complementario y el porcentaje asignado para el mismo en la plantilla no se estima procedente alterar su regulación actual.

10. La situación económica de la Explotación (de progreso quebrado) no permite aceptar ninguna de las modificaciones propuestas al artículo treinta y uno.

Si se considerara inapropiada la diferencia de retribución que se propone para conductores y cobradores por tener las mismas analogas responsabilidades, unos de índole material y otros de índole moral.

11. Aunque el Consejo de Administración, como concesión graciosa ha otorgado al personal complementario el devengo de cuatrimestre no puede asumirlo como obligación legal.

12. No es razonable aceptable para caso de que otorgamiento los mismos que se indican para campo de tiempo.

13. El hecho de que la Corporación, a título gracioso y cuando sus disponibilidades económicas se lo permitiera, conceda determinadas bonificaciones a sus conductores no autoriza para establecerlos con carácter obligatorio y por ello no puede aceptarse lo propuesto bajo el artículo treinta y tres.

14. Tratando de reducir los jornales de los Aprendices con los de los demás productores, no puede admitirse la alteración que se indica para el artículo treinta y siete.

15. Carece de fundamento legal y moral y por ello no se acepta la modificación que se propone para el Grupo regional del párrafo tercero del artículo treinta y dos que se refiere a un promedio de jornales de otros buenos obreros.



16. Debemos trabajar, en primer lugar, el personal fijo en caso que el mismo haya servido de cuántos meses ciertos y personal complementario, y por ello no puede ponerse a horas a aquel con este.

17. Es totalmente innecesario cuando se dice, refiriéndose al párrafo cuarto del artículo cuarenta y dos, que universalmente se paga su jornal al personal que se mueva para un servicio, que no pueda desempeñarlo por causas ajenas a su voluntad, y durante el período de tiempo correspondiente.

Es ello un evidente error y no puede aceptarse la modificación propuesta para dicho párrafo.

18. No existe razón alguna para modificar el contenido del párrafo primero del artículo cuarenta y dos mínimamente cuando las revisiones se hacen por modificaciones que el empleado, por su todo caso y en el que nos ocupa, no existe el esfuerzo de trabajo que justifique el pago de jornal en horas extras diarias.

19. De tomarse la revisión que se propone al artículo cuarenta y tres habría de promediarse a otros horas los de trabajo, como se fija, para el personal de Movimiento en el párrafo tercero del artículo cuarenta y dos.

20. Hallándose ajustados rigurosamente a la Ley y al contenido del artículo cuarenta y cuatro no es admisible la modificación que se propone.

21. No es posible acceder a la modificación del artículo cuarenta y cinco debido a que tratándose de un servicio público, que no puede ser interrumpido, cualquier embudo o estorbo que se formara se alteraría tan pronto como un productor faltare a su servicio por cualquier causa.

22. La índole del servicio no permite, y por ello no puede aceptarse, la modificación propuesta al artículo cuarenta y seis.

23. La modificación propuesta a los beneficios que, por parte de la Ley, tiene establecido el artículo cuarenta y ocho de la Legislación, no puede aceptarse a más porque ello significaría aumentar el abuso que hoy, y sin poder combatirlo, se viene dando sobre enfermedades acumuladas, ya que la mayoría de los productores prefieren cobrar un meseta, por cuenta de sus salarios sin trabajar que en la totalidad de los mismos trabajando.

24. No existe razón legal y la situación económica de esta empresa le impide, que se varíen los límites de tiempo establecidos para el período anual en el artículo cincuenta y uno.

25. Es inadmisible la modificación propuesta al artículo sesenta, pues en la empresa en el cumplimiento del cometido quedan estar a merced de la no.

luntad de omiso durante cinco años.

26.- Las emisiones climatológicas de este país hacen innecesaria la modificación del artículo cincuenta y cuatro y la atención económica de la empresa impide hacer emisiones sucesivas a lo regulado. Al momento puede sustituirse como se ha hecho a petición de los productores el uniforme azoarcinizado por dos de tela lavable.

27.- Dado los términos en que se halla redactado el artículo cincuenta y ocho y los motivos determinantes que el omiso se reguló no pueden agregarse las indemnizaciones en el omiso establecidos.

28.- Los inescritos lo que se afirma en el artículo cincuenta y nueve y el mínimo de distribuciones que pueden concederse a la empresa es lo que se fija la Representación y en cuanto a la ejecución de la zona debe dejarse cabalmente en sus órdenes porque la alteración propuesta no causa ningún beneficio al productor que empresa ha de ajustarse a las exigencias del comercio.

29.- No se temere en cuanto a los fines de modificación propuesta el artículo treinta y cinco que la gratificación se viene concediendo a los conductores que existiendo averías, por sus actos de liberalidad a la empresa dados los defectos actuales del material y que si el precepto se aplicara en un rigor no habría lugar a que se otorgase ninguna clase de gratificaciones.

30.- El fundamento de parágrafo segundo del artículo treinta y cinco se da en el estímulo que los buenos productores organizan para los que no lo son y por ello su resolución debe subsistir.

31.- Debe subsistir el contenido del artículo treinta y cinco porque el salario debe ser proporcional al rendimiento.

32.- La situación económica de esta empresa impide que voluntariamente se grave el tanto por ciento que constituye el Plus de Carlos Samblat.

33.- El Sr. Valentín Lalanda es partidario de que los productores paguen de las situaciones económicas de la empresa, pero como la de la Compañía de Cerámica es de quebranto no es posible hablar de participar en los beneficios que son escasos.

34.- El Plus de Carlos de Vida actual que lo comarcio se tiene reducidos Lalanda cuando no es obligados a ello y que excede del establecido legalmente, se atiene a la labor de ese personal y necesidades individuales del personal lo debe voluntariamente en un 15 por ciento de los distintos.



los oros establecidos, para su explotación han de reportarse a la máxima autoriza-
ción superior que han de interesarse de acuerdo con las disposiciones que regulan la go-
bierna de colonias de nuestros Estados.

10. Adquirir un "jeep", atribuyéndolo al servicio del destacamento de la Guarni-
ción Civil que destino en Las Barridas del Cielo, mientras esta institución tenga a su
cargo este servicio conservando la propiedad este último.

11. Conviene a la vista de expediente a construcción de base de arte-
gama la Guarnición Civil de el Portillo de la Villa Las Barridas del Cielo, impon-
do en mil mancuernas enarriba y siete, se acordó pasarlos a la Comisión de In-
gredientes para que proceda a la revisión de presupuestos.

12. Conviene conocimiento de escrito dirigido a don Manuel Beldó,
Impresario jefe de Obras Públicas de esta Provincia, por don Salvo a Minis-
terio, para la ejecución de una plancha documental sobre la Isla,
se acordó pasarlos a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo para que
informe.

13. Visto de presupuesto reformado del modificando de praxis del Decretado
General entre Fajardo de Benelauria, Ocho y Quince, del que resulta que la aportación
adivisional directa durante la construcción aumenta en trescientos cuatro mil ce-
técimas siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos y la anualidad de amota-
ción de edificios del Estado aumenta de ochenta mil ochocientos treinta y seis pesetas
con cantidad expresada, a ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y una pe-
setas con sesenta y dos céntimos, se acordó presentarlo con uniformidad a dicho go-
bierno reformado, redactando por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

(Lo acuerda el Cabildo de Tenerife el Consejo Señor García López).

Resolución Simulas.

14. Queda entendido de la relación de valores que deva La Junta de Valo-
raciones del arbitrio insular de tres por ciento ad. valoreu sobre la importación y
exportación de mercancías, y remitirlas al Boletín Oficial de la Provincia para
su publicación para general conocimiento y procedentes efectos.

15. Visto de nuevo los antecedentes relativos a una omisión del Consejo
don Gerardo Luis García Paizán, sobre la comunicación de dar las máximas
facilidades a las personas tanto nacionales como extranjeras que recibiera esta
Isla y que tiene consigo cuatro mensual, se acordó dar un año de plazo para la re-
dacción de esta Isla de dichos recibidos, al igual que el Estado, y transcurrido
dicho plazo sea verificarse la mencionada salida devengará el correspondiente en

bitrios insulares.

16.º Visto un escrito de la Administración de Rentas de esta Isla sobre el tema de una temporaria rebaja en el pago de los arbitrios insulares correspondientes a la parroquia para la instalación de un aserrador, un mortuorificio y un ornato-platero, con destino al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, fundado en esta Capital, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que proceda al cobro de arbitrios sobre la totalidad de la parroquia correspondiente.

17.º Visto un escrito de la Administración de Rentas de esta Isla sobre el tema de una temporaria rebaja en el pago de los arbitrios insulares referentes al instalador en la torre de Galvín Consular, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que proceda al cobro de arbitrios sobre la explotación de dicha parroquia, y que, en su caso, se tenga en cuenta este débito al devolverse la franquía a la casa instaladora.

18.º Vistos los antecedentes antecedentes relativos a escrito de la Delegación Provincial de Servicios de Mutualidades Laborales, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, la exención de arbitrios de los impresos recibidos por dichos organismos.

19.º Vistos los antecedentes relativos a la importación de una caja conteniendo objetos de plata con destino al servicio de la Capitanía General de Canarias, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, declarar exenta de arbitrios insulares la mencionada mercancía.

20.º Vista una instancia de don José Blasío González, en representación de la empresa turística "Manuel Delmonte" en la que solicita la exención de arbitrios insulares relativos a la importación de toros y caballos, con destino al espectáculo turístico celebrado el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, o bien de la exención con suma cuantitativa por el concepto de domstico, y vistos los correspondientes informes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la imbuenda solicitada.

21.º Vista una instancia presentada por don don Luis Wildpret Álvarez, como Presidente actual del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Provincia por la que solicita que todos los especialistas farmacéuticos, drogas y productos químicos en general para los farmacéuticos, que adque de esta Isla con destino a otros de este Archipiélago sean exentados del arbitrio insular que, en su día, se aplicó a su entrada, y vistos los informes emitidos sobre el par-



terceros, se acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que se tome en consideración por sí, en su caso, se pudiesen, por la Intervención de Fondos y la Administración de Rentas, llegar a un convenio a tales fines.

22. = Visto escrito de la Asociación Tinerifeña de este tercercentenario habilitado, elevando bases relacionando con la aportación a este Cuerpo a los Ayuntamientos Municipales de Tenerife, se acordó de conformidad con lo propuesto.

23. = Queda enterada del estado demostrativo del número, tonelaje, tripulación y para jeros de los buques entados a el puerto durante el mes de marzo del actual año.

24. = Queda enterada del estado mensual de los contribuyentes liquidados hasta el treinta de junio último, por los arbitrios, contribuciones y rentas a cargo de esta Adm. Intervención, comparada con iguales meses del año anterior.

Continuación Pública. - 25. = Comendó una ayuda de cincuenta pesetas a cada uno de los siguientes señores: Don Félix Landrau González, don Juan Rodríguez González, y don Rafael Berco y Prego, con el fin de atender a los gastos de viaje y estancia en Las Palmas con motivo de asistir a oposiciones para Oficiales de la Administración de Justicia.

26. = Pasar a informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, los auto-adjuntos relacionados con la solicitud de ayuda económica solicitada por la revista profesional "Onda Médica de Tenerife", cuya Comisión deberá emitir su dictamen oyendo previamente al Director de dicha publicación Doctor Euseo Figueras.

27. = Visto un escrito de la cooperativa "Los Trinitos", solicitando una subvención con destino al mayor cumplimiento de los fines de dicha Entidad, se acordó conceder la subvención en la cantidad que oportunamente juzgare la Presidencia, para ser satisfechos dichos bonos a que se destine suma y exclusivamente al fin solicitado.

28. = Comendó por una sola vez, a la Corporación artística "Los Hermanos ros" un donativo de ochos mil pesetas para adquisición de uniformes.

29. = Adquirir diez ejemplares de la obra "La Nave Comandante", de la que es autor don Francisco del Corro Jarama accediendo así a la petición de dichos señores.

30. = A la vista de un escrito de la Delegación Nacional de la Herencia Tinerifeña de S. E. C. y de los S. N. P., que remite la Asociación Patronal Económica Tinerifeña, interesando que por los Autoridades y Organismos correspondientes se tenga en cuenta que en las edificaciones destinados a primera enseñanza, se encuentren o se habiliten locales destinados a "Casa de los Viejos", se acordó tener en cuenta dicha indicación para cuando se realicen construcciones como tales.

31. = Comendó al Secretario Insular don José Luis Balleu Tena, una ayuda económica de cuatro mil pesetas con el fin de atender a los gastos de viaje a Madrid al objeto.

de presentar y leer en Sesión doctoral en la Universidad de dicho Hospital.

32.º A la vista de varios manuscritos escritos en verso adquiridos como ejemplares de la obra "Noticias de la Historia General de los Países Guaraníes" del Centro Histórico del tiempo José de Vera y Blanco, editada por la Casa "Goya" de este Hospital.

33.º Visto un escrito del Jefe Nacional del Sindicato Español de Maestros, relativos interesantes la creación de unos denominados "Alejandro Palanca" es considerado significativo a causa de tener esta Corporación organizado en plan de hacer un escrito congresional presupuestaria para los que se solicitan.

34.º Visto un escrito de don Antonio Sorriamón de Pota y Escamea, relativo a la realización de una película titulada "La hija del Pozo", a cambio de comisión, se acordó manifestarle que por este medio se costearán los gastos de la comisión en la Sala, así como los contribuciones folclóricas y se interesará de los autorizados se le conceda toda clase de facilidades, así mismo se acordó se comierte con la empresa cinematográfica la realización de un "No. Do" de propaganda de la Sala, que las condiciones de viabilidad sean muy favorables.

35.º La Comisión acordó aprobar la propuesta de la Excmo. Sra. Directiva al funcionamiento del Instituto de Investigaciones Científicas de Ecología.

Cometimientos

36.º Comedia a la Administración Principal de Correos de este Hospital, la cantidad de diez mil doscientos cincuenta pesos con recuento y un cincuenta en concepto de ayuda económica para la ejecución de obras de reforma y ampliación del departamento de apartados de dicho Centro, cuyo gasto se otorga a don Luis L. Comineras, por su factura de haber realizado dichos trabajos.

37.º Enviar telegraficamente al Pleno tercerino Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda a que invite esta Sala.

38.º Dirigir al Consultorísimo Señor don José Pinto de la Posa y al Excmo. Sr. Secretario don Lorenzo Machado Mendez y Comandante de Armas por sus ascensos a General, y al acuerdo de estos señores por su nombramiento de Gobernador Militar de este plaza.

39.º Dirigir al periodista don Juan Bautista Aranda, por su nombramiento de hijo predilecto de esta Ciudad.

40.º A una instancia de la Jefe Superior de los Hermanos de los Cuarenta Desaparecidos, del Arco de este Hospital, solicitando se

aumentó la subvención que se le tiene asignada, se acordó tener en cuenta dicho aumento en el presupuesto de este ejercicio.

41. Comedor una agenda económica a cincuenta mil pesos al Consultorio con León Gobernador Sind. Jefe Provincial de Movimiento, con destino a los Servicios de Auxilio Social.

42. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Ordenación, Disposición y Revisión, se acordó facultar al señor Presidente del Consultorio habilitado para que, en comunión con el interesado en escrito de la Sociedad de Padres San Pedro Apóstol de El Pungal, fije la cantidad en que debe consistir el donativo que debe comeder a dicha Sociedad, para atender a la Banca de Misión de la misma.

43. A la vista de una conmemoración del Ayuntamiento de El Pungal, recibiendo una aportación en metálico para contribuir al realce de la Feria de Ganado que figura en el programa de las fiestas de San Patricio San Pedro Apóstol, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, comeder un donativo de quinientos pesos con destino a los fines señalados.

44. A la vista de un oficio de la Honorable Hermandad de San Juan Bautista, de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, interesando se le comeda alguna ayuda económica para cubrir el déficit de las fiestas que, en honor de San Patricio, tiene celebrando, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, expresarse a dicha Hermandad la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no haber créditos presupuestarios en el Consultorio habilitado para atender tal gestión.

Personal.

45. A la vista en escrito de la Dirección de las Carreras Electivas Simuladas, de un escrito de que el funcionario de las mismas con categoría de Jefe de Sección, don Cristóbal Rojas Martín, ha cumplido el decenio de finis últimos los cincuenta años de prestación de servicios de la Corporación, donde se ha distinguido siempre por su laboriosidad y buena conducta, y habiendo prestado al servicio de la Empresa, se acordó, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Gobierno, comeder al referido funcionario un premio de cinco mil pesos con destino a los ramos correspondientes.

Entrenamiento Público.

46. A la vista de instancia de don Pedro de Oros y Gueba, como Presidente de la Sociedad Oros de Padres de este Hospital, interesando la agenda económica de la Corporación, para la construcción de un campo de tiro e instalaciones correspondientes, ya que dichas obras tienen un importante interés turístico, se acordó comederle un donativo de cincuenta mil pesos para la terminación de dichas obras y que -

por la Determinación de Fondos se arbitra la oportuna fórmula en comisión.

47. Aprueba la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo relativa a los resultados obtenidos por los estudiantes geminados por los Colegios de Estudios de la Habana y a otras a comunas las becas y subvenciones conforme a lo que debe la Comisión.

48. A la vista de un escrito del Ilustrísimo Señor Excmo. de la Representación Provincial de Valladolid, interesando al Colegiado de la Habana el homenaje que, a propuesta de aquel Organismo, se ha de rendir, como expresión de gratitud al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, por las acertadas normas reguladoras de la campaña cerealista, se acuerda de conformidad con lo interesado.

Beneficencia

49. Comede a donña Florencia Brang, Señora un donativo de mil quinientos pesos que permitiría completamente, y de quinientos pesos como su cuota, uno de los cursos de retiro, marcial y de ciencias superiores, en un curso del curso triple limitado por la Comisión, habiendo sido admitida en el Hospital de Nuestra Señora de los Descamisados de este Hospital.

Instituciones Educativas

50. A propuesta de la Presidencia, se acuerda que el Excmo. Colegiado de la Habana preste el máximo apoyo moral y económico a la feliz iniciativa del Excmo. Señor Almirante Jefe de la Base Naval de Canarias, en materia de la creación de Escuelas Elementales y Medias de Pasa en las Islas de esta Provincia, por cuanto dichos Centros docentes habrán de contribuir eficazmente al progreso de rama tan importante de la Economía del Archipiélago.

Contingentes

51. Se acuerda prestar conformidad a los nuevos planes a permitir que el personal de la Guardia Civil que presta sus servicios en Los Baños del Oeste.

52. Habiendo una comisión al Señor Comisario don Comodoro Luis Germán Laujau, relativa a que orientara en este término al Excmo. Señor Comisario de Los Baños del Oeste, se acuerda uno de los decretos, relativos a la creación por "el Portillo", en dicho lugar, de un centro de enseñanza primaria, así como la escuela parvularia del Ministerio de Obras Públicas que allí existía, se acuerda tomar en primer término la mencionada propuesta y facultar a la Presidencia.



para aversar la casa propiedad de los señores Vizcaino citados en aquellas inmediaciones.

Las otras particularidades se levanta la sesión, siendo los señores señores, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

El Sr. D. Juan Rodríguez

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

El Sr. D. Juan Rodríguez

El Sr. D. Juan Rodríguez

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

El Sr. D. Juan Rodríguez

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

El Sr. D. Juan Rodríguez

El Sr. D. Juan Rodríguez

[Signature]

Leído ordinariamente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Tenerife a las once de la noche del día 10 de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de septiembre de mil

mil quinientos cincuenta y dos, siendo los dieciséis tomos treinta onzas, se reunió el Conceptísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Sr. don Antonio Lezama Herdiesou, Presidente de dicho Conceptísimo Cabildo, para celebrar sesión ordinaria de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos y con asistencia del Sr. Interventor de Cuentas, don Eduardo Olmos Wamboldt, y del Secretario autonómico.

Concurran los señores Concejales: Don Carlos Luz, Carpintero, don Domingo García López, don Pedro Cruz García, don Pedro Domínguez, Quintero, don Julio Herdiesou Fogarero, don Julio Armitán, Houtis de Oca, don Celedonio Luis García Riquelme, don José Peraza Ordoñez, don Juan Alvarez Delgado, don Miguel González Pérez, y don Leocadio Alonso Pérez.

No asiste los señores Concejales: don Manuel González Jordán, y don Gerónimo Monte Navarro.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior a celebrada el día dieciséis de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.º Proponer a don Excepcion Lofesio Hernández, Jefe de Negocio de su terreno, clase de este Conceptísimo Cabildo, el sueldo quinquenio, a partir del tres de julio del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil quinientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico de diecinueve mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este sueldo mil setecientos cincuenta pesetas más por cinco quinquenios que viene percibiendo, y además se le abonará la gratificación de mil quinientos pesetas anuales que con carácter personal tiene concedida y reservada.

2.º Proponer a don Celedonio Jiménez López, Extranjero Numerario de los establecimientos Municipales de Beneficencia de este Capital, el sueldo quinquenio a partir del dos de julio del corriente año, el cual ascende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año importe de diez por ciento de su haber básico de diez mil ochocientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil ochocientos cuarenta pesetas más por tres quinquenios que viene percibiendo.

3.º Proponer a don Antonio García Hernández, Jefe de Negocios



de tenera como el otro Convencionalismo habitual, el monto quinquenio, a partir del tres de julio del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber bruto de diecinueve mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este monto mil setecientos cincuenta pesetas más por cinco quinquenios que viene percibiendo, y además se le abonará la gratificación de mil quinientos pesetas anuales que con carácter personal tiene concedida y reconvista.

4.º Proponer a don Manuel Salinas Barera, Excmo. Sr. Numerario de los Establecimientos Similares de Benifajum de esta Hospital, el monto quinquenio, a partir de diecinueve de abril del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil ochocientos pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber bruto de diez mil ochocientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este tres mil doscientos sesenta pesetas más por tres quinquenios que viene percibiendo.

5.º Proponer a don Arturo Sáenz, Senén, Ordenanza de este Convencionalismo habitual, el quinto quinquenio a partir del cuatro de agosto del corriente año, el cual asciende a la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber bruto de setenta y cinco mil doscientos cincuenta pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este cinco mil setecientos pesetas más por cuatro quinquenios que viene percibiendo.

Benifajum.

6.º Comunicada una instancia de cinco concejales don Gerardo Ruiz García Languera, en calidad de Inspector de los Establecimientos Similares de Benifajum de esta Hospital, en orden a la imprescindible necesidad de dotar al Servicio de Fisiología de los mismos de los elementos precisos para su normal y eficaz funcionamiento, el Excmo. Sr. Alcalde, tras de haberse oído la instancia propuesta, resuelve:

1.º a) Presupuesto al departamento de Fisioterapia:

Adquirir, directamente, con arreglo a lo previsto en el apartado c) del artículo trececientos once de la vigente Ley de Régimen Local, por cuanto la urgencia de la necesidad que se trata de atender y la especial naturaleza del objeto a que se refiere resulta incompatible con las formalidades de la subasta o concurso, el aparato de Pajos y de Terapia Profundia, modelo "P.C.300" a que se refiere la oferta número milsetecientos de la Casa "Philips Herica", S.A., suministrador a la mejor propuesta.

b) 1.º en orden al departamento de Fisiología más los:

1.º Adquirir de la misma forma, con fundamento en iguales casos.

derivarse de la empresa la utilidad, el aparato de Radiodifusión tipo "Standard D.M.", con sus accesorios, comprendido en el presupuesto número rescate y dos de dicha casa, que se unirá a la oferta propuesta.

2.- Inscribir a la misma casa, de forma análoga, el material relacionado con el presupuesto número rescate y uno de la misma, con destino a mejorar el equipo existente en los citados establecimientos, al objeto de lograr una mayor amplitud de los servicios.

II.- Gestionar de la Unión Telefónica de Canarias, S.A., la instalación de una línea de alta tensión, directa al Hospital, así como el establecimiento de dos transformadores: uno para las instalaciones de los Servicios de Radiología, y otro para los correspondientes a los ascensores y admisión, de carácter general, de dicho edificio.

III.- Que por la Intervención de Fondos se proponga la oportuna modificación de crédito a los fines de que se trata.

IV.- Conferir al mencionado don Domingo Luis García Saizua, y, en su defecto, al señor Barrero que le cupiere en el cargo Inspector de los servicios comales de los establecimientos benéficos de esta Capital, don Domingo García López, facultades tan amplias como se precisen al objeto de que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento de Madrid lleven a efecto las adquisiciones y gestiones antes referidas, y, en su virtud, suscriban cuantos documentos sean precisos con tal objeto.

El anterior acuerdo fue adoptado por la Corporación con el consentimiento de votos favorables exigidos por el párrafo segundo del artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local vigente.

Somente.

1.- Examinando el expediente relativo con adhesión a un edificio con destino al Gran Hotel Coara, en el Puerto de la Cruz, se acordó quedar cubierto del citado en que se encuentra el trámite de dicho expediente con la retirada administrativa del expediente suscrito.

2.- Se acordó pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Gobierno, los antecedentes relacionados con la petición de agua con destino a los servicios del Hospital de los Señores del Escudo.

Hacienda Insular.

3.- Examinando una petición del Ayuntamiento de Goya, deinos, interesando determinados pagos relacionados con su participación en el ar



batán emulas de los por ciento ad valorem, se acordó pagar lo que quepa de los de
reparto por dicha Corporación municipal, en el presente año.

Indeterminado.

10. Leída la proposición relativa, se acordó comoda en donativo de que
mentos pastos, con destino a gastos de las fiestas del Barrio de Cajina, de La Laguna.

Beneficencia.

11. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales, por el que se aprobó por cuenta del Señor Comisario Propietario del Hos-
pital Central Insular, don Ramón Luis García Languera, se acordó adquirirse una
instalación para el acondicionamiento de aire en los quirófanos de dicho establecimiento,
mediante concurso, con sujeción a las condiciones propuestas por el dividio señor
Comisario, a tenor de lo previsto en el artículo trescientos diez de la vigente Ley
de Régimen Local, por cuanto en el caso concurren las circunstancias que con-
templaba los apartados segundo y tercero de dicho precepto.

El que por la Intervención de Fondos se habilita la oportuna forma
la comisión para sufragar dicho estudio.

El anterior acuerdo fue adoptado con el número de votos favorable
que exige el párrafo dos del artículo trescientos once de la expresada disposi-
ción.

12. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales, se acordó que las subdirecciones de los Hospitales filiales de la
Beneficencia Insular sean atribuidas al facultativo que a tal efecto designe la
Comisión entre los de plantilla de cada Centro, cuya designación será revocable en
su momento, y, en su virtud, quedara modificada de tal sentido el párrafo segun-
do del epígrafe "Hospitales filiales" del artículo sexto, del Reglamento de la Bene-
ficencia Insular.

13. En relación con la propuesta formulada por el señor Comisario Pro-
pietario del Hospital Central de Nuestra Señora de las Descarnadas de esta capital,
en orden a la necesidad de ampliar la plantilla del personal religioso, subalternos,
sanitarios y de servicios generales del mismo, se acordó implementar en los pla-
nos que se remiten:

A) Dos hijos de la Caridad, con la asignación de quince paces de
vivienda, y dos pesetas por cuestionario al día.

B) Una Iguala de Sanitarios con la retribución mensual de trescientos
ochenta pesetas.

6. Otra tambien, con el total mensual de trescientos cincuenta pesos.

Resolución se resolvió que por la Intervención de Comisarios de Probidad la oportuna fórmula económica para afrontar el importe de los respectivos descuentos, con efectos del primer de enero del año en curso a partir de cuya fecha mensualmente descausándose los servicios correspondientes a los distintos plazas, dada su ineludible necesidad.

14. En relación con el acuerdo adoptado por la Junta del Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, por el que se propone la modificación del actual régimen de asistencia de enfermos de los Hospitales Secundarios en el sentido de ampliarlos a los productos, mediante un cuantía directa, en cuanto al pago de honorarios, entre aquellos y el facultativo que intervenga en el tratamiento, así como la reducción de los tarifas establecidas para la asistencia de los enfermos pensionistas; el Excmo. Sr. D. Juan Calabro, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, resolvió mantener el régimen actual que está de acuerdo con las prescripciones del Capítulo III del Reglamento de la Beneficencia Municipal, y proceder a la revisión de las tarifas respectivas.

15. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó aprobar el Presupuesto de Medicamentos y Especialidades, propuesto por la Junta del Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados, de este Capital.

16. Ante un informe del Gobierno Civil de la Provincia, comunicando que propuso de reducir a un tercio de la totalidad, de contribución a los gastos derivados del alojamiento de los damnificados por los temporales del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta, y de que corres a cargo de esta Corporación y del Ayuntamiento de este Capital el abono de los tercios restantes, por partes iguales; el Excmo. Sr. D. Juan Calabro, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales acordó contribuir a los expresados gastos con el importe de la tercera parte de la totalidad, y proponer al Excmo. Sr. D. Juan Calabro Ayuntamiento de este Capital la recuperación a la localidad de donde proceden de los arrendos no arrendados en esta Plaza.

17. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó conceder a la Alcaldía de la Ciudad de Lérida de los Pirineos la suma de treinta mil pesetas, en concepto de ayuda.



son destinados a la ejecución de las obras que faltan para completar la total reforma del edificio del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de dicha localidad.

18.º Para a informe de la Comisión de Hacienda y Tesorería el proyecto de reforma de Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, para que se estudie la posibilidad de incluir los respectivos créditos en los Presupuestos de Dineros Insulares.

19.º Igualmente se acordó someter la cantidad de mil pesetas, con destino a premios, en motivo de la Exposición de Ganados, en La Laguna.

Las otras particulas se levante la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

La. Lorenzo Marchese

La. Luz Carpenter.

La. García ~~Alfonso~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~ +

La. Luz ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. Rodríguez ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. Marchese ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. Arenillas ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~ 1

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~

La. ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~



Representar a Tombo del Conceptuísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Provincia, en virtud de m. de desamortiz.

En acuerdo luego se acuerda proponer, a don Domingo Amos de Sáiz, también de categoría especial, que se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho, impugando en el Cuerpo por oposición, y cuenta con veinte años de servicios prestados al Conceptuísimo Ayuntamiento de Tenerife de Lanzarote, careciendo de m. de desamortiz.

También se acuerda estimar que no reúne los condiciones convenientes para el desempeño del cargo de Representar de Tombo en una Corporación de la inspección del Conceptuísimo Insular de carácter provincial de tener en su haber, don José López Pajizo, un año por ser de categoría -tercera-, muy superior a los restantes años también por no poseer título de enseñanza superior, ni haber impugado en el Cuerpo por oposición y habiendo renunciado, además, a la circunstancia concurral en el mismo el resultado se no corresponde a desamortiz en el que se comunicados con garantía de haberes y derechos por cierto tiempo.

Beneficencia

3.º De conformidad con lo propuesto por los Comisiones de Beneficencia y de Asesores Sociales y de Sanidad, Urbanismo y Hacienda, conjuntamente, en relación con el problema planteado en torno a la asistencia en los Hospitales Insulares de los enfermos que, además de cualquier otra dolencia, padecieran tuberculosis pulmonar, el Conceptuísimo Insular, acordó:

Primero. - Crear en el Hospital Central de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, dos salas, una para hombres y otra para mujeres con capacidad para diez camas, cada una, con destino a la hospitalización de enfermos que, padeciendo tuberculosis pulmonar, necesitan asistencia eventual o urgente por razón de padecer cualquier otra afección.

Segundo. - Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día veinte de abril último, en cuya virtud se resolvió construir, dentro del recinto del Sanatorio Antituberculoso de Ofra, y por cuenta de este Cuerpo, un pequeño destino al aislamiento y asistencia de enfermos en tránsito y de los incurables, así como asistencias en el mismo inmueble como para la asistencia de pacientes de ambos sexos; por cuanto se estima más eficaz, a los fines que se trata de atender, la realización de lo acordado anteriormente.

Contabilidad

3.º Quedar enterado del rta. de arqueo verificando el trámite de agosto anterior que arroja una existencia en la Caja Insular de ochocientos mil reales once y once

mil docientos cincuenta pesos en otros tantos.

4.º Aprobar definitivamente, una convocatoria a exáctos por un millón, para anticipar, con carácter reintegrable a la Obra Social del Movimiento, con destino a la reanudación de las obras de la Barriada Obrera de Las Llanas de Carr.

Comunista.

5.º Examinando el expediente sobre adquisición de mobiliario y material, con destino al Hotel Carr, de acuerdo de conformidad con la propuesta del Comisario Sr. Cruz García, relativo a ejecución de un presupuesto extraordinario adicional para tal fin.

Construcción Subvenc.

Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación:

Dicto el expediente relativo al concurso para adjudicación de bienes y subvenciones, acordado por esta Comisión Local, y examinando los documentos también presentados presentados por los concursantes, y teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias, entre ellas la situación económica y lugar de sus respectivos domicilios en relación con la distancia que los separa de los centros donde tiene de cursar sus estudios, esta Comisión debe a la Comisión Local proponer la siguiente propuesta:

Adjudicar los siguientes bienes a los estudiantes que se indican.

Universidades y Escuelas Especiales de la Comunidad, 2000.00 pesetas anuales.

Medicina.

Don Javier Hernández Torres, don Pablo Domínguez García, don Comino González García, don Rafael García Montalvo, don Salvador Ruiz García don Juan Pablos Martín, don José Francisco Alba Hernández y don Antonio Pedraza Sazando.

Subvención a don Jorge Lora de la Rosa.

Química Exacta.

Don Severina Aurora Castro.

Escuela Central Superior de Comercio.

Don Juan Cortáez Cabeza.

Subvención a doña María Paula Ruiz-Paredes y Luis Paredes.

Universidad de La Laguna, 3.000.00 pesetas anuales.

Artes. Don Miguel Álvarez Cambaluz.



Subsección. - Don Esteban Tomás Hernández, Henríquez, - Sub. anterior

Ciudad de Orotava.

Doña María de los Dolores Fariñas, González.

Labradoras.

Don Brandon Díaz Gutiérrez.

Doña Antonia María Cabrera Lolo.

Don Álvaro Bass Díaz.

Cilrosafina y Labros.

Doña María Victoria Diego Serranillo.

Subsección. - Doña Selva Caprima Caprima.

Conservatorio Profesional de Música y Dalmatización de esta Capital. Cuentas anuladas.

Doña Estar leandro Colagui.

Doña Leocadia María Padilla.

Subsección. - Doña Leocadia Emma Grassigera Rodríguez.

Cancillería Profesional de Comercio de esta Capital. Mil pesetas anuales.

Don José Julio Hernández Morales.

Doña Carmen María Bonnet

Magisterio. Mil pesetas anuales.

Don Manuel Lámbar, Vargas.

Doña Ana María López, Aguilera.

Labradoras.

Doña Antonia María Rodríguez Luis.

Doña Dulce María Cabrera de León.

Parvularia. Mil pesetas anuales.

Don José Cruz Miranda.

Doña María Luisa Cigera Morales.

Don Diego M. Díaz Arevalo.

Don Luis Gervando Abreu.

Doña Estrella Rodríguez López.

Don Miguel Rajando Arroyo.

Don Anjel Rodríguez de León.

Don Anjel Delgado Martín.

Doña Emma Celso, García Castro.

Doña María de la Concepción Esther Barrera Moreno.

Don José Miguel García Colón.

Doña María Piedad García Bolea.

Don Ramón Ramos Paffens.

Doña Carmela Cárdena Martín.

Subvención. - Doña María de la Concepción Amos Hernández.

Subvenciones para Costaleros Especiales. Seis mil pesetas anuales.

Reminuda

A don Pedro Ruiz Pérez, la suma de cuatro mil pesetas, por una carta que, para asistir al curso de prácticas, ya que ha terminado su carrera de Ingeniería Industrial, subvencionando por este tercer curso habido.

A don Albaladeo Llamas González. (Ingeniería. Preparación).

A don Sergio Adrián Gampey Espasas. (Costaleros en el 2.º S. G. L.).

A don Lorenzo Pinera Rojas Alvarez. (Ayudante Ingeniero Electricista. Preparación).

Comisaría

A don Juan Jorge Escobar Díaz, Escuela Superior de Bellas Artes y escuela que verifique sus estudios en la Escuela de Santa Cruz de la Cruz de tres mil pesetas anuales.

A don Jesús Alvarez, Oramos. Escuela Superior de Bellas Artes. Tres mil pesetas anuales.

A don José Antonio Aguilar Rodríguez. (Périto Aparijulador. Preparación). Mil pesetas anuales.

A don Fernando Gove Barroso. (Périto Industrial. Las Palmas) Tres mil pesetas anuales.

Comandante de curso la atención de los siguientes ex. becarios:

Don José Antonio Amos Llanes. Seis mil pesetas anuales.

Don Carlos Adolfo Naves. Villaverde Gorte. Seis mil pesetas anuales.

Don Juan Gil Martín. Seis mil pesetas anuales.

Don Juan Hodgson Llewson. Seis mil pesetas anuales.

Don José Jaime Pérez. Seis mil pesetas anuales.

Doña María del Rosario González Pérez. Seis mil pesetas anuales.

Don Enrique Hernández del Siero. Tres mil pesetas anuales.

Doña María del Carmen Santa Dorta. Mil pesetas anuales.

Doña María Moirana Lantuitaban. Mil pesetas anuales.

Don Juan Pedro Hernández Iglesias. Tres mil pesetas anuales.

Se propone de lo comoda una subvención por un curso, para los



respectivos estatutos

6. = Véase escrito de la Junta "Cataliniano", solicitando como ayuda económica con motivo de la edición de un número de propaganda misionera que está tramitando en la Sala de asuntos comedere la suma de dos mil pesos para dicho fin.

Indeterminado

8. = Oída el parecer de la Comisión de Gobierno, se acordó comedere, al Comité de Caridad la suma de cinco mil pesos, con destino a la Escuela que se organiza en la Ciudad de San Cristóbal de la Laguna, con motivo de los festejos del Centenario Cristo.

Comunido

9. = Teniendo en cuenta el escrito de don Alvaro Rodríguez López, fecha dieciséis de octubre último, en el que solicita el precio de ochocientos cincuenta y cuatro, por metro cuadrado, para la superficie que ha de serle adjudicada en las fincas de antigüedad, afectadas por las obras del trazo segundo de la Vía de enlace desde las Asuncioncitas al trazo primero de dicha Vía, hoy de la Autopista, que cuando en la Avenida Marítima llega a la carretera de El Pozario, y, del dicho camino en su origen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Puro Obraje, se acordó con aceptar el referido precio ofertado.

En cambio se resolvió, a tenor de lo establecido en el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, y al no haber acuerdo con el propietario acerca del justiprecio de los citados terrenos, requerir al señor Rodríguez López para que dentro del término de quince días, a partir del requerimiento de la correspondiente notificación, opte por cualquiera de los procedimientos señalados en el mencionado artículo para la determinación de dichos justiprecios.

Al por último, en consideración a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de once de julio de mil novecientos cincuenta, requiere por la Disposición transitoria dieciséis de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se acuerda que, por la Sesión de Obras y Obras se forme la hoja de aprecio en dichos precepto previendo para la subsiguiente tramitación, tanto al propietario - optare por el procedimiento de la letra d) del artículo ciento cuarenta y nueve de dicha Ley, como para la ocupación de los terrenos afectados según lo establecido en el artículo ciento treinta y cinco del referido Reglamento.

Las otras particularidades se levanta la sesión, siendo las veinte horas de todo.

lo cual oyo el Perito en dos fe.

La. Leocadia Barrios
[Signature]

La. Luz Carpentier

La. Garijo *[Signature]*

[Signature]

La. P. *[Signature]*

La. Arminia Montes de Oca

La. Gonzalez, Fodain

La. Beraza Oramas

La. Maria *[Signature]*

[Signature]

La. Mercedes Sgarro

[Signature]

La. *[Signature]*

La. Olmos *[Signature]*

[Signature]

Acta ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Consejo Anticipo
Voluntario Simular de Cacerife, el dia seis de octubre de mil novecientos
veinte y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cacerife, a seis de octubre de mil no-
vecientos veintey dos, siendo los diecisiete hora treinta minutos, se reunió el Consejo
tercero llamado, en el Salon de Artes del Palacio Simular, bajo la presidencia del



Muestro Sr. don Antonio Lecuona Bardicau, Presidente de dicha Excelentísima Real Audiencia, para efectos de esta ordenación se la comiso, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia de señores Interiores, don Juan de Ovando don Eduardo Olmos Mandado y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros: don Salvador Luz Carpentier, don Leoncio Afonso Pérez, don Felix Veniluis Noulis de Oca, don Emilio Sangre Garcia, don Pedro Dominguez, Quesada, don Felix Horducan Egarras y don Jeronimo Sanje Navarro.

No asistió los señores Consejeros, don Juan Alvarez, Delgado, que excusó su asistencia por encontrarse ausente, don Domingo Garcia Lopez, don Gerardo Luis Garcia Luján, don Manuel Gonzalez Toralán, que se excusó por motivos de enfermedad, don Miguel Gonzalez Perez y don José Toraja Ormas.

Abierta la sesión se dió lectura al auto de la ordenación anterior, verificada el día veintinueve de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.ª Dada cuenta de una instancia suscitada por el Practicante honorario y aprentado del Hospital de este Hospital, don Francisco Pastana Gómez, en solicitud de que se le comulga internamente en la plaza de Practicante de entrada del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortava, que se halla vacante, informada por la Dirección facultativa de la Beneficencia insular de conformidad con la Sub. división de este último Hospital, en el sentido de estos autos se resolvio que los dos Practicantes propietarios se fuesen en el momento establecido y así en cambio, necesario los señores de otro honorario de dicha clase en el de este Hospital, se acordó por unanimidad:

Primero: Adscribir al Hospital de este Hospital, la plaza de Practicante de entrada de este Hospital de la Ortava, que se halla vacante, amoviendo a este último Establecimiento.

Segundo: Dar efectividad a dicho acuerdo en el presupuesto insular para el proximo año de mil novecientos catorce y tres, suprimiendo la entrada plaza y su crédito de la plantilla del Hospital de la Ortava e imputando la a la del Hospital de este Hospital.

Tercero: Nombrar internamente, Practicante de entrada, en el haber anual de mil novecientos pesetas, con dos mil quinientos gastos al año de gratificación por servicios de guardias, a don Francisco Pastana Gomez, que es el honorario y aprentado más antiguo de los que prestan servicios en el Hos.

gital central de este Hospital, el cual ha sido adscrita dicha plaza y de el que pasará sus servicios al Hospital, permitiendo sus retiraciones con cargo a los créditos de la plaza vacante en que se le mande; y

Cuarto. Una vez sancionada la Ley económica inculca para mil novecientos cincuenta y tres, y que por consiguiente, haya quedado encuadrada la plaza de supremía en la plantilla de dicho clase de personal término auxiliar en el título. El Hospital de este Hospital, se procederá a cubrir la repetida plaza en propiedad, a cuyo efecto la Junta de Personal producirá la correspondiente propuesta para dicha provisión reglamentaria.

Personal

2.º Ponerse a don Antonio Ramirez Hernandez, Auxiliar de Administracion en la tercera clase de este Escuelas de Calabro, el segundo quinquenio, a partir del primero de septiembre último, el cual ascende a la cantidad de mil trescientos cincuenta pesetas al año importe de diez por ciento de su haber básico de trece mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil trescientos cincuenta pesetas anuales más por otro quinquenio que viene percibiendo.

3.º Ponerse a don Luis Parilla Padilla, Auxiliar de Administracion de tercera clase de este Escuelas de Calabro, el segundo quinquenio, a partir del día seis de septiembre del presente año, el cual ascende a la cantidad de mil trescientos cincuenta pesetas al año, importe de diez por ciento de su haber básico de trece mil quinientos pesetas anuales que actualmente disfruta, y se le abonará sobre este mil trescientos cincuenta pesetas más por su quinquenio que viene percibiendo.

4.º Ponerse a don Manuel Póter Delgado, Ordenanza Auxiliar de primera clase de este Escuelas de Calabro, dos quinquenios de quinientos cincuenta pesetas al año cada uno, a partir de la fecha once de abril de mil novecientos cuarenta y once hasta el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, diez por ciento del haber de cinco mil quinientos pesetas anuales que disfrutaba en aquella fecha, y desde el día de marzo de mil novecientos cincuenta y uno a razón de mil doscientos setenta y cinco pesetas al año, diez por ciento del haber que actualmente disfruta de diez mil setecientos cincuenta pesetas al año, computándose sus servicios desde el primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, según acuerdo de este Calabro de siete y diez de octubre de mil novecientos cuarenta y once, y los percibirá a partir del once de abril de mil novecientos cuarenta y once, y por consiguiente.



quiere sin efectos retroactivos como el propio acuerdo establece.

Contabilidad.

6.º Aprobar, por suscritivamente, un Suplemento de Crédito por un millón quinientos noventa y once mil novecientos cuarenta y uno pesetas con moneda y tres céntimos, presupuesto por la Intervención de Tomos, y dar al expediente la tramitación procedente.

Consejo.

6.º Visto el expediente de reparación de la caplanería, obras de fábrica y firme en el Barrio Insular de la Cruz del Carmen al Escobedo, cuyo Presupuesto por cuenta única asciende a la cantidad de trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos y cuyo presupuesto por cada cuadrante por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquero, se acordó aprobar el referido proyecto y sus Pliegos de Condiciones, sacar a subasta dichos obras y designar al señor Consejero don Miguel González Sires, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura de pliego de proposiciones que se presenten y al Letrado don José Víctor López de Vergara y Larrañaga para que realice el bastanteo de poderes.

7.º Visto el proyecto de reparación de la caplanería, obras de fábrica y firme con negro asfáltico en el Barrio Insular de la Cruz del Carmen a la Cruz de Ofra, confeccionado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquero, cuyo Presupuesto por cuenta única asciende a la cantidad de doscientas treinta y siete mil noventa y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, se acordó aprobar el referido proyecto y sus correspondientes Pliegos de Condiciones, sacar a subasta la ejecución de tales obras y designar al señor Consejero don Miguel González Sires, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura de pliego que se presenta a dicha subasta y al Letrado don José Víctor López de Vergara y Larrañaga para que realice el bastanteo de poderes.

8.º Visto el proyecto de terminación de Foz de Primeros del Barrio Normal de San Miguel al Frontón confeccionado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, don Juan La. Poche Torquero y de conformidad con lo prescrito en la O. M. de veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se acordó realizar dichas obras por administración mediante destajo y sacar a concurso el primer destajo por el tipo de dieciséis mil pesetas, diez y nueve céntimos al señor Consejero don Manuel González Jordán, para que forme parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura.

ra de pliegos del referido concurso y al Señor Letrado don José Félix López de Vera
para y por el Sr. Letrado para que realice el bastante de godones.

9.º Visto el proyecto empiezo donde que el Ingeniero Director de la Sección de
Vías y Obras, para la reparación de la explotación en el Basimo Animal de San Juan
de la Plaza de San Juan, que fue objeto de destrozos a causa de los temporales de
llover ocurridos en el mes de noviembre de mil novecientos catorce, y que en
parte se ha venido reparando por la Junta Administrativa de Obras Públicas con
cargo a los créditos acordados por el Letrado para reparar dichos daños, y cuyo pre-
cupo por administración asciende a sesenta docecientos treinta y tres mil ochocientos
cuarenta y cuatro con once céntimos y cinco el importe emitido por el Letrado.
terceros y visto in-vocare el de los señores Secretarios e Interventores de Fondos,
se acordó de conformidad con el artículo trescientos once de la Ley de Régimen
Local, aprobar dicho proyecto, declarar de urgencia la realización de dichos obras
y acordarlas directamente con el contratista que las ha venido realizando don Fran-
cisco González Dato.

El anterior acuerdo ha sido aprobado por el voto favorable de número
de señores Concejales que surge el artículo trescientos once de la Ley de Ré-
gimen Local.

10.º Dada lectura a instancia de varios obreros de las cuadrillas de oc-
ta Escalafonamiento Calabdo, solicitando se le reconociera determinados beneficios
laborales, se acordó de conformidad con el informe del Señor Ingeniero Director de
la Sección de Vías y Obras, lo siguiente:

10.º Declarar de "antillita fija" a los siguientes obreros con omis de cuatro
años al entrar del Calabdo: Agustín del Castillo García, Domingo Sierra Moli-
na, Manuel Cejuna Delgado, Narciso González Manzo, Adolfo Cejuna Lera, Pe-
mel Polanco Siver, Maximino Madina Hernández, Manuel Hernández Hernández, -
Eugenio González Alajau, Juan Miranda Siquerra, Félix González Siquerra,
Juan Díaz Abreu, Domingo Hernández Hernández, José Torquinto Hernández, -
José González Alajau, Valeriano Arbelo Ledesma, Marino Castro Arbelo, Ma-
celo Ramos Veraza, Cipriano Rodríguez Díaz, José Severo González, Francisco
Hernández, Cesoposito y Francisco Díaz Abreu.

11.º Reconocer a los siguientes obreros sus antigüedad anterior a primero
de abril de mil novecientos catorce, el Premio a la antigüedad, a razón de 2.º 5
por ciento por cada año de servicios antes aquella fecha y el primero de abril
de mil novecientos catorce, y sea un total del 4.º 5 por ciento de sus por



males bases: Agustín del Castillo García, Domingo Cereza Molina, Nicanor González, Morroy, Adelfo Cejeda León, Manuel Pofaute Pérez, Maximino Medina Hernández, Manuel Hernández Hernández e Evaristo González, Ojeda.

3º = Pagar a todos los trabajadores de "plantilla fija" - en sus respectivos años de servicios, consistente en dos bienes, equivalentes al año por ciento de sus salarios bases y tres quinquenios importantes con un en el diez por ciento de los mismos. A estos efectos el tiempo comenzará a computarse a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis para los trabajadores admitidos en el apartado anterior y desde que cumplan los cuatro años de servicios para los restantes.

4º = Que el Estado construya en cada caso anexo a la concesión del plus de distancia, nuevos cuarteles al double de dicta de veinte pesetas al personal que permante fuera de su residencia.

5º = No acceder a la restitución de un Regimiento de régimen anterior, ya que es inferior a cincuenta el número de sus propietarios.

11 = Vistos los ofertas de precio formuladas por los propietarios de terrenos y edificaciones afectadas por las obras de terminación de la Avenida de la Reunión desde la Avenida de Bélgica al primer trazo de la vía de culeta, que figuran en la relación de fincas a subvencionar, don Víctor y don Francisco Quintana Pérez, Olimac and Eastern (S. p. a.) Limited, don Vicente Largo Moreno, primo padre de su hijo menor Vicente Largo Mora, heredero de su madre, doña Margarita Mora Gómez, y don Carlos Navarro Marín apoderado de sus padres y doña Julia Martín Navarro, así como los documentos acompañados a dichos efectos, el Excmo. Sr. D. D. Calvo Sotelo resolvió aceptarlas en la oferta común a todos ellos de que a los demás propietarios afectados por dichas obras, se les dispensará un trato más favorable, de que, en su caso, hubiese de haberse entendido a los ofertantes, en cuya condición, y en virtud del contenido de las mismas, se envía:

Primero = Aceptar el precio ofrecido por don Víctor y don Francisco Quintana Pérez, incluido el de ejecución, de veinte y una mil novecientos pesetas por los terrenos, los otros metros comprendidos en las ofertas, a razón de dieciséis pesetas cada metro cuadrado, y siguientes condiciones, además de la común ya expresada, y son:

a) Del citado precio se le abonará por formulación en pago de los cuatro bienes especiales repartidos por dicha obra, la cantidad de tres mil novecientos treinta y dos pesetas en nature recibidas, lo cual será respetado como máximo a la finca, con su procedimiento de ellos, mil dieciséis ochenta y cinco pesetas en nature recibidas.

143
mas a aumento de valor y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centimos a beneficio que reporten los obreros, percibiendo en metálico por consecuencia la cantidad de un millón y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y seis centimos.

b) Hasta el pago de esta última cifra, no será ocupado el terreno, lo cual deberá hacerse efectiva antes del treinta y uno de diciembre próximo en que espere el plazo de validez de la oferta.

Segundo: Aquel aceptará el precio ofrecido por African and Eastern (Spain) Limited, y en su nombre por don Frank Walker que suscribe la oferta y se obliga a presenciar el oportuno poder que se tramita en Londres, de acuerdo con esta y nueve mil quinientos pesos, así:

998 mil novecientos de obra a doscientos pesos ms.	194.400.00 Ptas.
6 centavos corresponden a elificación a 800.00 Ptas. ms.	4.800.00 "
<u>Total.</u>	<u>199.200.00 "</u>

Dicho precio, incluida la oferta, queda aceptado con los requisitos expresados, ordenando a la Comisión de Encomienda, y con:

a) Del repetido precio de ciento noventa y nueve mil quinientos pesos, se compensará en formalización y pago de contribuciones especiales, las reparaciones por la mantención obra, ascendente a noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centimos cuyo cifra será respetada, como máxima a satisfacer, y de los cuales corresponden: nueve mil trescientos dos pesos con ochenta y cinco centimos a aumento de valor, y setenta y siete mil quinientos y tres pesos con treinta y seis centimos a beneficio que reporten los obreros, percibiendo en efectivo por consecuencia la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y seis centimos.

b) Hasta el pago de esta última cifra, no será ocupado el terreno, lo cual deberá hacerse efectiva antes del treinta y uno de diciembre próximo en que espere el plazo de validez de la oferta; y

c) Los materiales de los muros, muros lineales de pared y arena y demas que darán de propiedad del espesor pasado, que realizará la demolición a cambio de dichos materiales.

Porcero: Asimismo se aceptó el precio ofrecido por don Viriato Lugo Novales, como padre de su hijo menor Viriato Lugo Nira, heredero de su fallecida madre doña Margarita Nira Gámez, de la finca urbana de su propiedad afectada por los obreros de que se trata, ascendente a ciento dos mil cuatrocientos cuarenta



quedó, según el siguiente detalle:

148'30 m ² de arbol a dieciséis pesetas mé.	39.640'00 Pesetas.
10356 m ² de construcción a 800'00 pesetas mé.	82.800'00 "
Total.	122.440'00

Acompaña el oportuno a sus escritos los documentos que requieren: certificación de nacimiento del onero, nota de inscripción del Registro de la Propiedad a favor de donña Felicitas Fern. declaratorio de herederos a ésta a favor de repetido onero, y copia de la escritura de compra misma solemnemente inscrita y copia del protocolo del Notario de esta Capital, don Lorenzo Ferrnandez Ferrnandez, fecha veintinueve de mayo de mil novecientos treinta. Consta de la nota de inscripción oportuna de firma con la carga de un embargo a favor de don José Ferrnandez Villanarín para cubrir la responsabilidad de cuatrocientos veinte pesetas y los intereses gastos y costas procedentes en trescientos pesetas según fórmula. Consta de referida hipoteca fecha nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Los mil quinientos pesos de ciento doce mil cuatrocientos cuarenta pesetas, incluída la opción, queda aceptada bajo los siguientes condiciones, además de la común ya expresada, y son:

a) El inmueble no será ocupado hasta después de percibido el precio por el comprador.

b) De dicho precio, constituirá el interesado en calidad de depósito, la cantidad de ochocientos veinte pesetas que importa la carga de embargo de que resulta afectando el inmueble hasta que acredite su cancelación.

c) Obligación del comprador de avisar al vendedor y comuneros a quien sea éste al Excmo. Sr. Alcalde;

d) Comisión que se hace al comprador de la demolición del inmueble a cambio de los materiales.

Quarto. Excmo. Sr. Alcalde el precio ofertado por donña Felicitas Martín Marrero y don Carlos Marrero Martín en concepto de apoderado de sus padres don Carlos Marrero Delgado y donña Mercedes Martín Marrero, de novecientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas, así:

176 m ² de construcción en una planta a 800'00 pto. mé.	140.800'00 Ptos.
2565 m ² de terreno a 200'00 pto. mé.	513.200'00 "
Total.	654.000'00

Dicho precio, incluída la opción, queda aceptada, sujeto a las siguientes condiciones, además de la común ya expresada, y son:

a) Del repetido precio de novecientos cincuenta y tres mil ochocientos pesetas,

de empesencia se formalizara y pago de cuatrocientos especiales, los repartidos por la indicada obra, montante de cuatro mil novecientos treinta y cuatro con veintinueve y seis céntimos, cuya cifra será respetada como máxima a satisfacción de los cuales corresponden: noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos céntimos a aumento de valor, y cuarenta y una mil noventa y cuatro con veintinueve y seis céntimos a Demerito que reparten los obra percibiendo su efectivo por consiguiente la cantidad de quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos

8) Faltó el gozo de esta última cifra por haber ocupado el terreno en el colifino.

a) Del derribo del inmueble queda comedido a los copropietarios a cambio de los materiales que los empujaron, como de propiedad de los mismos los cerros de hierro, alambres, maderas y paralelos de piedra, los cuales serán retirados por ellos al tiempo que el contratista haga la conformación a la vía.

b) Es de cuenta de este Comendatario babilón la reparación o sustitución de stajeras de riegos por las cuales se riega por los canales de riegos actualmente, obra que habrá de realizarse antes de interrumpirse o destruir las actuales.

c) Los copropietarios se obligan a avisar al ingeniero del colifino, habiéndose realizado la expropiación, y a comunicarle su nombre y apellidos a esta Comendataria Corporativa, correspondiendo a esta el desahucio del ingeniero de haber lugar al mismo; y

f) La vía quedará en los límites de la propiedad de estos interesados con el muro de proyección fijado en el proyecto respectivo; y

Quinto: Las reformas hechas en los títulos de propiedad y demás documentos correspondientes, pasaran a la Comisión de Vías y Obras para que forme los correspondientes libros de ordenación, a la vista de los cuales, se ordenará el gozo de sus importes en aplicación a los acuerdos que acaban de adoptarse, y, una vez que, en el respectivo correspondiente, acredite don Tomás Walker la representación de African and Eastern (Spain) Limited, por lo que a este interesado se refiere.

10.º Visto el informe emitido por el Secretario de la Junta Local de Pequeños sobre el emplazamiento del futuro Ferrocarril del Medano, se acuerda pasarlo a informe de la Comisión de Admisión, Depósito y Construcción.

11.º Visto el proyecto y presupuesto de reparación y pintura del Hotel Casero (Sede central de comités) enajenándose por la Comisión de Arquitectura, que asciende a ciento noventa y cinco mil quinientos y nueve pesetas con veinte y



ais cédulas, y todos in-voc el señor Subsecretario de Fondos y el jefe de la Oficina Técnica, de conformidad con el artículo trescientos once apartado c) de la Ley de Régimen Local, se acordó aprobar el proyecto, declarar la urgencia de la ejecución de los planos y realizarlos por administración.

El presente acuerdo ha sido adoptado por el voto favorable del número de señores Concejales que congo el referido artículo trescientos once en un párrafo segundo.

10.º Ante el presupuesto reformado de precios para la construcción de sillas de la Silla (La Cruz), confeccionado por el Arquitecto jefe de la Sección de Arquitectura, don Tomás Matute-Molina, Simón y Lugo, se acordó aprobar dicho presupuesto y sacar a subasta los referidos obras de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación en su sesión de capitulares de mil novecientos cincuenta y uno, y con la modificación que dicho presupuesto supone, que asciende a trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos.

11.º Toda cuenta de la cuenta de auto de agosto último, de los señores Comisarios, Encargados e Interventores P. D. y D. D. P. D. adjudicatarios de la transformación de terrenos de Terminos del que esta Excmo. Corporación es concesionaria, por otro de Protuberancias, pidiendo una provisorio, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión Sesión de febrero próximo pasado, se atiene a que desde el treinta de abril de 1911, se que fue presentado el Proyecto, de las instalaciones, por causas que no pueden serles imputables, se han cumplido los pliegos correspondientes para llevar a efecto las gestiones que por el referido acuerdo se les encomienda, se leen los particulares de la resolución a que se refiere los peticionarios que dice así:

12.º Los adjudicatarios deberán obtener antes del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, los permisos de importación de la totalidad del material necesario.

13.º Asimismo los adjudicatarios obtendrán de las Autoridades inglesas que en el treinta de mayo de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, los permisos de exportación de todo el material preciso; y

14.º La concesión por parte del Ministerio de Obras Públicas de la transformación del Termino de Terminos en obras de Protuberancias, con base en el Proyecto que se viene perfeccionando los adjudicatarios antes del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

15.º La Corporación, teniéndose en cuenta que, en efecto el trámite del Proyecto se ha alargado hasta el punto de que aun no ha producido sus resultados al Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación y que las obligaciones impuestas son interdependientes.

dentro de este término, acuerda después de amplios debates, conceder una provisión de cuatro meses, eventuales desde el día en el que la Jefatura de Obras Públicas, se oñta al Ministerio del Fierro, el respectivo expediente, para que la misma Jefatura de caminos sea otorgada, a los efectos de que los debates a que se refieren los particulares antes transcritos, sean cumplidos.

Intendencia Córdoba.

Aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación de Educación, Deportes y Turismo, que dice así:

"Visto una proposición verbal de los Profesores don Antonio González y don Ramón Cruzillo en donde arbitran que se fijen en seis el número de becas en letras para post-graduados, en la especialidad de Pedagogía, y que en su adjudicación individualmente sean, en su volumen, al Centro de Investigaciones Científicas reserando por este Cabildo, para que dicho Centro los distinga entre los candidatos arbitrales que presente sus currículos en el mismo, esta Comisión propone:

12.- Que se redacte un proyecto de reclamo.

20.- Aprobado, en su caso, dicho Proyecto, se cubriera, en su día, dichos becos, mediante el número que corresponda al Consultorino local.

30.- Las curules pendientes arbitrales pararon a informar al Centro de Investigaciones.

40.- Una vez recibidos los informes, y a la vista de otros datos que, en su caso, se vean necesarios obtener, el Cabildo resolverá lo que estime procedente.

17.- Conceder un destino de mil pesos a la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Exención, de esta Capital para el fin de atender a gastos que motivo de la Semana Pedagógica organizados por dicha Central.

18.- Visto un escrito del Instituto de Estudios Comarcales, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de un curso público de Estudios Comarcales que proyecta realizar dicha Central, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgarle una ayuda económica de veinte mil pesos para el presente fin.

19.- Visto un escrito del Instituto de Estudios Comarcales, relativo a creación de becos para varios nombres paleográficos, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, conceder cuatro becos de tales a la Jefatura de



ais mil pesetas anuales cada uno, que se detraeran, en su día, de los anualmente creandose para Post-Graduados, rogándose para su concesión por los mismos bases que que estos últimos.

20. = Que un comité del Aero Club de Tenerife, interesado en la ayuda económica de esta clase permision, se asume a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, tomar en consideración este asunto y pasarlo a informe de la Comisión de Hacienda y Economía para su estudio en el aspecto económico del mismo.

21. = Vista la correspondiente petición de don Agustín León Ara, solicitando una subvención para costear sus estudios de música en Leobers, y recibiendo igualmente los estratos de otros músicos que concurren en dicho estudio, se asume a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una subvención de seis mil pesetas para dichos estudios y una ayuda económica para gastos de viaje de otros seis mil pesetas, cuyas cantidades se le librarán de sum. esta vez.

Harinas, Semolas,

22. = Queda enterada del estado mensual de las cantidades liquidadas hasta el treinta y uno de agosto último por los arbitrios contributivos y reales a cargo de la Administración de Rentas y Propiedades Insulares, el que arroja un aumento total de diez millones cuatrocientos y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con sus fracciones en iguales meses del año anterior.

Fondos de Inversión

23. = De conformidad con propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se asume a medida al Club de Golf de Tenerife, una ayuda económica equivalente a la suma de otros mil pesetas con destino a los gastos que ocasionen los Campamentos nacionales de dicho deporte que se celebrarán en esta Isla y otros otros mil pesetas como subvención, por igual concepto, en consideración al interés turístico de la expresada competición.

Acto requerido y previa declaración de urgencia, acordada por el voto favorable de la Presidencia, y de los señores concejales presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

24. = Pasar a informe de la Comisión de Gobierno con instancia de dos fojas de Armas Fijas, informada por la Dirección del Servicio de Correos, solicitando el apoyo económico de la Corporación.

25. = Conminando escrito del Ayuntamiento de San Juan, de La Española, solicitando una ayuda económica a esta Corporación, para que con la mayor urpe

en se pueda sustituir por la Junta Administrativa de Obras Pùblicas, la "Comisión
24. = La Junta de la Escuela de la carretera de la Octava a Buenavista", se con-
dió temerario en su intervención, conyugando cantidad suficiente para ello en el
proximo ejercicio económico.

26. = Conceder a don José Manuel Cantabriga y Molau, jefe de Negociado de
primera clase de este Colegiatissimo Liceo, el subsidio mensual de ciento veinte pe-
setas, por su primer hijo José Bernardo Cantabriga Barcos, por estudiar en
Centro oficial de Enseñanza de Sta. Tola, desde el primero de octubre del actual
año hasta el treinta de junio proximo, y sucesivamente, durante cada año es-
colar, y mientras dicho funcionario conserva la aptitud legal para su servicio.

27. = Conceder a don Carlos Jimenez, Gutierrez, Sub-Profesor de este Colegio
Liceo el subsidio mensual de quince pesetas por su cuarto hijo, Do-
mingo Enrique Jimenez Mora, por estudiar en Centro Oficial de Enseñanza de es-
ta Tola, desde el primero de octubre del actual año hasta el treinta de junio pro-
ximo, y sucesivamente, durante cada año escolar, y mientras dicho funcionario
conserva la aptitud legal para su servicio.

28. = Compensar a los señores Alcaldes de Oriz y Tard de los Vinos,
don Fermín Jorge Navarro y don Julio Arnelina Montes de Oca, respectiva-
mente, la suma correspondiente jubilatoria del Colegiatissimo Liceo por el ser-
vicio alcanzado con motivo de los brillantes fiestas celebradas ultimamente en
los respectivos localidades.

29. = Leído en sesión del jefe Provincial del Honorable Colegiatissimo
Liceo don Carlos Arino Navarro, en el que participa a esta Corporación la com-
moción en Madrid, bajo la Presidencia de honor de Su Excelencia el jefe del Go-
bierno, del Comité para la celebración en dicha Capital, en la proxima quina-
na, de la Primera Exposición Internacional de Artesana, así como para
responder a los proyectos que informan aquella iniciativa, la Organización In-
dustrial de celebrarse en Santa Cruz de Tenerife, en el proximo mes de diciembre, una
Exposición Provincial selectiva de los trabajos que han de concurrir a aque-
lla Exposición Internacional, se acordó apoyar con toda eficacia al cuerpo
cada proyecto y fijar la aportación económica tan pronto se conozca el pre-
supuesto de gastos que dichos actos han de ocasionar.

30. = A propuesta de la Presidencia se acordó felicitar al diario de esta
Capital "La Gaceta", con motivo de haberse cumplido el día primero de los co-
rrientes el vigésimo quinto aniversario de su publicación, como también.



concordada a la gubernación después de los años otros iguales transcurridos.

Se leonada un donativo de doce mil pesetas al señor Director de Sanidad de la
comunidad de San Cristóbal de La Laguna, don Leonnís Alfonso Pérez, con destino a sufragar los obras de protección de Antiguos Monumentos de San Agustín de la empresa de Círculo, donde se halla instalados el referido Centro Docente.

Las otras particulas se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se
el Secretario, doy fe.

Dr. Leonnís Hernández

Dr. Long Carqueles

Dr. Alfonso Pérez

Dr. Arcebrán García de los

Dr. Florentino Pizarro

Dr. María Navarro

Dr. Manuel Gómez

Dr. José Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Cabildo Insular de Tenerife, el
día 3 de noviembre de 1950.

Se lea la Cédula de Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de mil
novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas treinta minutos se reunió el
celebrado en el Salón de Actos del Cabildo Insular, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. don Antonio Leonnís Hernández, Presidente de dicho Cabildo,
como le corresponde, para celebrar sesión ordinaria de la misma, para cumplimiento de
todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Sr. Secretario de

Conde, don Edmundo Nuevo Wambosell, y del Secretarío autorizante.

Concurran las señoras Consejeras: Doña Carlota Luz Carpentier, dona Leonina Ojeda Pérez, dona Juana Alvarez Delgado, dona Julia Benibien Montes de Oca, donas Co-
mas Cruz Garcia, dona Pedro Dominguez, Ocasada, don Manuel González, Gudiño,
don Julia Harbisanu Sagarro y dona Gerónimo Monje Navarro.

No asistió las señoras Concejeras, dona Dominga Garcia López, dona Lamb.
do Luis Garcia Languini y don Miguel González Serey.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la ordenación anterior celebrada
el día veis de octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.º Se lea al Sr. Presidente del cuenta a la Excelentísimo, la porción, y es
la quedó entienda, de que, en uso de las facultades que le competen, ha designado al-
cuna Concejera don Carlota Luz Carpentier, para representar a este Excelentísimo
Cabildo en la Junta Administrativa de Obras Subvenc., por renovación del oc-
casional cargo.

2.º Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobierno las instancias
suscitadas por los funcionarios insulares don Luis Ramirez, Vizcaya, Oficial Ma-
yor; don Matías Molinero Feal, Jefe de Contabilidad; don Tando Jimenez, Jefe de
Subvenciones y don Domingo Pérez, Jefe de Contabilidad de Arbitrios, solicitando el pago
inmediato de determinados derechos, como consecuencia de la aplicación del Reglame-
to de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo último.

3.º Cometer a don Matías Molinero Feal, Jefe de Contabilidad de este Ex-
celentísimo Cabildo, el cobro del mensual de treinta pesetas, por su tercera hija María
Carmen, por estar en el Libro Oficial de Concurrencia de esta Sala, desde el primero
de octubre último hasta el treinta de junio próximo y sucesivamente durante cada
año escolar, y mientras el funcionario cumpla la aptitud legal para su funci-
ón.

4.º Cometer a don Conquistador González, Jefe de Contabilidad de
Arbitrios de primera clase de este Excelentísimo Cabildo, el cobro del mensual de cin-
to cuarenta y cinco pesetas por su primera hija María Cristina y el de cincuenta y dos
pesetas por cincuenta y cinco pesetas también anuales por su segunda hija María Lamb.
do, por estar en el Libro Oficial de Concurrencia de esta Sala, desde el primero
de octubre último hasta el treinta de junio próximo y sucesivamente durante
cada año escolar, y mientras el funcionario cumpla la aptitud legal para su funci-
ón.



5. Comedor a doña María Dolores Doban de la Banda, Matrona de este Hospital de San Carlos, el cual es de un mes de sueldo, el cual es de veinte cuarenta y cinco pesetas, por su primer hijo Emilio y el de su segunda y cinco pesetas también como sueldo por su segunda hija María Isabel, por servicios en Centro Oficial de Emergencia de este H. de San Carlos, desde el primero de octubre hasta el treinta de junio proximo y sucesivamente durante cada año escolar, y mientras el fumionario conserve la aptitud legal para su servicio.

6. Acordando a lo solicitado por doña Margarita Alamos Lapedra, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección Sanitaria de los Costos, cimientos de saleres de Beneficencia de este Hospital, se acordó nombrarla Matrona honoraria y gratificada de los referidos saleres.

Beneficencia

7. Vista una instancia solicitada por el fumionario de este Hospital don Juan González Rodríguez, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para hacer frente a los gastos derivados de la intervención quirúrgica a que debe someterse en las Palmas de Gran Canaria, se acordó comedir al mismo, a tal fin y por una sola vez, un donativo, en la cantidad que la Presidencia estime conveniente.

8. En relación con una solicitud formulada por Manuel Benito Barbera, enfermero de este Hospital, interesando la ayuda económica de la Corporación para adquirir una bata o toallas que necesita su hijo María de los Angeles Benito, Apellido, se sigue prescripción facultativa, se acordó comedir al solicitado a tal fin y por una sola vez, un donativo de dos mil quinientos pesetas.

9. En resolución de una instancia de Laura Oliva Marrero, enfermera de este Hospital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para adquirir unas botas o toallas según prescripción facultativa, se acordó comedir a lo solicitado y facultar a la Presidencia para comedir el donativo que estime conveniente a dicho fin.

Lealtad

10. Se acuerda definitivamente un suplemento de crédito por cuatrocientos cincuenta mil pesetas, propuesto por la Intervención de San Carlos, habiéndose resuelto de que no se proceda a reclamarlos alguna cantidad al mismo durante el plazo en que estuvo dispuesto al público.

Comentarios

Visto escrito de don José Cardata Santamaría, en representación de su esposa doña Guadalupe Aparicio Luaces, solicitando se le abone la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas por los años setenta y siete mil noventa y siete que le fueron ocupados.

17
en firma propiedad de su esposa con motivo de los obras de terminación del camino ve-
nial de Los Baupitos a La Cuesta (Lado de La Cuesta), a razón de cuatro pe-
netros pesetas el metro cuadrado, o en su sustitución de la cantidad en la posesión
de dicho parcela de terreno, se acordó abdicarle la expresada cantidad por cues-
ta del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna.

Reunión Social.

13. = Que sea entendido del estado demostrativo de los ingresos importados
y esperados por el puerto de esta Capital, durante el primer trimestre del corriente
año, que eleva el Negociado de Estadística de esta Corporación.

Institución Pública.

13. = Vista los antecedentes relativos a algunas economías para Profesores
Nacionales y Extranjeros para realizar estudios sobre asuntos de comercio, se acor-
da, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de aqueste:

a) Establecer el acuerdo de primero de septiembre de mil novecientos una
veinte y uno, relativo al Profesor de la Universidad de Viena don Domingo Jo-
se Wolfel pero como dicho los siete mil pesetas que en dicho acuerdo se consiguen,
como ayuda económica, y

b) Conceder, por los mismos causas, una ayuda económica al Sr. D. Antonio
García de la Universidad de Madrid, don Antonio García de Armas.

Indeterminado.

14. = Vista un escrito del Consejo. Constituido de expediente que invoca
el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital como consecuencia de acuerdo
de dicha Corporación al objeto de conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al
Maestro don Antonio Fabra Corra, Director de la Orquesta de Cámara de Canarias,
por la labor realizada al frente de dicha colectividad artística, se acordó, después de
oir a la Presidencia que puso de relieve la brillante actuación del referido Maestro,
informar favorablemente en el expresado expediente estimando que la comisión de que
se trata es una justa recompensa a la meritoria e importante labor.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento acordó interesar a la expresada
Corporación Municipal la concesión de la Medalla Colectiva de Plata a la men-
cionada Orquesta, en atención a la meritoria y distinguida labor realizada por el pro-
fesional integrante de la misma, que tanto ha contribuido a la elevación del nivel artís-
tico-musical de estos Ilos.

Comercio.

15. = Conminando los antecedentes relacionados con la adquisición del No.



din de "Acimatación de Plantas" de la Orotava, y la de la "Ladrona de Martiánez", para completar el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas", se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Gobierno:

Primera. Informar favorablemente al Excmo. Sr. D. D. de la necesidad de adquisición de terrenos convenientes al "Jardín de Acimatación de Plantas" de la Orotava, en una extensión de seis hectáreas, aproximadamente, así como la procedencia de procurar la posesión de los mismos en su oportunidad. E, igualmente, la de adquisición de agua por caño, con desahorro, plantación y cierre de terrenos, y la construcción de los edificios adecuados edificios, administrativos, técnicos y residenciales.

Segunda. Informar, asimismo, favorablemente la adquisición de terrenos para la adquisición de la "Ladrona de Martiánez", con el fin de completar el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas", proponiéndose se digan así:

a) Hacer toda clase de aperturas de los terrenos necesarios para lograr completo el establecimiento de dicho Jardín en cuantos ramos y alturas sean precisas.

b) Darles la disposición económica que se juzgue conveniente a los fines del establecimiento del Jardín referido.

c) Comunicar al Prototipo de Inmigrantes canarios, tener a su disposición los expresados terrenos, una vez adquiridos, cuyos adquisiciones se han hecho en virtud de las promesas y ofrecimientos de entones. Diferentes del mencionado Prototipo, Pedro Garrido, comunicándole, igualmente, los sucesos ocurridos en los lotes a) y b); y

d) Prohibir la creación de Jardín de que se trata en esta Sala de Excmo. Sr. D. de Puerto de la Cruz, cerca del Jardín de Acimatación de Plantas de la Orotava, en cuyo campo utilizará los edificios y aceras del mismo.

Tercera. Comisar a don Jorge Henríquez Rodríguez, Ingeniero Director del Jardín de Acimatación de Plantas de la Orotava, el proyecto de que se acuerda, en su campo, a su obra, referente y al contenido del particular primero.

Cuarta. Habilitar los créditos presupuestarios más convenientes para la adquisición de los dos parcelas que faltan para completar a la extensión sumamente la "Ladrona de Martiánez", para el establecimiento del "Jardín de Plantas endémicas canarias y atlánticas". Proponiéndose en el presupuesto para mil novecientos cincuenta y tres, crédito suficiente para la efectividad de cuanto se ha acordado y cumplimiento de las obligaciones a que dichos resoluciones se refieren, en orden al expresado Jardín y al de Acimatación de la Orotava.

Instrucción Pública.

16. Vista una instancia de don Luis Galvez, Montreal, solicitando se adquieran ejemplares de la obra literaria "Dos mundos y un Volcan", de la que es autor, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, adquirir cincuenta ejemplares de la mencionada obra, al precio de cuarenta pesos cada ejemplar.

17. Vista los antecedentes referidos con la realización de una película en colores sobre Coahuila, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, contribuir para dicho fin con la suma de quince mil pesos y esmenar a la mayor urgencia a la entidad realizadora de dicha película para que la pueda ejecutar dentro de unos breves días.

18. Aprueba la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"Visto el memo los antecedentes referidos con la revista "Una Medicina de Coahuila", y presenté el director de la misma, Doctor don Pablo de la Cruz Rojas, y después de enterado por dicho señor de oportunos informes, en el que manifiesta que el déficit de dicho revista es el de mil quinientos pesos por cada número, a la Comisión de la se al Encolección de la revista la siguiente propuesta: Subvencionar con once mil pesos los seis primeros números de dicha publicación, referiéndose esta ayuda solamente a esta primera etapa de la misma, librándose a cargo de mil quinientos pesos en cada número publicado.

19. Se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"Concediendo el correspondiente monto con destino de concurso para adjudicación de becas con destino a estudiantes Post. Graduados y vistos así mismo los trabajos y méritos de los solicitantes esta Comisión propone lo siguiente:

Adjudicar las referidas becas a los siguientes solicitantes:

Química Natural Seis mil pesos anuales.

Don Ezequiel Barro Espósito.

Filosofía Seis mil pesos anuales.

Don Amelino Corvina Molina.

Doña Alejandra Lopez de Vergara y Lirio.

Doña María Jesús Lopez de Vergara y Lirio.

Doña María Mercedes Morales Miranda.

Donde Seis mil pesos anuales.

Don Buenaventura Hernández Salvo.



Reverendos Quiririos. Los mil pesetas anuales.

Don Antonio González Rojas.

Don Carlos Bastón Sureda.

Don Juan José Torres Rojas.

Madurim. Los mil pesetas anuales.

Dona María de los Dolores Susta López.

Don Miguel Rey Esobares.

Vistos los peticiones suscritas por don Jesús Hernández Perera y don Manuel

Martell Laujal, relativas a pensiones que preparan para Catedra, y se atiende a los extraordinarios recibidos que concurren en dichos señ. beneficiarios insulares, se propone como acedentes una subvención de mil pesetas a cada uno, cuyo pago se les hará de una sola vez.

El importe de las anteriores becas, conforme la acordada por la Com. Insular, una Corporación encargará a ser disfrutadas a partir del primero de octubre último, hasta el treinta de junio proximo venidero.

Se. = Visto un escrito del Colegio Politécnico, interesando que por el Concello Insular se anticipara la suma de mil quinientos y mil quinientos quinientos pesetas, importe del presupuesto de las obras de reparación y reforma del edificio de dicho Centro de arte, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, cursar la cantidad solicitada, en concepto de anticipo, de cuya cantidad se reintegrará el Concello cuando le sea llamado por el Estado al mencionado Colegio al referido importe, verificándose la entrega de dicho anticipo en la siguiente forma:

a) Por obra una cantidad gradual, según el oportuno informe de la Intendencia de Fomento Insular.

b) El resto del anticipo se verificará en un día, por resulte del presupuesto que, en su caso consista del actual presupuesto.

Se le acordó aprobar la siguiente propuesta a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

"En relación con el acuerdo de la Com. Insular acordado de seis de octubre actual, sobre emisión de cuatro becas dotadas de la pensión anual de mil pesetas cada una destinadas a colaboradores paleográficos, cuyos becos, en ejecución de dicho acuerdo, se han otorgado a los de Post. graduados, esta Comisión asisto ha correspondido dichos escritos del Instituto de Estudios Literarios, como asimismo las peticiones, hace la siguiente propuesta:

Resolución, por un curso los becos de colaboradores paleográficos a los peticionarios.

que se expresan:

Dña. Alejandra Díez Castro.

Dña. Manuela Navarro Rodríguez.

Dña. María Luisa Sobrillas Juan.

Dña. María de los Dolores Emma Ganigales Jasso.

22. = Se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Dispuesto por la Superioridad que los Estudios Universitarios de Ciencias, comiencen con un curso común para los diferentes ramos de dichos estudios, y también dar a realizar el expresado curso en la Universidad de La Laguna, está Comisión de Educación, Deportes y Turismo, habiendo la siguiente propuesta:

Que los estudiantes becarios insulares que persiguen en la actualidad el expresado curso común, en la Universidad de La Laguna, perciban la gestión de tres mil pesetas anuales, al igual que los demás becarios que estudian en dicha Universidad, reservándoseles el derecho a percibir la de seis mil pesetas cuando realicen los cursos posteriores en las Universidades de la Península.

23. = Vista una instancia de don Antonio Romero Bascarrosa interesando se le conceda una beca de los creados para estudios de hijos de cocineros, bateleros, etc. etc., a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos pesetas, y, en su día, sacar a concurso estas becas especiales.

24. = Vista una instancia del estudiante becarío de este Insularísimo habiendo don Aurelio Negre Rodríguez, interesando una ayuda económica para seguir estudios en la Universidad de La Laguna por haber terminado los estudios del Bachillerato antes del tiempo normal para los mismos, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo:

Que teniendo en cuenta los extraordinarios méritos del solicitante, entre otros el haber aprobado, en un año, los tres últimos cursos del Bachillerato y, además, el examen de resolución con la calificación de Notable, proceda:

1.º = Conceder una subvención de tres mil pesetas anuales, para seguir estudios en la Universidad de La Laguna.

2.º = Concederle una ayuda económica de quinientos pesetas, por una sola vez, para atender los gastos de obtención del Título de Bachillerato, libros y otros en dicha Universidad; y

3.º = Darlo de baja como becarío insular de Bachillerato.



25. = Vista una instancia de don Ricardo González, González, natural de esta Capital, y vecino de Bares (Orzola), solicitando una ayuda económica para adquirir cursos de estudios de Medicina en Valladolid ya que carece de recursos económicos y con los fondos obtenidos de la Provincia de su residencia por su ser natural de la misma, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que, teniendo en cuenta los recursos de que dispone, se le conceda una subvención, por un curso de seis mil pesetas anuales, con efectos al primero de octubre último hasta el treinta de junio próximo venidero.

26. = Vista la correspondiente instancia se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, conceder una ayuda económica por una sola vez, a la vecina doña María de los Dolores Paula Pérez, de nacimiento gallega para atender a los gastos de obtención de título de Licenciada en Medicina.

27. = Vista una instancia de don Antonio Rodríguez Benito, solicitando y sea prorrogada por un curso más la subvención que recibe disfrutando para estudios de preparación de Ingeniería, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, recognizing la imposibilidad de acceder a lo interesado por ser permitida el Reglamento que regula la concesión de becas y subvenciones, ya que el solicitante ha disfrutado los beneficios durante el tiempo establecido para ello.

28. = Vista una instancia de doña Concepción Benavente González, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle una ayuda económica, por una sola vez, de quinientos pesetas, para atender a los gastos de libros y matrículas relativos a sus estudios en la Escuela Normal de Maestras, de la Ciudad de San Sebastián de La Laguna.

29. = Vista una instancia de don Maximino Perera Martín, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de estudios de su hijo don Amado Maximino Perera González, se acordó a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, concederle la suma de quinientos pesetas, por una sola vez, para tal fin.

30. = A un escrito de la Sociedad Cultural Recreativa "Los Hermanos", residente en la Ciudad de Montevideo (Uruguay), entidad formada por los compañeros residentes en dicho país, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, enviando las publicaciones de propaganda hechas por la Junta Provincial de Turismo, durante de los tiempos tejidos de esta Isla, y una bandera de la municipalidad de Tenerife que deberá ser confeccionada por los artesanos de el pueblo de La Laguna de La Laguna.

31. = A una instancia de doña Rafaela Novales Rodríguez, interesando una subvención por cubrirse en precaria situación económica, por padeciendo varias a causa de su edad labor alguna, se acordó, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, tenerlo en cuenta la meritoria labor artística desarrollada por la costurera que siempre ocupó desinteresadamente, comedarse una subvención de treinta y seis mensuales que percibirá en el año próximo a partir del primero de enero de mismo, para lo cual se consignara la correspondiente cantidad en el presupuesto Provincial de dicho año.

32. = Hecho la corres. correspondiente instancia, se acordó, comedarse una ayuda económica de quinientos pesetas a doña Presentación Mora, para atender a los gastos de estudios de Bachillerato, cuya comisión se entenderá por una sola vez.

Otros Asuntos.

33. = Hecho la correspondiente instancia, se acordó comedarse una ayuda económica de seis mil pesetas, por una sola vez, a la vecina de esta Capital Teresa Laubay Pérez, con motivo de la intervención quirúrgica a que debió someterse en la Femoral, por padecer otosclerosis con pérdida de audición.

34. = Terminados los autos de esta relación con el deseo de este Consejo, celebrados los autos de que queda terminada en poco tiempo la construcción de la carretera comarcal desde el Aeropuerto de Los Pódicos hasta esta Capital, y el acuerdo del Consejo de Ministros aprobatorio a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, fecha tres de septiembre último, unánimemente al adelanto en su ejecución de determinados tramos en Los Pódicos, mediante anticipo a realizar por el respectivo Gobierno Provincial, se emiten las impresiones respecto del particular, considerando la circunstancia de haberse aprobado los proyectos de la citada Autopista e incluido en él en el proyecto de presupuesto provincial ordinario para el año próximo para dar efectividad al deseo expresado, acordándose por unanimidad.

Primero: Confirmar el deseo, ya expresado, de este Concejalísimo de adelantar cuanto sea posible la ejecución de los tramos de construcción, simultáneamente y terminación de estos, directo entre el Aeropuerto de Los Pódicos y Santa Cruz de Tenerife, autorizada su realización por Decreto de seis tramos de cinco de mil novecientos cuarenta y siete, por considerarlo de interés personal e ineludible, al tener conocimiento de la terminación y aprobación de los respectivos proyectos que garantiza el cumplimiento de este trámite.

Segundo: Anticipar los fondos necesarios para que puedan terminarse.



los otros pendientes obras en plazo de tres años, a cuyo efecto consignará en los sucesivos presupuestos anuales voluntarios a partir del de mil novecientos cincuenta y tres mil quinientos, para atender la terminación de la tercera parte del importe total de las obras comprendidas, menos un millón quinientos mil pesetas cada año que satisficiera el Estado con cargo al crédito de dicho importe figurado en el capítulo tercero, artículo veinte, grupo segundo, concepto décimo de la sección once del vigente presupuesto general para la construcción de dicha carretera.

Primeros. - Conceder al Estado el establecimiento de un convenio con arreglo a las siguientes bases:

1.ª - Las obras de la carretera de cubre derecho entre el Aeropuerto de los Padres (termino municipal de La Laguna), en la Isla de Tenerife, la construcción de origen sin ser autorizada por decreto de veintiseis de mayo de mil novecientos veintidós y del R. D. del 2 de abril) continuarán ejecutándose por el Estado por el término de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, según fueran comenzadas, con cargo al crédito de un millón quinientos mil pesetas que figura en el capítulo tercero, artículo veinte, grupo segundo, concepto novena de la sección segunda del Presupuesto de Gastos del Estado vigente para la construcción de dicha carretera con arreglo a los proyectos ya aprobados, y subsiguientes todos los demás disposiciones del mencionado Decreto en cuanto no se opongan a las del presente convenio.

2.ª - El Cabildo Insular de Tenerife, consignará en sus presupuestos ordinarios durante tres anualidades, a partir del que se apruebe para mil novecientos cincuenta y tres, la tercera parte del importe total de las obras autorizadas, menos un millón quinientos mil pesetas cada año que se satisficiera íntegramente con cargo al crédito anterior, depositando trimestralmente aquél, en la Jefatura de Obras Públicas, como mínimo la cuarta parte de su consignación, para el pago al contratista de las certificaciones de obras correspondientes por esta última.

3.ª - El Estado una vez terminadas las obras reintegrará anualmente al Cabildo de Tenerife la cantidad de un millón quinientos mil pesetas con cargo al crédito que figura en el presupuesto para la realización de las obras de reparación, hasta que se haya concluido el trabajo efectuado por el Cabildo; y

4.ª - El Cabildo de Tenerife gozará a disposición del Estado, gratuitamente, y libre de cargas los terrenos necesarios, como nueve hectáreas de superficie con lo establecido en el Decreto de veintiseis de mayo de mil novecientos veintidós y siete;

5.ª - Dirigir el oportuno escrito al honorable Sr. Ministro de Obras Públicas.

de las de propieta y experimento del convenio cuyas bases han quedado aprobadas, en ejecucion de este acuerdo.

35. Aumentar en cuatro mil pesetas mas al año la subvencion acordada al Asilo de Ancianos de este Hospital, con destino a las obras de ampliacion del edificio y adquisicion deropa, muebles y menaje.

36. Contribuir a las obras de ampliacion del Asilo del Buen Consejo, de San Cristobal de La Laguna, con la suma de cuatrocientos mil pesetas, que se abarcará mediante la canjizacion de diez mil pesetas en el presupuesto que en cada presupuesto de gastos y tres de el resto como anticipos, en un año, en cargo al cuponario que pudiese arrojar el Presupuesto de mil, oncecientos cincuenta y dos.

37. Comederos al Asilo de Ancianos de San Cristobal de La Laguna, en donativo, por una sola vez, de diez mil pesetas, con destino a la adquisicion de un contrato para la elevacion de aguas en la fuente del mismo, y aumentos en ochocientos mil pesetas mas al año la subvencion que tiene concedida dicho centro benéfico por esta Corporacion.

En otro particular se levanta la sesion, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

La Leona Hernandez

La Ley, Caspiter.

~~[Signature]~~

La. Alfonso Pina

La. Juan de los Rios

La. Amelina Aguilera de Vera

La. Cruz Garcia

La. Florentina Aguilera

La. Genoveva Garcia



L. Harriosa Segarra

L. Rojas Pizarro

L. Olmos

José Rojas Pizarro

Sección ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Sr. D. Camilo Prudal de Ocaña, el día primero de diciembre de mil novecientos cince y dos.

En la Remolal de Paula, Arzobispo de Ocaña, a primero de septiembre de mil novecientos cince y dos, siendo los dichos señores, se reunió el Excmo. Sr. D. Camilo Prudal de Ocaña, en el Salón de Actos del Excmo. Sr. D. Camilo Prudal, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Levisa Harriosa, Presidente de dicho Excmo. Sr. D. Camilo Prudal de Ocaña, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prescritos, con asistencia de señores Interventores de Fondos accidentales, don Matías Molinero Real y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales: don Esteban Ruiz Carpena, don Juan de Dios Pérez, don Juan Alvarez, Delegado, don Julio Domínguez Monte de Oca, don Pedro Domínguez Gussada, don Manuel González Jordán, don Manuel González Pérez, don Julio Harriosa Segarra, don Jerónimo Sanja Marrero y don José Bermejo Oramos.

No asistieron los señores Concejales: don Benito Ruiz García, don Domingo García López y don Camilo Luis García Languina.

Abrida la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día tres de noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primeros.

1.º Dada cuenta de una instancia suscrita por el señor Depositario de Fondos de este Excmo. Sr. D. Camilo Prudal de Ocaña, fecha cuatro de noviembre último, solicitando al Sr. Interventor, a efectos de quincenas, la suma que representa el saldo consolidado así como también la cantidad que resulte por obtener, a la vista de ella, lo que debe percibir por el concepto de quincenas de octubre, de mil novecientos...

82
por el artículo a estudio y dictamen de la Comisión de Gobierno.

2. = Comendó a don Antonio Alonso Herrera, Agente Encargado de Arbitrios de Tenencia de este Excmo. Ayuntamiento, el subscrito memorial de cuenta simulada por ciertos que en primer lugar Alberto S. Romeros y el de alcabala y otros gastos también personales por un segundo hijo Maximiliano Comendó, por entenderse en Centro Oficial de Encarnación de esta Población, desde el primero de noviembre último hasta el treinta de junio próximo y sucesivamente durante cada otro mes, y comento el mismo varón con arreglo la aptitud legal para su género.

Demerencias.

3. = Comendó el proyecto para la construcción de un depósito para el abastecimiento de agua al Jardín Infante de la Población San Juan, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesetas con noventa y nueve centavos, se acordó aprobar dicho proyecto y presupuesto, pasando los datos a quita de hasta y remitirlos al señor Sr. D. Felipe Theodorico Segarra para que en esta cuenta por delegación de la Excmo. Municipalidad.

4. = Igualmente se acordó aprobar el proyecto reformado de la casa de Hospital de esta Población.

Locustabilidad.

5. = Se acordó aprobar provisionalmente, propuesta de la Intendencia de Fondos relativa a Suplemento de Crédito por la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientos pesetas, y dar al mismo el trámite correspondiente.

6. = La Corporación quedó enterada de los actos de Arqueos celebrados los días treinta y uno de octubre y tres de noviembre del año en curso.

Comercio.

7. = Leída la Circular de Gobierno Civil a la provincia, relacionada con el fomento del turismo y otros estímulos, cuya circular aparece publicada en el Boletín Oficial número ciento treinta y cinco de fecha diez de noviembre último, se acordó quedar enterada y que pase a la Comisión de Educación para su dictamen.

8. = Vista el auto-proyecto de Canal desde Los Pederos al Barranco de Cañaboya, se acordó que pase al estudio y dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Fomento Urbano.

Asamblea Comunal.

9. = La Corporación quedó enterada de un escrito de la Administración de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, deviendo estar de las cantidades liquidadas hasta el treinta de septiembre último por arbitrios y rentas.



10. Igualmente quedo enterada de los contributos liquidados, en el pasado mes de octubre, por los conceptos a que se refiere el acuerdo anterior.

11. Lo obrado queda enterado de escrito del Negociado de Instrucción de este lineal de este mes de octubre, elevando a tal efecto demostrativo de número, trabajo, tripulantes y para unos de los buques autorizados en este puerto en los meses de abril y mayo del presente año.

Instrucción Pública.

13. Ratificar el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del mes de diciembre del pasado año, por el que se obró adquisición de la obra "Joga Edificios" quinientos ejemplares a la obra "Historia de Nuestra Señora de la Concepción", de la que es autor el Padre Alonso de Espinosa, al precio de veintinueve pesetas en cada ejemplar, y pagar el correspondiente importe que asciende a la suma de once mil quinientos pesetas.

Interrumptions.

15. Visto los antecedentes relativos con motivo de la Madre Superiora de la Comunidad de las Hermanitas de los Sacramentos de este Hospital, solicitando aumento de subvención para dichos efectos, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el correspondiente acuerdo por el que se resuelve.

14. Leida una instancia del Presidente de la Sociedad "Cero de Fumar" de Ceuta, solicitando se le conceda un trofeo con destino a las competiciones que se libra dicha Central, se acordó facultar a la Presidencia para resolver lo procedente.

Beneficencia.

15. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, se acordó conceder por una sola vez, a don Miguel Morales de Aguirre, la cantidad de cinco mil pesetas, por los trabajos especiales realizados por el mismo en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Doctores, como Auxiliar de limpieza y ordenanza y de jardinero.

16. Visto una instancia de los Emancipados del Hospital de Nuestra Señora de los Sacramentos de este Hospital, solicitando se les permita la prestación de guardias o se les permita la sustitución de este servicio con los bomberos, y leido el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y de Hacienda, Urbanismo y Economía, se acordó aprobar el referido dictamen, que dice lo siguiente:

17. En consecuencia de las disposiciones reglamentarias, se acuerda:

los servicios de guardia, provee de arrendar.

12. Dadas las expensas fumiones atribuidas al Fronton de Bayas por el artículo ciento veintiseis, y la utilidad de ellas, el presupuesto fumionario no presta ni servicios de guardias, atribuyéndosele en cambio la vigilancia de su cumplimiento por los demás Frontones, a quienes está encomendado dicho servicio.

13. El Fronton de Bayas, proveerá la cantidad de tres mil pesetas anuales en concepto de gratificación, por servicios de retención alguna por el servicio de guardias, que no presta.

14. En el Presupuesto anual ordinario para mil novecientos cincuenta y tres se consignaron créditos para abarcar la indicada retención por gratificación, reduciendo a de guardias en dos mil novecientos pesetas, que resulta excedido en el Fronton de Bayas.

15. Los demás Frontones propietarios prestarán los servicios de guardias a que están obligados por los artículos ciento veintiseis, letra a) y ciento veintiseis del Reglamento de la Beneficencia Simular.

16. En su virtud, provee de declarar la utilidad por los Frontones en el sentido que lleva la Dirección en orden a que se conspire del servicio de guardias y, otros estragos, así como, se les admita la constitución de ellos por honorarios y gratificaciones; debiendo advertirse que la prestación de dicho servicio es obligación personal de los titulares propietarios, y

17. Encomendar al Fronton de Bayas y Dirección Facultativa, la vigilancia y adopción de las medidas pertinentes, respectivamente, en los casos de incumplimiento, a fin de que depuren las correspondientes responsabilidades los que dieren lugar a ellos.

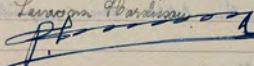
18. Vista la utilidad de la caponera del Colegio del Buen Consejo de La Laguna, interesando la ayuda económica de la Corporación para sufragar diversas atenciones del mismo, y leído el dictamen emitido conjuntamente por los Comisionados de Beneficencia y Obros Sociales y Familiar, Urbanismo y Hacienda, se acordó como dar un donativo por una sola vez, de quinientos pesetas.

19. Vista también concurrido por doña Rosaura Pérez López, de Alamo, solicitando se le proporcionase por este Consulado una bota ortopédica para su hijo don Alamo Pérez, y leído el dictamen emitido conjuntamente por los Comisionados de Beneficencia, Familiar, Urbanismo y Hacienda, se acordó que por la Administración del Hospital de esta localidad se supiese respecto del caso y se ad-

anexas a los interesados.

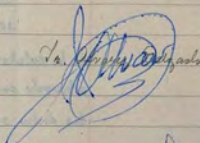
27. Dada cuenta de un escrito del Delegado de la Cruz Roja Boliviana en la capital, relativa a la obtención de fondos para atender necesidades de dicha institución, se acordó como dote la suma de dos mil pesos.

Las otras particulas se levantó la resiva, siendo las disimuladas, todas, de todo lo cual, go el Peritaris, doy fe.

La. Larraza Harbison


La. Luz Carpentier

La. Alfonso Flores


La. 

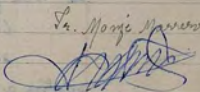
La. Aracelis Montes de Oca

La. 

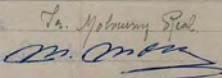
La. Gonzales Garcia

La. 

La. Harbison Segarra

La. 

La. Pemp Ovarras 1

La. 

Participacion de regalo



Señal extemos divina, de primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día diez de diciembre de mil novecientos cince y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz, a Ocho, a diez y dos mil novecientos cince y dos, siendo los dichos horas, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Cabildo Insular, bajo la presidencia de Excmo. Señor don don don Luciano Harbison, Presidente de dicho Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, de primera convocatoria, presen cumpliendo de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia de los Sr. Prosecretarios de Sancho occidental, don Matías Molinero Real y del Secretario autorigante.

Comuncaron los señores Comiseros: Don Carlos Luz, Carpintero, don Luis de Alfaro Pérez, don Juan Alvarez Delgado, don Julio Arribas Mouto de Oca, don Pedro Dominguez Quisada, don Manuel González Jordán, don Manuel González Pérez, don Julio Harbison Cigarrosa y don José Ferrag Oramas.

No asistió los señores Comiseros: Don Comisero Luz García, don Domingo García López, don Simón Luis García Laujean y don Jerónimo González Navarro.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

El Sr. Excmo. estábala detenidamente los expedientes que se instruyen sobre traheres del Personal al servicio de la Corporación, para aprobación de lo que dió por el apartado d) de artículo seisientos cuarenta y nueve de la Ley de Regimen Local, así como la reciente Circular de la Dirección General de Administración Local, para su debida aplicación, de la que queda enterada y para de quede sobre la mesa para nuevo análisis y resolución.

En otro particular se levantó la sesión, siendo los dichos horas cince y cinco minutos de todo lo cual, por el Secretario, así se.

La Luciano Harbison

La Luz Carpintero

[Handwritten signature]

La Alfonso Pérez

La Juan Alvarez Delgado

Sr. Amilcar Montes de Oca

Pedro Domínguez, Orosquiola

Sr. Gonzalo Jordán

Miguel Gómez, Pérez

Sr. Maximiliano Reguera

Sr. Gerardo Oramas

~~Sr. Amilcar Montes de Oca~~~~paralelo de Reguera~~

Sein en este día, de segunda convocatoria, celebrada por el bo-
relativo local, el día diez de diciembre de mil novecientos once
la y dos.

Con la asistencia de Santa Cruz de Orosquiola, a diez de diciembre de mil
 novecientos once y dos, cuando los dichos bores se reunieron el Consejo
 local, en el salón de Actos del Palacio Municipal, bajo la presidencia
 del Excmo. Sr. don Antonio Leucio Harro, Presidente de dicha
 corporación, para celebrar sesión de segunda convocatoria de la
 misma, en segunda convocatoria, para el cumplimiento de todos los requisi-
 tos legales para el presente, con asistencia del Sr. Interventor de
 Bomberos locales don Miguel Gómez, y del Secretario interino.

Concurrieron los señores Comiseros: Don Simón Luz, Comisero, don
 Leoncio Alfonso Pérez, don Juan Álvarez, Delegado, don Felis Amilcar Montes
 de Oca, don Pedro Domínguez Orosquiola, don Manuel Gómez, Jordán, don
 Miguel Gómez, Pérez, don Felis Maximiliano Reguera y don José Gerardo
 Oramas.

No asistieron los señores Comiseros: Don Gerardo Luz, Comisero, don
 Domingo García López, don Amilcar Luis García Sanjaun y don Apolinar
 Manero.



Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior sesión anterior celebrada en el día de hoy, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se aprobó el siguiente acuerdo:

Acta siguiente de cuenta del expediente en que se tramita la formación y aprobación del Presupuesto Ordinario insular para mil novecientos cincuenta y tres, y, examinados el Auto-proyecto formulado por la Subcomisión de Fondos, la Memoria redactada por la Presidencia en orden al Proyecto de Presupuesto, y el dictamen emitido acerca del mismo por la Comisión de Hacienda y Económico, así como los variantes que propuso ésta, el Concejal don Celedonio Cabildo a modo de base para el respectivo Proyecto, con las modificaciones propuestas en el expediente dictamen y las alteraciones siguientes:

A).- Aumentar en los creditores que se inscriben las Partidas de los gastos del Auto-proyecto que a continuación se expresan:

Número 49.- Cta. 352.871'56 pesetas.

Número 50.- Cta. 417.125'91 pesetas.

Número 53.- Cta. 260.632'41 pesetas.

B).- Reducir en 0'10 pesetas la partida número 51 de Gastos.

C).- Verificar en el Presupuesto de Gastos las operaciones necesarias que con que las variaciones precedentes.

D).- Comenzar en el Capítulo XVII, artículo segundo, del Presupuesto de Gastos, una partida de quince mil pesetas, por el resultado que haga el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, como primera de las dos anualidades del anticipo realizado por esta Corporación, para cumplir de tuberías.

E).- Establecer los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo X.- Artículo 1.º:

Para los gastos que ocasiona la Dirección Provincial de Edificación Pública en este Cab., pesetas diecisiete mil.

Capítulo X.- Artículo 10.

Subscripción al Colegio de "San Pedro", de la Villa de Güimar, pesetas seis mil.

F).- Que la partida 53 a) del Auto-proyecto, que se redactaba como sigue:

"Para disminuir los gastos de Coste de Comestibles de Comedor, se hace, en sus distintos sucesos en proyecto, incluso del archivo de protocolos? En consecuencia quedó fijado el importe de los distintos capítulos y

Artículos de impuestos y gastos de Presupuesto Anual Ordinario para el año mil novecientos veintidós, en los ramos siguientes.

Artículos	Impuestos	Cofre artículos Pesetas	Cofre capitales Pesetas
	<u>Capítulo 1º Rentas.</u>		
1º	Propiedades	1.396.884'65	
3º	Censos.	20'80	
3º	Rentas.	22.297'40	
4º	Intereses de efectos públicos y demás valores	—	
5º	Otros Rentas	—	1.479.202'85
	<u>Capítulo 2º Bienes Municipales.</u>		
1º	Aprensamientos	—	
2º	Empeñamientos	351.000'00	351.000'00
	<u>Capítulo 3º Subvenciones y Donativos.</u>		
1º	Del Estado	—	
3º	De Corporaciones Locales	—	
3º	Donativos.	—	—
	<u>Capítulo 4º Legados y Mandatos.</u>		
Unico.	Legados y Mandatos.	3.000'00	3.000'00
	<u>Capítulo 5º Contingencias, Reclamaciones e Indemnizaciones.</u>		
1º	Contingencias	840.919'64	
3º	Reclamaciones	—	
3º	Indemnizaciones	381.434'65	1.222.354'29
	<u>Capítulo 6º Contribuciones Especiales.</u>		
Unico	Por obras, instalaciones o servicios de la Corporación.	5.277'72	5.277'72
	<u>Capítulo septimo. Derechos y Tasas.</u>		
1º	Por la prestación de servicios	3.356.501'60	
2º	Por aprensamientos especiales.	—	3.356.501'60
	<u>Capítulo octavo. Arbitrios Municipales.</u>		
1º	Ordinarios y extraordinarios	57.613.114'10	
3º	Imposiciones y percepciones	—	57.613.114'10
	<u>Capítulo 9º Impuestos y recargos cedidos por el Estado.</u>		



	1. Contribución Territorial e Industrial.	3.076.747,24	
	2. Cuentas de Amparación Provincial.	400.000,00	3.476.747,24
	<u>Capítulo X. Recursos municipales.</u>		
	1. Aportación Municipal.		
	2. Arbitrios sobre transacciones en los predios.		
	<u>Capítulo XI. Recargos insulares.</u>		
	1. Sobres en edificios.		
	2. Sobres insulares.		
	3. Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.		
	<u>Capítulo XII. Cargos de obra y servicios públicos.</u>		
	1. Sueros de Control.		
	2. Otros impuestos.		
	<u>Capítulo XIII. Créditos Insulares.</u>		
Univ.	Operaciones de crédito insular.		
	<u>Capítulo XIV. Recursos Especiales.</u>		
	1. Recursos especiales para empréstitos insulares.		
	2. Brigadas Sanitarias o Los títulos de Higiene.		
	<u>Capítulo XV. Multas.</u>		
	1. Derechos Reales y transmisión de bienes y timbre.		
	2. Otras multas.		
	<u>Capítulo XVI. Honorariedades Interinsulares.</u>		
Univ.	Para obra e instalaciones o servicios mancomunales.		
	<u>Capítulo XVII. Reintegros.</u>		
	1. Pagos indebidos.		
	2. Por otros conceptos.	7.716.674,76	7.716.674,76
	<u>Capítulo XVIII. Cuentas y Depósitos.</u>		
Univ.	Por los constituidos en la Caja Municipal.		
	<u>Capítulo XIX.</u>		
	1. Constitución en Caja.		
	2. Créditos pendientes de cobro de presupuestos convalidados, liquidados.		
	<u>Total General de Ingresos.</u>		74.123.874,56

Artículos	Gastos	Costal artículos Pesetas	Costal capitales Pesetas
	<u>Capítulo I. - Obligaciones Generales.</u>		
12	Permisos generales.	---	---
20	Gastos de compromisos.	37.548.715'26	---
30	Deudas.	736.148'67	---
40	Comoros.	---	---
50	Emisiones.	175.375'00	---
60	Cargos de justicia.	118.110'00	---
70	Intereses debidos.	---	---
80	Clas arroyos análogos.	600.946'00	---
90	Licencias, arrendamientos, impresiones y demás gastos similares.	91.000'00	---
100	Litigios.	5.000'00	---
110	Gastos indeterminados.	1.263.000'00	30.525.195'73
	<u>Capítulo II. - Representación Insular.</u>		
12	Del Salario de Comisión Insular.	397.000'00	---
30	Del Presidante y Salario Seno.	69.000'00	---
30	Diarios de los Comisarios Insulares.	111.400'00	478.000'00
	<u>Capítulo III. - Vigilancia y persecución.</u>		
10	Vigilancia.	---	---
20	Persecución.	---	---
	<u>Capítulo IV. - Bienes Insulares.</u>		
10	Adquisición.	---	---
20	Mijera, conservación y custodia.	17.567'50	17.567'50
	<u>Capítulo V. - Gastos de Representación.</u>		
10	De arbitros, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares.	1.619.367'82	---
20	De los contribuyentes del Estado.	---	1.619.367'82
	<u>Capítulo VI. - Personal y material.</u>		
10	De los oficios centrales.	4.255.270'98	---
20	De los Establecimientos Insulares a Be. neficiaria.	1.312.266'35	---
30	Material del Salario de Comisión Insular.	6.000'00	---
40	Gastos Generales de la Corporación.	440.800'00	5.914.357'33



Capítulo VIII. - Salubridad e Higiene.

- 1º Asociación de terrenos pantanosos, formación de canales y construcción de canales a riesgo.
 2º Encauzamientos y rectificación de ríos.
 3º Obras subterráneas, los obras de carácter sanitario que tienen a cabo los Ayuntamientos de la Isla.

Capítulo VIII. - Beneficencias.

- | | | | |
|----|----------------------------------|--------------|---------------|
| 1º | Atenciones generales. | 4.240.931'90 | |
| 2º | Maternidad y expositos. | | |
| 3º | Hospitales y asilos de enfermos. | 4.849.093'35 | |
| 4º | Hospitales y Decanatos. | 3.149.483'44 | |
| 5º | Remedios. | | |
| 6º | Terminios especiales. | | |
| 7º | Instituto de Higiene. | | |
| 8º | Brigada Sanitaria. | | |
| 9º | Establecimientos Públicos. | | 3.001'00 |
| | | | 12.341.504'00 |

Capítulo IX. - Asistencia Social.

- | | | | |
|----|---|--------------|--------------|
| 1º | Instituciones de caridad. | | |
| 2º | Otras Instituciones de carácter social. | | |
| 3º | Obligaciones impuestas por las leyes. | 1.093.700'00 | 1.093.700'00 |

Capítulo X. - Instrucción Pública.

- | | | | |
|-----|--|------------|--------------|
| 1º | Atenciones generales. | 109.450'00 | |
| 2º | Escuelas industriales. | 33.629'06 | |
| 3º | Escuelas de Artes y Oficios. | 1.500'00 | |
| 4º | Escuelas de Bellas Artes. | 15.000'00 | |
| 5º | Escuelas de los dos mundos. | | |
| 6º | Escuelas de Ciegos. | | |
| 7º | Escuelas normales. | | |
| 8º | Escuelas Profesionales. | | |
| 9º | Bibliotecas. | | |
| 10º | Otros establecimientos e instituciones de cultura pública. | | |
| | libros. | 856.600'00 | |
| 11º | Monumentos artísticos e históricos. | 1.800'00 | |
| 12º | Subvenciones y libros. | 919.278'80 | 1.937.077'86 |

Capítulo XI - Obras Públicas y edificios de
civiles.

1º Atenciones generales.	180.268'00	
2º Construcción de caminos vecinales.	--	
3º Reparación y conservación de caminos vecinales.	--	
4º Construcción de obras caminos y carreteras insulares.	10.808.217'26	
5º Reparación y conservación de otros ca- minos y carreteras insulares.	--	
6º Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías insulares.	3.522.260'00	
7º Establecimiento de líneas de comunica- ción telegráfica.	--	
8º Otras obras.	1.307.327'75	
9º Construcción de edificios insulares.	752.076'42	
10º Reparación y conservación de edificios insulares.	3.078.000'00	18.453.641'42

Capítulo XII - Gastos de obras y servicios
públicos de Estado.

1º Obras y servicios públicos transparados.	--	
2º Obras y servicios comeditados.	--	

Capítulo XIII - Montes y Pesca.

1º Atenciones generales.	--	
2º Gastos de la riqueza forestal.	180.500'00	
3º Gastos de la riqueza forestal.	--	180.500'00

Capítulo XIV - Agricultura y Ganadería.

1º Atenciones generales.	37.000'00	
2º Escuelas de Agricultura.	--	
3º Granja y campo de experimentación.	--	
4º Estudios ambulantes para difundir la cu- ltura agrícola.	--	
5º Gastos de la ganadería y de sus indus- trias derivadas.	--	
6º Agricultura.	--	



	7º. Perisicultura		
	8º. Apicultura		
	9º. Comunas y asociaciones.		370000
	Capítulo V. - Cédulas insulares		
Alms.	Operaciones de crédito insular	1.373.518'84	1.373.518'84
	Capítulo XVI. - Manos muertas e intereses clases.		
Alms.	Para obras e instalaciones de servicios mancomunados.		
	Capítulo XVII. - Devoluciones.		
	1º. Por impuestos indultados		
	3º. Por otros exentos		
	Capítulo XVIII. - Compensatos		
Alms.	Para los servicios de compensatos en el presente.	42.400'42	42.400'42
	Capítulo XIX. - Recaudos		
	1º. Obligaciones pendientes de pago de los presupuestos anteriores e liquidados.		
	3º. Defiuito de ejercicios anteriores.		
	<u>Total General de Gastos</u>		<u>74.123.874'50</u>

El presente acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Local de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta.

En voto particular, se levanta la sesión cuando los acude horas y veintidós minutos de todo lo cual, es el Secretario, don J.º

L.º Ramón Hernández

L.º Luz Caspeña.

[Handwritten signature]

L.º *[Handwritten signature]*

L.º *[Handwritten signature]*

L.º Cecilia Méndez de Oca

L.º *[Handwritten signature]*

La. González, Jorján

[Handwritten signature]

La. Hernández, Eugenio

1 La. Soraya, Obispo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. - Se rebota por hacer cuentas que el año que antecede a la última que se examinó en el presente libro, del cual quedan, 802 tomos, incluídos los de los años de esta gozama y los cincuenta folios números 330 a 375 que se le hicieron, ambos inclusivos.

La. Cruz, de Tenerife, a diez de diciembre de mil novecientos cinco.

N.º 33

El Presidente,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten notes in blue ink on the left margin:
...
...
...
...
...

